



CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 20 PÁRRAFO PRIMERO, 21 FRACCIÓN II, 23 FRACCIÓN I, 39, 40, Y 44 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULOS II.1. GENERALIDADES Y II.3. DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.3.1. DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

**DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026**

“SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF”

ENTREGA DE INVITACIONES Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
29 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
02 DE OCTUBRE DE 2026

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
05 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 11:00 HRS EN PLANTA BAJA, AULA “5” DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO.

EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
09 DE OCTUBRE DE 2026

FIRMA DEL CONTRATO
DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO

1



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

CONTENIDO

	PÁGINA
1. INFORMACIÓN GENERAL	5
2. EVENTOS DE LA INVITACIÓN	7
3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA	21
4. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	28
5. CASOS EN QUE PROCEDERÁ SUSPENDER, CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN	33
6. PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS, RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA	34
7. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	37
8. NO NEGOCIACIONES DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES	37
9. INCONFORMIDADES	37
10. CONFIDENCIALIDAD	38
11. ANEXOS	39



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

ESTA CONVOCATORIA TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO EL **SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF.**

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL **"CONTRATO"** SE ADJUDICARÁ AL **"LICITANTE"** INVITADO QUE DE ENTRE LOS **"LICITANTES"** INVITADOS REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA **"CONVOCANTE"**, Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 1.2 Y 4.4 DE LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL.**

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE **"INVITACIÓN"** SE ENTENDERÁ POR:

- **ACUERDO:** ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 09 DE AGOSTO DE 2023.
- **ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO:** EL(LA) SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, QUIEN DEBERÁ TENER NIVEL JERÁRQUICO MÍNIMO DE DIRECTOR(A) DE ÁREA.
- **ÁREA CONTRATANTE:** ÁREA FACULTADA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR O ARRENDAR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERA LA **"ASF"**.
- **ÁREA REQUIRENTE:** UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA **"ASF"** QUE SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O BIEN AQUELLA QUE LOS UTILIZARÁ.
- **ÁREA TÉCNICA:** UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA **"ASF"** QUE APOYA A LAS ÁREAS REQUIRENTES EN LA DETERMINACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EVALÚA LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LAS PROPOSICIONES Y ES RESPONSABLE DE RESPONDER LAS ACLARACIONES Y LAS PREGUNTAS QUE SOBRE ESTOS ASPECTOS REALICEN LOS **"LICITANTES"** INVITADOS.
- **ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA (AR/AT):** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA **"CONVOCANTE"** QUE REQUIERE EL **SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF.**
- **ASF:** AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
- **CONTRATO:** ACTO JURÍDICO BILATERAL QUE SE CONSTITUYE POR EL ACUERDO DE VOLUNTADES ENTRE LA AUDITORÍA Y LOS PROVEEDORES, Y QUE CREA O TRANSFIERE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- **CONVOCANTE:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

- **CORRESPONSABLE:** ENCARGADO DE AUXILIAR AL “ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO” PARA LA ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CARGO DEL “PROVEEDOR”, QUE SE VERIFIQUEN EN TIEMPO Y FORMA, ADEMÁS DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- **DCyC:** DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS.
- **DGRF:** DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS.
- **DGRH:** DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.
- **DGRMS:** DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.
- **DAP:** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
- **DRMAA:** DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS.
- **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA:** CREDENCIAL PARA VOTAR DEL INE, PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR.
- **INVITACIÓN:** INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
- **IMSS:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- **INFONAVIT:** INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.
- **ISR:** IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- **IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- **LICITANTE(S):** LA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL(ES) QUE PARTICIPA(N) EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE “INVITACIÓN”.
- **M.N.:** MONEDA NACIONAL.
- **PROPOSICIÓN:** CONJUNTO DE DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- **PROVEEDOR:** LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE CONTRATOS O PEDIDOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- **REGLAS:** REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF, AGOSTO DE 2023 CON CÓDIGO DEL SCD 2AD3RM02.
- **SAT:** SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- **SEDE AJUSCO:** INMUEBLE DE LA ASF UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, C.P. 14110, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
- **SHCP:** SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- **SSP2:** SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AL PERSONAL 2



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

LA “**CONVOCANTE**”, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 20 PÁRRAFO PRIMERO, 21 FRACCIÓN II, 23 FRACCIÓN I, 39, 40, Y 44 DEL “**ACUERDO**”, CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULOS II.1. GENERALIDADES Y II.3. DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.3.1. DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE LAS “**REGLAS**” A TRAVÉS DE LA DRMAA, DEPENDIENTE DE LA DGRMS, UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONO 55-5200-1500, EXT. 10161, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 DEL “**ACUERDO**” A PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, PARA EL **SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 GENERALIDADES

- 1.1.1 SE ENTREGARÁ UN EJEMPLAR DE LA CONVOCATORIA A LOS “**LICITANTES**” INVITADOS EN LA MISMA FECHA DE DIFUSIÓN, LA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN I DEL “**ACUERDO**”, SE DIFUNDIRÁ EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA “**CONVOCANTE**” www.asf.gob.mx, LA REFERIDA DIFUSIÓN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AQUELLOS “**LICITANTES**” INVITADOS POR LA “**CONVOCANTE**”.
- 1.1.2 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 23, FRACCIÓN I Y 40, FRACCIÓN V DEL “**ACUERDO**”, SE SEÑALA QUE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA “**INVITACIÓN**” ES PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL.
- 1.1.3 MÉTODOS Y PRUEBAS: **NO APLICA.**
- 1.1.4 LA “**CONVOCANTE**” CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES SUFICIENTES ASIGNADOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 15401 “PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO” DEL CENTRO DE COSTOS 211000, SEGÚN CONSTA EN LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS QUE SE ASIENTA EN EL FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA CON FOLIO NÚMERO 207 Y DERIVADO DE LA SOLICITUD DE COMPRA CON FOLIO NÚMERO 256, LOS CUALES SERÁN EJERCIDOS CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.
- 1.1.5 SE FORMALIZARÁ LA CONTRATACIÓN MEDIANTE “**CONTRATO**” CON EL “**LICITANTE**” QUE RESULTE ADJUDICADO Y SE ESTARÁ SUJETO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 44 DEL “**ACUERDO**”, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO A, SUS APÉNDICES, ANEXO B Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE REQUIERE:**



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

Partida	Descripción del servicio
ÚNICA	SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

- 1.1.6 LA “**CONVOCANTE**” PONE A DISPOSICIÓN DE LOS “**LICITANTES**” PARA SU CONSULTA, UN EJEMPLAR DEL TEXTO DE LA CONVOCATORIA EN LA “**DRMAA**”, DEPENDIENTE DE LA “**DGRMS**”, CON DOMICILIO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, PISO 7, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONO 55-5200-1500, EXT. 10161, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.

1.2 DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

- 1.2.1 LA “**CONVOCANTE**” REQUIERE EL “**SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF**”, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO A, SUS APÉNDICES Y ANEXO B** DE ESTA CONVOCATORIA.
- 1.2.2 LOS “**LICITANTES**” QUE PARTICIPEN DEBERÁN COTIZAR EL 100% DE LAS CANTIDADES DE LA **PARTIDA ÚNICA Y SUS 40 SUBPARTIDAS** CON LA TOTALIDAD DE CONCEPTOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CONSIGNADAS EN EL **ANEXO A, SUS APÉNDICES Y ANEXO B**, SÓLO SE PODRÁ PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN (TÉCNICA Y ECONÓMICA) POR “**LICITANTE**”, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS QUE RESULTEN DE LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
- 1.2.3 LOS “**LICITANTES**” DEBERÁN COTIZAR LA TOTALIDAD DE LA **PARTIDA ÚNICA Y SUS 40 SUBPARTIDAS** YA QUE SE ADJUDICARÁ A UN SÓLO “**LICITANTE**”.

1.3 PLAZO, LUGAR Y TIEMPO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO

EL PLAZO, LUGAR, FECHA Y TIEMPO DE LA **PRESTACIÓN DEL SERVICIO** SE DESCRIBE EN EL **ANEXO A**.

1.4 VIGENCIA DEL “CONTRATO”

LA VIGENCIA DEL “**CONTRATO**” PARA EL “**SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF**”, SE DESCRIBE EN EL **ANEXO A**.

1.5 RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXO A	ANEXO TÉCNICO DE SERVICIOS
APÉNDICES 1-24	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ANEXO B	FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO C	ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
ANEXO D	FORMATO PARA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
ANEXO E	MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE “ CONTRATO ” DIVISIBLE
ANEXO 1	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL “ LICITANTE ”.
ANEXO 2	FORMATO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

ANEXO 3	FORMATO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA.
ANEXO 4	MODELO DEL “CONTRATO”.
ANEXO 5	CARTA MANIFIESTO DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.
ANEXO 6	AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL.
ANEXO 7	MANIFIESTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES O NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, CONFORME A LA LEY DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD.
ANEXO 8	MANIFIESTO DE NACIONALIDAD.

2. EVENTOS DE LA INVITACIÓN

2.1 VISITA A LAS INSTALACIONES: NO APLICA.

2.2 MUESTRAS: NO APLICA.

2.3 ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN.

2.3.1 PARA ACLARAR LAS DUDAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO DE SUS ANEXOS, LOS “**LICITANTES**” QUE REQUIERAN ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA ELECTRÓNICA O PRESENCIAL UN **ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ANEXO C)**, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, **MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO (FORMATO PDF) DIRIGIDO A LA DRMAA, ACOMPAÑADO DEL FORMATO PARA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA (ANEXO D)** EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO WORD Y PDF, **AMBOS ANEXOS CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL, O PERSONA FACULTADA PARA ELLO** AL DOMICILIO, EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚM. 167, COL. AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7, DEL EDIFICIO “A” SEDE AJUSCO, TEL: 55 5200-1500 EXT. 10161 O AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL **adquisiciones@asf.gob.mx**, EN EL ASUNTO DEL CORREO ELECTRÓNICO, SE DEBERÁ ESPECIFICAR EL NÚMERO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL A LA QUE CORRESPONDEN LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, QUE DEBERÁN ENTREGARSE O ENVIARSE **ANTES DE LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2026**, LA DRMAA TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL “LICITANTE” LA QUE INDIQUE EL ACUSE DE RECEPCIÓN O EL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL “ÁREA CONTRATANTE” INDICADO EN ESTE NUMERAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 PÁRRAFO TERCERO DEL “**ACUERDO**”. LOS “**LICITANTES**” QUE TENGAN DUDA SOBRE ESTA CONVOCATORIA O SUS ANEXOS DEBERÁN PRESENTAR SU SOLICITUD DE ACLARACIONES EN IDIOMA ESPAÑOL, SER CLARAS, CONCISAS Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS Y REQUISITOS CONTENIDOS EN ÉSTOS, SEPARANDO POR TEMAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES (LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS), INDICANDO EL NÚMERO DE PÁGINA, EL NUMERAL, SECCIÓN Y/O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA O ASPECTO QUE SOLICITA SE ACLARE. SE RECOMIENDA A LOS “**LICITANTES**” REVISAR DETALLADAMENTE ESTA CONVOCATORIA Y ENVIAR SUS DUDAS



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

YA QUE LAS PREGUNTAS O ACLARACIONES RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD SE CONSIDERAN EXTEMPORÁNEAS Y NO SERÁN RESPONDIDAS DICHAS PREGUNTAS.

CON EL OBJETO DE FACILITAR EL PROCEDIMIENTO DE RESPUESTAS A SUS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, SE SOLICITA ACATARSE AL FORMATO DEL **ANEXO "D"**, QUE SE ENCUENTRA EN ESTA CONVOCATORIA, **EL NO RESPETAR EL FORMATO DEL ANEXO "D" NO SERÁ MOTIVO PARA QUE NO SEAN RESPONDIDAS SUS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA.**

LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES EMITIDAS POR LA CONVOCANTE SE PUBLICARÁN EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONVOCANTE www.asf.gob.mx **EL 02 DE OCTUBRE DE 2026 EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS**, Y A PARTIR DE ESTA FECHA SE FIJARÁ UN EJEMPLAR EN EL TABLERO INFORMATIVO DE LA DRMAA UBICADO EN EL PISO 7 DE CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO.

2.3.2 CUALQUIER PRECISIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE RESULTE DE LA O LAS ACLARACIONES SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PROPIA CONVOCATORIA, POR LO QUE OBLIGARÁ POR IGUAL A TODOS LOS **"LICITANTES"**, SIENDO RESPONSABILIDAD DIRECTA DE LOS **"LICITANTES"** CONSULTARLA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA **"CONVOCANTE"** www.asf.gob.mx. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27, PÁRRAFO TERCERO DEL **"ACUERDO"**.

2.3.3 CUALQUIER PRECISIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE RESULTE DE ACLARACIONES SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PROPIA CONVOCATORIA, POR LO QUE OBLIGARÁ POR IGUAL A TODOS LOS **"LICITANTES"**, SIENDO RESPONSABILIDAD DIRECTA DE LOS **"LICITANTES"** CONSULTARLA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA **"CONVOCANTE"** www.asf.gob.mx

2.4 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA. NO APLICA

2.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

2.5.1 LA ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ PRESENCIAL POR LO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O EL REPRESENTANTE DESIGNADO MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE (ACOMPAÑADA DE LAS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS Y COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LA "IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA" DE LOS INVOLUCRADOS) DEBE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN EN EL LUGAR Y HORA SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, NO SERÁN ACEPTADAS LAS PROPOSICIONES QUE SE ENVÍEN POR CORREO CERTIFICADO, NI POR MEDIOS ELECTRÓNICOS. **LA CARTA PODER SIMPLE DEBERÁ PRESENTARSE FUERA DE LA PROPOSICIÓN DEL "LICITANTE"**.

NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, PERO ÉSTA SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 17 DE LAS “REGLAS”. LA CARTA PODER SIMPLE DEBERÁ PRESENTARSE FUERA DE LA PROPOSICIÓN DEL “LICITANTE”.

- 2.5.2 REGISTRO DE LOS “LICITANTES” PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BASTARÁ QUE LOS “LICITANTES” PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE **MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA; DEBIÉNDOSE PRESENTAR **CON 30 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN** PARA SU REGISTRO DE ASISTENCIA.
- 2.5.3 EL “LICITANTE” PRESENTARÁ FUERA DE SU PROPOSICIÓN COPIA DEL DOCUMENTO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.2.6 CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA (ANEXO 1. FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL “LICITANTE”). LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO ES CAUSA DE NO ACEPTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
- 2.5.4 PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA “DRMAA” PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE LOS “LICITANTES”, ASÍ COMO REALIZAR REVISIONES PRELIMINARES A LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN. LO ANTERIOR SERÁ OPTATIVO PARA LOS “LICITANTES”, POR LO QUE NO SE IMPEDIRÁ EL ACCESO A QUIEN DECIDA PRESENTAR SU DOCUMENTACIÓN Y PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CITADO ACTO, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 5 DE LAS “REGLAS”.

2.6 ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES

- 2.6.1 LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO **EL 05 DE OCTUBRE DE 2026 EN PUNTO DE LAS 11:00 HRS.**, EN LA AULA “5” SITA EN PLANTA BAJA DE LA “CONVOCANTE”, UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚM. 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO.
- 2.6.2 ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA Y A LA HORA SEÑALADOS, NO ACEPTÁNDOSE EL INGRESO DE “LICITANTES” O PROPOSICIONES QUE LLEGUEN DESPUÉS DE LA HORA ESTABLECIDA, POR LO QUE SE RECOMIENDA SE PRESENTEN CON ANTICIPACIÓN AL HORARIO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.6.1. DE ESTA CONVOCATORIA.
- 2.6.3 LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁN ENTREGARSE **POR SEPARADO EN SOBRES CERRADOS Y SELLADOS, DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS** CON LA RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL “LICITANTE”, CON DATOS DE

IDENTIFICACIÓN DE LA “**INVITACIÓN**”. LA FALTA DE ESTA FORMALIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 29 DEL “**ACUERDO**” Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERALES 4 Y 7 DE LAS “**REGLAS**”, DARÁ LUGAR A QUE LA “**CONVOCANTE**” NO RECIBA LA O LAS PROPOSICIÓN(ES) DEL O LOS “**LICITANTES**”.

- 2.6.4 LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPUESTA (TÉCNICA Y ECONÓMICA), **SE PRESENTARÁN EN IDIOMA ESPAÑOL (MÉXICO), CON DOCUMENTOS ORIGINALES, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, FOLIADAS DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL “LICITANTE” EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS ÚTILES EN FORMA CONTINUA E ININTERRUMPIDA, RUBRICADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS ÚTILES (NO FOLIAR LOS SEPARADORES NI LAS HOJAS QUE NO CONTENGAN TEXTO O NO ÚTILES) Y CON FIRMA AUTÓGRAFA AL CALCE EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN SU PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL “LICITANTE”.**

PARA FACILITAR EL MANEJO DE LAS PROPUESTAS:

- PREFERENTEMENTE PRESENTARLAS EN **CARPETA DE 2 ARGOLLAS.**
- PREFERENTEMENTE NO PRESENTAR LAS PROPOSICIONES CON LIGAS, NI ENGRAPADAS CON OBJETO DE EVITAR QUE SE DAÑEN O SE LLEGUEN A ROMPER LAS HOJAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.
- PREFERENTEMENTE **NO DEBERÁN PRESENTARSE** DENTRO DE PROTECTORES DE HOJAS, CUBRE HOJAS O PORTA HOJAS.

- 2.6.5 **UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO Y SELLADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA.**

- 2.6.6 LA APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CON LA PRESENCIA DE LOS “**LICITANTES**”, E INVARIABLEMENTE SE INVITARÁ A UN REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y AL REPRESENTANTE DE LA “**DCyC**” DE LA “**CONVOCANTE**”.

- 2.6.7 CONFORME AL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN II DEL “**ACUERDO**” Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 24 DE LAS “**REGLAS**”, DE ENTRE LOS “**LICITANTES**” QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA “**CONVOCANTE**”, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE PREVIAMENTE SE DETERMINARON EN ESTA CONVOCATORIA (**3.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL, 3.3 PROPUESTA TÉCNICA Y 3.4. PROPUESTA ECONÓMICA**).



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

- 2.6.8 ENSEGUIDA SE DARÁ LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES ANTES DEL IVA
- 2.6.9 DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN III DEL **"ACUERDO"** SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS ANTES DEL IVA Y SE SEÑALARÁ LA FECHA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE ESTA **"INVITACIÓN"**.
- 2.6.10 LA **"DRMAA"** ANOTARÁ EN EL **FORMATO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO 3)** LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL **"LICITANTE"**, Y LA RELACIONARÁ CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA **"INVITACIÓN"** EN LOS QUE SE MENCIONA. EN CASO DE QUE ALGÚN **"LICITANTE"** OMITIERE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN SU PROPOSICIÓN, SE HARÁ CONSTAR EN EL **ANEXO 3**. NO SE PODRÁ DESECHAR NINGUNA PROPOSICIÓN DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 31 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL **"ACUERDO"** Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERALES 11 Y 22 DE LAS **"REGLAS"**.
- 2.6.11 DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DEL **"ACUERDO"** Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 25 DE LAS **"REGLAS"**, EL ACTA CORRESPONDIENTE A ESTE ACTO SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN **"LICITANTE"** RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LA MISMA, LA **"DRMAA"** ENTREGARÁ COPIA DE ESTA EN EL ACTO A LOS ASISTENTES Y A PARTIR DE ESTA FECHA SE FIJARÁ UN EJEMPLAR EN EL TABLERO INFORMATIVO DE LA **"DRMAA"**, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7 Y SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA **"CONVOCANTE"** www.asf.gob.mx
- 2.6.12 EN EL ACTA ANTES CITADA, SE SEÑALARÁ LA FECHA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA **"INVITACIÓN"**, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN III DEL **"ACUERDO"**, ESTA FECHA DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA ESTABLECIDA PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA DAR EL FALLO. EN CASO DE SER NECESARIO EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE DIFERIRÁ EN LA MISMA CANTIDAD DE DÍAS.

2.7 COMUNICACIÓN DEL FALLO

- 2.7.1 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL **"ACUERDO"** Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.5. DEL FALLO, NUMERALES 5 Y 6 DE LAS “**REGLAS**”, LA “**CONVOCANTE**” EMITIRÁ UN FALLO, EL CUAL SE COMUNICARÁ EL DÍA **09 DE OCTUBRE DE 2026** MEDIANTE OFICIO FIRMADO POR LA PERSONA TITULAR DE LA “**DGRMS**” Y SERÁ ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS “**LICITANTES**”, QUE HUBIEREN PRESENTADO PROPOSICIONES, POR LO QUE LOS “**LICITANTES**” QUEDAN OBLIGADOS A CONFIRMAR QUE SUS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS SE ENCUENTREN CORRECTAS Y DEBIDAMENTE REGISTRADAS POR LA “**CONVOCANTE**”, Y SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA “**CONVOCANTE**” www.asf.gob.mx.

CUANDO LA “**CONVOCANTE**” ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA, PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL “**ACUERDO**”.

- 2.7.2 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DEL “**ACUERDO**”, CON LA COMUNICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DEL “**CONTRATO**” DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y OBLIGARÁ A LA “**CONVOCANTE**” Y AL “**LICITANTE**” QUE SE HAYA ADJUDICADO A FIRMAR EL “**CONTRATO**” EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS EN EL PROPIO FALLO, O BIEN EN LA CONVOCATORIA A LA “**INVITACIÓN**” Y EN DEFECTO DE TALES PREVISIONES, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA CITADA COMUNICACIÓN.

2.8 FIRMA DEL CONTRATO

2.8.1 COTEJO DOCUMENTAL

EL DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EL “**LICITANTE**” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA “**DCyC**”, UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7 DEL EDIFICIO “A” SEDE AJUSCO, TELÉFONO 52001500 EXTENSIONES **10478, 10986 Y 10707**, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:30 Y DE LAS 16:30 A LAS 18:00 HORAS, PARA PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN: **EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE POR LOS DOS LADOS** **TAMAÑO CARTA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

PERSONAS FÍSICAS RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO	
EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.	
No.	DESCRIPCIÓN
1	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, NOMBRE Y FIRMA DEL "LICITANTE ADJUDICADO" (CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE) EN EL CASO DE NATURALIZADOS LA FORMA MIGRATORIA FM2.
2	ACTA DE NACIMIENTO ACTUALIZADA CERTIFICADA (PARA EL CASO DE EXTRANJEROS NATURALIZADOS CARTA DE NATURALIZACIÓN O FORMATO FM2 RESIDENCIA PERMANENTE).
3	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (MEXICANOS).
4	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL "LICITANTE ADJUDICADO" , CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
5	COMPROBANTE DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CDMX CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. NOTA: EN CASO DE ARRENDAR EL INMUEBLE EL DÍA DEL COTEJO DOCUMENTAL DEBERÁ TRAER EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE.
6	CARTA DE DATOS BANCARIOS PARA EL PAGO, EN HOJA MEMBRETADA DEL "LICITANTE ADJUDICADO" DIRIGIDA A LA ASF Y FIRMADA POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO DEL LICITANTE ADJUDICADO, EN LA QUE SE SEÑALE LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL "LICITANTE ADJUDICADO" . INSTITUCIÓN BANCARIA PLAZA. SUCURSAL. DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA. CUENTA. • CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CUENTA CLABE) CON 18 POSICIONES.
7	ESTADO DE CUENTA CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
8	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA) O POR AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN IV DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2023.



**PERSONAS FÍSICAS
RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO**

**EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS
LADOS Y LEGIBLES.**

No.	DESCRIPCIÓN
9	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SE INDIQUE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL " LICITANTE ADJUDICADO " NO SE ENCUENTRA INHABILITADO EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
10	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 48 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2023.
11	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SAT (CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES A LA FECHA EN QUE SE EXPIDE). (SOLO MONTO MAYOR A \$300,000.00 ANTES DEL IVA).
12	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS (LA FECHA DE LA OPINIÓN DEBERÁ SER LA MISMA FECHA QUE SE CITA PARA COTEJO DOCUMENTAL). (SOLO MONTO MAYOR A \$300,000.00 ANTES IVA). EN CASO DE QUE EL " LICITANTE ADJUDICADO " NO CUENTE CON TRABAJADORES, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A INSCRIBIRSE ANTE EL IMSS, POR LO QUE NO PUEDE OBTENER LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
13	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL INFONAVIT (CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA EN QUE SE EXPIDE). (SOLO MONTO MAYOR A \$300,000.00 ANTES DEL IVA). CUANDO LOS " LICITANTES ADJUDICADOS " NO CUENTEN CON TRABAJADORES DEBERÁN MANIFESTAR MEDIANTE ESCRITO LIBRE, JUSTIFICANDO EL MOTIVO Y ANEXANDO EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE NO SE PUEDE EMITIR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL INFONAVIT .
TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES, NO PRESENTAR TACHADURAS NI ENMENDADURAS, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SERÁ TRATADA CONFORME A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

PERSONAS MORALES RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO	
EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.	
No.	DESCRIPCIÓN
1	ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES CERTIFICADAS ANTE FEDATARIO PÚBLICO Y PREVIAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO (LICITANTE ADJUDICADO MEXICANO). NOTA: LAS MODIFICACIONES A PRESENTAR EN EL COTEJO DOCUMENTAL DEBERÁN SER: CAMBIOS A LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, OBJETO SOCIAL, FUSIÓN, ESCISIÓN O TRANSFORMACIÓN.
2	ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES (O SIMILARES PARA EXTRANJEROS) CERTIFICADAS O APOSTILLADAS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE EQUIVALENTE (LICITANTE ADJUDICADO EXTRANJERO). NOTA: LAS MODIFICACIONES A PRESENTAR EN EL COTEJO DOCUMENTAL DEBERÁN SER: CAMBIOS A LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, OBJETO SOCIAL, FUSIÓN, ESCISIÓN O TRANSFORMACIÓN.
3	ÚLTIMO PODER NOTARIAL CERTIFICADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL CUAL SE OTORQUE AL REPRESENTANTE LEGAL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, O DE DOMINIO. PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS O BIEN PARA GESTIONAR TODOS LOS TRÁMITES DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL (MEXICANOS Y EXTRANJEROS).
4	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, NOMBRE Y FIRMA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO (CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE) EN EL CASO DE NATURALIZADOS LA FORMA MIGRATORIA FM2.
5	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL " LICITANTE ADJUDICADO ", CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
6	COMPROBANTE DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CDMX CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. NOTA: EN CASO DE ARRENDAR EL INMUEBLE EL DÍA DEL COTEJO DOCUMENTAL DEBERÁ TRAER EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE.
7	CARTA DE DATOS BANCARIOS PARA EL PAGO, EN HOJA MEMBRETADA DEL " LICITANTE ADJUDICADO " DIRIGIDA A LA ASF Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADO PARA ELLO DEL " LICITANTE ADJUDICADO ", EN LA QUE SE SEÑALE LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL " LICITANTE ADJUDICADO ". INSTITUCIÓN BANCARIA PLAZA.



PERSONAS MORALES RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO	
EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.	
No.	DESCRIPCIÓN
	SUCURSAL. DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA. CUENTA. • CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CUENTA CLABE) CON 18 POSICIONES.
8	ESTADO DE CUENTA CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
9	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA) O POR AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN IV DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2023.
10	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SE INDIQUE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL " LICITANTE ADJUDICADO " NO SE ENCUENTRA INHABILITADO EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
11	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 48 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2023.
12	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SAT (CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES A LA FECHA EN QUE SE EXPIDE). (SOLO MONTO MAYOR A \$300,000.00 ANTES DEL IVA).
13	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS (LA FECHA DE LA OPINIÓN DEBERÁ SER LA MISMA FECHA QUE SE CITA PARA COTEJO DOCUMENTAL). (SOLO MONTO MAYOR A \$300,000.00 ANTES IVA). EN CASO DE QUE EL " LICITANTE ADJUDICADO " NO CUENTE CON TRABAJADORES, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A INSCRIBIRSE ANTE EL IMSS,



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

PERSONAS MORALES RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO	
EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.	
No.	DESCRIPCIÓN
	POR LO QUE NO PUEDE OBTENER LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
14	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL INFONAVIT (CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA EN QUE SE EXPIDE). (SOLO MONTO MAYOR A \$300,000.00 ANTES DEL IVA). CUANDO LOS "LICITANTES ADJUDICADOS" NO CUENTEN CON TRABAJADORES DEBERÁN MANIFESTAR MEDIANTE ESCRITO LIBRE, JUSTIFICANDO EL MOTIVO Y ANEXANDO EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE NO SE PUEDE EMITIR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL INFONAVIT.
TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES, NO PRESENTAR TACHADURAS NI ENMENDADURAS, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SERÁ TRATADA CONFORME A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	

- 2.8.2 PREVIO COTEJO DOCUMENTAL SEÑALADO EN EL NUMERAL 2.8.1 DE ESTA CONVOCATORIA, LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO DE LA PERSONA MORAL ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL "CONTRATO" (ANEXO 4) EN LA "DCyC" DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7 DEL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO DE LA "CONVOCANTE", EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:30 Y DE LAS 16:30 A LAS 18:00 HORAS.

LA CARTA DE DATOS BANCARIOS PARA EL PAGO POR TRANSFERENCIA ES OBLIGATORIO PARA LA ELABORACIÓN DEL "CONTRATO"; ASIMISMO EN CASO DE QUE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO-SAT, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO "IMSS" Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO- "INFONAVIT" (ARTÍCULO 32D DEL CFF) NO ESTÉ VIGENTE A LA FIRMA DEL "CONTRATO", EL "LICITANTE ADJUDICADO" DEBERÁ PROPORCIONAR UNA VIGENTE.

- 2.8.3 SI EL "LICITANTE" ADJUDICADO NO FIRMARA EL "CONTRATO" POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN LA FECHA O PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.8.2, LA "CONVOCANTE" PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR AL "LICITANTE" QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE MÁS CONVENIENTE PARA LA "CONVOCANTE", DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL FALLO, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ÉSTE ÚLTIMO NO ACEPTÉ LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HUBIERA RESULTADO



ADJUDICADO, NO SEA SUPERIOR AL 10%; LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44, PÁRRAFO SEGUNDO DEL **"ACUERDO"**.

2.8.4 EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, CARTA DE DATOS BANCARIOS MEMBRETADA DIRIGIDA A LA ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL: proveedor.asf@asf.gob.mx, EN LA QUE DEBERÁN SEÑALAR LOS SIGUIENTES DATOS, PARA EL PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA:

- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL **"LICITANTE"** ADJUDICADO.
- INSTITUCIÓN BANCARIA.
- PLAZA.
- SUCURSAL.
- DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
- CUENTA.
- CLABE INTERBANCARIA.

CON LA CITADA CARTA SE ENTREGARÁ COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA CARÁTULA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA BANCARIO. LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DEL **"CONTRATO"**.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES, NO PRESENTAR TACHADURAS NI ENMENDADURAS.

2.9 MODIFICACIONES AL **"CONTRATO"**.

2.9.1 CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DEL **"ACUERDO"**, CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.4. DE LAS MODIFICACIONES DE CONTRATOS O PEDIDOS DE LAS **"REGLAS"**, LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR MODIFICACIONES AL **"CONTRATO"**.

2.9.2 CUALQUIER MODIFICACIÓN AL **"CONTRATO"**, A EXCEPCIÓN DE LA SUSPENSIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ FORMALIZARSE MEDIANTE CONVENIO POR ESCRITO Y ENTREGARSE LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO.

2.10 PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.10.1 POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA **"CONVOCANTE"**, ÉSTA PODRÁ MODIFICAR EL **"CONTRATO"** A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA Y/O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SIEMPRE Y CUANDO EXISTA NECESIDAD FUNDADA POR PARTE DE LA **"CONVOCANTE"**.

2.10.2 EN ESTE SUPUESTO SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A LA **"CONVOCANTE"** NO SE REQUERIRÁ LA SOLICITUD DEL **"PROVEEDOR"**.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

- 2.10.3 EN CASO DE QUE EL “**PROVEEDOR**” NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

2.11 CAUSAS DE DESECHAMIENTO

- 2.11.1 SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO, ADEMÁS DE LAS EXPLÍCITAMENTE SEÑALADAS EN CASOS CONCRETOS, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS PRECISIONES DERIVADAS DE LAS ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA (TÉCNICA O ECONÓMICA).
- 2.11.2 SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN “**LICITANTE**” HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DEL SERVICIO O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS “**LICITANTES**”.
- 2.11.3 QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA NO SE PRESENTE EN IDIOMA ESPAÑOL (MÉXICO).
- 2.11.4 SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, QUE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA NO SE PRESENTE DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO B** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- 2.11.5 SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, QUE LA PROPUESTA TÉCNICA NO SE PRESENTE LA PARTIDA ÚNICA Y SUS 40 SUBPARTIDAS COTIZADAS CON LA TOTALIDAD DE CONCEPTOS, EL 100% DE LAS CANTIDADES Y LOS REQUERIMIENTOS DESCRITOS EN EL **ANEXO A Y SUS APÉNDICES** DE ESTA CONVOCATORIA.
- 2.11.6 NO SEÑALAR DE MANERA CLARA Y PRECISA TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO SOLICITADO EN EL **ANEXO A Y SUS APÉNDICES** Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
- 2.11.7 INCURRIR EN FALSEDAD DE INFORMACIÓN Y EN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ALTERADOS O APÓCRIFOS. EN ESTOS CASOS SE LE DARÁ VISTA A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- 2.11.8 CUANDO EL “**LICITANTE**” INTEGRE **MÁS DE UNA PROPUESTA** TÉCNICA O PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- 2.11.9 CUANDO NO GUARDE CONGRUENCIA ENTRE SÍ, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- 2.11.10 CUANDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y/O PROPUESTA ECONÓMICA NO SE PRESENTEN CON LA UNIDAD DE MEDIDA Y/O CONFORME A LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES DETERMINADAS EN LOS ANEXOS Y SUS APÉNDICES DE ESTA CONVOCATORIA.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

- 2.11.11 QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE PRESENTE EN MONEDA DISTINTA A LA NACIONAL (PESOS MEXICANOS).
- 2.11.12 QUE EN EL **ANEXO "B"** PROPUESTA ECONÓMICA, SE OMITA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS PRECIOS UNITARIOS Y/O LOS CONCEPTOS REQUERIDOS.
- 2.11.13 NO PRESENTAR FOLIADAS TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS ÚTILES DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN SU PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA. SALVO EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS HOJAS ÚTILES DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE DEL ANÁLISIS CUALITATIVO EFECTUADO A LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, LA **"CONVOCANTE"**, NO DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE UNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS, LA **"CONVOCANTE"** TAMPOCO DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN, ELLO DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERALES 21 Y 22 DE LAS **"REGLAS"**.
- 2.11.14 LA OMISIÓN DE FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO DEL **"LICITANTE"** EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, EN LA PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y EN CADA DOCUMENTO REQUERIDO, ASÍ COMO EN LOS DEMÁS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- 2.11.15 OMITIR LA LEYENDA **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** EN LOS DOCUMENTOS EN LOS QUE EXPRESAMENTE SE HA SOLICITADO.
- 2.11.16 CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO SEAN ACEPTABLES O NO SEAN CONVENIENTES CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS INDICADOS EN ESTA CONVOCATORIA.
- 2.11.17 OMITIR O MODIFICAR LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA **"CONVOCANTE"**
- 2.11.18 LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS COMO OBLIGATORIOS CONFORME A LO INDICADO EN LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS, APÉNDICES Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
- 2.11.19 LA FALTA DE ALGUNA DE LAS FORMALIDADES Y/O REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS, APÉNDICES Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
- 2.11.20 CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE EXHIBAN LOS **"LICITANTES"** NO SEAN LEGIBLES IMPOSIBILITANDO EL ANÁLISIS INTEGRAL DE LA PROPOSICIÓN, Y ESTO CONLLEVE A UN FALTANTE O CARENCIA DE INFORMACIÓN QUE AFECTE SU SOLVENCIA.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

2.11.21 QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTICE A PRECIOS FIJOS, CONFORME A LO REQUERIDO EN EL **ANEXO B**.

2.11.22 CUALQUIER VIOLACIÓN AL “**ACUERDO**”, A LAS “**REGLAS**” Y/O NORMATIVA APLICABLE.

2.11.23 LAS DEMÁS QUE SE ESTABLEZCAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

SE COMPROBARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS Y APÉNDICES.

3.1 INSTRUCCIONES ADICIONALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

3.1.1 LAS PROPOSICIONES DEBEN CONTENER COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- A) NOMBRE Y NÚMERO DE LA “**INVITACIÓN**”.
- B) NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL “**LICITANTE**”.
- C) DOMICILIO, TELÉFONO, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

SE RECOMIENDA LEER CON ESPECIAL CUIDADO LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 3.2 PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, 3.3 Y 3.4 DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA Y REVISAR CUIDADOSAMENTE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS EN EL ANEXO A, SUS APÉNDICES Y ANEXO B, ASÍ COMO CONSIDERAR LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

3.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL

DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL “**ACUERDO**” Y CAPITULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, SUBNUMERAL II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NUMERAL 15 DE LAS “**REGLAS**” LOS “**LICITANTES**” ENTREGARÁN JUNTO CON EL **SOBRE CERRADO Y SELLADO QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN** LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA COMO SE DETALLA EN CADA NUMERAL, LA CUAL SE PODRÁ ENTREGAR EN UN SOBRE INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

3.2.1 CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL “**LICITANTE**”, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

3.2.2 DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN EL QUE DETERMINEN DOMICILIO EN MÉXICO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, INCLUIR CORREO ELECTRÓNICO.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

- 3.2.3 COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL “**LICITANTE**” PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 3.2.4 COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA “**IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA**” DEL REPRESENTANTE LEGAL APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN, DEBIENDO INTEGRAR EN SU PROPOSICIÓN LA IDENTIFICACIÓN **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (ORIGINAL)** CON EL OBJETO DE QUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE COTEJE CON LA COPIA SIMPLE LEGIBLE. (EL ORIGINAL O LA COPIA CERTIFICADA DEBERÁ ESTAR **DENTRO DEL SOBRE** DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL). LOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS NO DEBERÁN ESTAR FOLIADOS.
- 3.2.5 LOS “**LICITANTES**” QUE PARTICIPEN POR CONDUCTO DE UN REPRESENTANTE, PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL MISMO, DEBERÁN PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO EN EL QUE EL FIRMANTE **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE; ACORDE AL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VI DEL “**ACUERDO**”.
- 3.2.6 LOS “**LICITANTES**” DEBERÁN **TRANSCRIBIR**, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL “**ANEXO 1**” EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, COMO CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA Y ACORDE AL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VII DEL “**ACUERDO**”. (**NO ADJUNTAR** AL FORMATO DEL ANEXO 1 COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y/O SUS MODIFICACIONES).
- 3.2.7 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS “**LICITANTES**” MANIFIESTEN **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA “**CONVOCANTE**”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS “**LICITANTES**”; ACORDE AL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN IX DEL “**ACUERDO**”.
- 3.2.8 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO EN EL QUE EL “**LICITANTE**” **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA) O POR AUTORIDAD COMPETENTE PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE “**INVITACIÓN**”, ASÍ COMO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 48 DEL “**ACUERDO**”.
- 3.2.9 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA (LOS “LICITANTES” DEBERÁN **TRANSCRIBIR, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL “ANEXO 2”**), EN EL QUE **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE ACEPTA INTEGRALMENTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y LAS PRECISIONES DERIVADAS DE LAS ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

3.2.10 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, CARTA **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (LOS “LICITANTES” DEBERÁN TRANSCRIBIR, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL “ANEXO 5”).

3.2.11 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SERÁ EL PATRÓN Y ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS EN MATERIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DE TODO EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE A SU DISPOSICIÓN, MANDO, DIRECCIÓN O SUPERVISIÓN, QUE DESTINE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL, QUEDANDO OBLIGADO A LIBERAR Y SACAR A SALVO A LA “CONVOCANTE” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DIRECTA, INDIRECTA O SOLIDARIA DERIVADA DE CUALQUIER PROBLEMA LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SE PRESENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL “CONTRATO”, ASÍ COMO DURANTE LOS DOCE MESES SIGUIENTES A SU CONCLUSIÓN.

3.2.12 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL MODELO DEL “CONTRATO” (ANEXO 4) Y LA CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS (**NO ADJUNTAR AL ESCRITO EL MODELO DEL “CONTRATO”**).

3.2.13 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES, MEXICANAS, INTERNACIONALES, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, EN EL QUE EL “LICITANTE”, ACREDITE QUE EL SERVICIO INTEGRAL QUE OFERTA DAN CUMPLIMIENTO A LAS **NORMAS DE ACUERDO EN LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO A) DE LA CONVOCATORIA**, (LOS “LICITANTES” DEBERÁN TRANSCRIBIR, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL “ANEXO 7”), SE VERIFICARÁ QUE:

- A. CONTENGA LA FIRMA DEL “LICITANTE” Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO.
- B. SEÑALE EXPRESAMENTE QUE LOS SERVICIOS QUE OFERTA DA CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS REQUERIDAS.
- C. INDIQUE EL NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA NORMA.



DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.1. DE LA CONVOCATORIA, NUMERAL 3, FRACCIÓN IV. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS “LICITANTES”, INCISO C) DE LAS “REGLAS”, CON EL QUE DEBERÁN DEMOSTRAR QUE LA CONTRATACIÓN CUMPLE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD O UNIDADES DE MEDIDA REQUERIDAS.

- 3.2.14 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO EN EL QUE **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. (LOS “LICITANTES” DEBERÁN **TRANSCRIBIR**, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL “ANEXO 8”).
- 3.2.15 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO QUE CONTENGA LA **MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL EN SU CARÁCTER DE **LICITANTE** QUE NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- 3.2.16 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO QUE CONTENGA LA **MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE ACTÚA A SU NOMBRE O REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL EN SU CARÁCTER DE “**LICITANTE**” NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- 3.2.17 **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** EL “**LICITANTE**” DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, CARTA DE CONOCIMIENTO DEL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL, “**ANEXO 6**”. **LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO.**

PREFERENTEMENTE Y CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA, EL “**LICITANTE**” PODRÁ PRESENTARLA EN UN SOBRE POR SEPARADO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA. SU PRESENTACIÓN CONJUNTA, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.



3.3 PROPUESTA TÉCNICA

LOS “LICITANTES” DEBERÁN PRESENTAR, SU PROPUESTA EN SOBRE CERRADO Y SELLADO, FOLIADA EN ORDEN CONSECUTIVO EN CADA UNA DE LAS HOJAS ÚTILES:

- 3.3.1 EL “LICITANTE” PRESENTARÁ PROPUESTA TÉCNICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO A Y SUS APÉNDICES Y DEBERÁ DAR TOTAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN DICHO ANEXO Y SUS APÉNDICES, IMPRESA EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO; DEBERÁ INDICAR DE MANERA DETALLADA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXAR DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ACREDITE CADA REQUISITO, SIN PRECIOS Y RESPETANDO EL ORDEN EN EL QUE APARECEN EN EL ANEXO A Y SUS APÉNDICES DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PRECISIONES DERIVADAS DE LAS ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA Y PREFERENTEMENTE ANEXAR LA PROPUESTA TÉCNICA EN MEDIO MAGNÉTICO MEDIANTE UNIVERSAL SERIAL BUS (USB) O DISCO COMPACTO (CD) DE 700 MB, EN FORMATO WORD O EXCEL (SIN EMBARGO, EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS QUE PREVALECERÁN, SERÁ LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA FÍSICAMENTE POR EL “LICITANTE”. LA NO PRESENTACIÓN DEL MEDIO MAGNÉTICO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO).

3.4 PROPUESTA ECONÓMICA

LOS “LICITANTES” DEBERÁN PRESENTAR, SU PROPUESTA EN SOBRE CERRADO Y SELLADO, FOLIADA EN ORDEN CONSECUTIVO EN CADA UNA DE LAS HOJAS ÚTILES:

- 3.4.1 EL “LICITANTE” PRESENTARÁ PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO B Y DEBERÁ DAR TOTAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN DICHO ANEXO, IMPRESA EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO; DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO B DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PRECISIONES DERIVADAS DE LAS ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA Y PREFERENTEMENTE ANEXAR LA PROPUESTA ECONÓMICA EN MEDIO MAGNÉTICO MEDIANTE UNIVERSAL SERIAL BUS (USB) O DISCO COMPACTO (CD) DE 700 MB, EN FORMATO WORD O EXCEL (SIN EMBARGO, EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS QUE PREVALECERÁN, SERÁ LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA FÍSICAMENTE POR EL “LICITANTE”. LA NO PRESENTACIÓN DEL MEDIO MAGNÉTICO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO).

3.5 REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN

- 3.5.1 EL NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, SIEMPRE Y CUANDO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ELLOS, SEA PROPORCIONADA DE MANERA CLARA Y EN SU TOTALIDAD, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS FORMATOS EN LOS QUE SE HAYA ESPECIFICADO SU PRESENTACIÓN COMO OBLIGATORIA.
- 3.5.2 OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN.



3.6 GARANTÍAS

3.6.1 ANTICIPO: NO APLICA

3.6.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO"

EL "LICITANTE" ADJUDICADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.3. DE LAS GARANTÍAS DE LAS "REGLAS" DEBERÁ PRESENTAR A LA "DRMAA" LA **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE DEL "CONTRATO"** DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO, CONSTITUIDA EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DE LA "CONVOCANTE", EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁ SER POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL "CONTRATO", MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA, QUE CONTENGA LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL **ANEXO E**.

EL "LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN DÍAS Y HORARIOS LABORABLES A LA "DRMAA" SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA "ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO" GESTIONAR QUE EL "LICITANTE" ADJUDICADO PRESENTE LA GARANTÍA EN TIEMPO Y FORMA, POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERAR LOS TIEMPOS PARA SU PRESENTACIÓN A LA "DRMAA" Y ÉSTA, A SU VEZ, A LA "DCyC" PARA SU REVISIÓN. DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.3. DE LAS GARANTÍAS, DE LAS "REGLAS".

EL "LICITANTE" ADJUDICADO, UNA VEZ QUE HAYA CUMPLIDO LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL "CONTRATO", PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN O DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.3 DE LAS GARANTÍAS, NUMERAL 7 DE LAS "REGLAS", MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA "DRMAA" SIENDO RESPONSABILIDAD DEL AR/AT AVALAR LA LIBERACIÓN DE LA MISMA. LA "DRMAA" ENTREGARÁ AL "LICITANTE" ADJUDICADO, UNA VEZ AVALADO POR EL AR/AT, EL OFICIO DE LIBERACIÓN PARA QUE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA PROCEDA A CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA.

3.6.3 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

EL "LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR A LA "DRMAA" LA **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL "CONTRATO"**, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL "CONTRATO", LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL "CONTRATO", DICHA PÓLIZA DEBERÁ SER AL MENOS POR UN MONTO DE \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PODRÁ SER EXPEDIDA EN LO GENERAL PARA DAR COBERTURA A EL "LICITANTE" ADJUDICADO FRENTE A CUALQUIER OBLIGACIÓN, NO SIENDO NECESARIO QUE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEA EXPEDIDA EXCLUSIVAMENTE PARA DAR COBERTURA A EL "LICITANTE" ADJUDICADO, RESPECTO DEL CONTRATO EN CASO DE QUE EL DAÑO O PERJUICIO EXCEDIERA DE LA SUMA ASEGURADA, LA DIFERENCIA DEBERÁ SER CUBIERTA POR EL "LICITANTE" ADJUDICADO.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN OCASIONARSE A LA **"CONVOCANTE"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL PAGO DE LOS DAÑOS A LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE AMBOS.

PARA EL CASO DE QUE EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO **NO CUENTE CON PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL "CONTRATO"** Y REQUIERA SOLICITAR SU EXPEDICIÓN, ÉSTA SERÁ PRESENTADA A MÁS TARDAR **15 DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL **"CONTRATO"**.

EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL** EN DÍAS Y HORARIOS LABORABLES A LA **"DRM"**, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** GESTIONAR QUE EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO PRESENTE LA **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL** EN TIEMPO Y FORMA, POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERAR LOS TIEMPOS PARA SU PRESENTACIÓN A LA **"DRMAA"** Y ÉSTA, A SU VEZ, A LA **"DCYC"** PARA SU REVISIÓN, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.3. DE LAS GARANTÍAS, DE LAS **"REGLAS"**.

EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO DEBERÁ MANTENER VIGENTE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DURANTE LA VIGENCIA DEL **"CONTRATO"**, ASÍ COMO EN EL CASO DE QUE SE CELEBRE CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE PLAZO.

3.7 FORMA Y LUGAR DE PAGO

LA **"CONVOCANTE"** SE OBLIGA A CUBRIR LOS PAGOS EN MONEDA NACIONAL AL **"PROVEEDOR"**, POR EL SERVICIO INTEGRAL DEVENGADOS CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO A, SUS APÉNDICES Y EL ANEXO B**, LA FACTURA DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL CASO DE QUE ESTAS PRESENTEN ERRORES, EL **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** DEBERÁ INFORMAR AL **"PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN, LAS DEFICIENCIAS QUE DEBEN CORREGIR, EL TRÁMITE DE PAGO SE REINICIARÁ EN LA FECHA EN LA QUE EL **"PROVEEDOR"** PRESENTE LAS FACTURAS CORREGIDAS.

RECIBIDA LA FACTURA Y ENTREGABLES A SATISFACCIÓN, EL/LA **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** TRAMITARÁ EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS, UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE FORMATO "SOLICITUD DE PAGO MÚLTIPLE", AL CUÁL ADJUNTARÁ LO SEÑALADO EN EL **ANEXO A**, LA FACTURA, EL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL Y EL COMPROBANTE DE ENVÍO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA TIPO CFDI AL CORREO INSTITUCIONAL proveedor.asf@asf.gob.mx. CON COPIA PARA EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y QUIEN LO AUXILIA clopez@asf.gob.mx Y rfacedo@asf.gob.mx

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR SE CONSIDERARÁ LO EXPRESADO EN EL APARTADO DE PENAS CONVENCIONALES.

"LA CONVOCANTE", PAGARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ACEPTACIÓN DE LOS



ENTREGABLES POR PARTE DE EL/LA **"ADMINISTRADOR (A) DEL CONTRATO"** Y/O QUIEN LO AUXILIE Y A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, SIEMPRE Y CUANDO **"EL PROVEEDOR"** ADJUDICADO HUBIERE ENTREGADO A LA **"DRMAA"** LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL ESTABLECIDA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EL PAGO SE REALIZARÁ PREVIA ACREDITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL EN LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL **ANEXO A Y SUS APÉNDICES**. TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL **"PROVEEDOR"**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA **"CONVOCANTE"**.

LA REVISIÓN DE LA FACTURA SERÁ DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES) DE 9:00 A 15:00 HORAS Y DE 16:30 A 18:30 HORAS Y EL PAGO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS, CON EL VISTO BUENO DEL **"ÁREA REQUERENTE"**, EN EL DOMICILIO DE LA **"CONVOCANTE"** SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTE NUMERAL.

EL PAGO SE REALIZARÁ POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL EL **"PROVEEDOR"** DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS AL **"ÁREA REQUERENTE"**:

- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DEL **"PROVEEDOR"**
- INSTITUCIÓN BANCARIA
- PLAZA
- SUCURSAL
- DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA
- CUENTA
- CLABE INTERBANCARIA

3.8 CALIDAD DEL SERVICIO

EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO QUEDARÁ OBLIGADO ANTE LA **"CONVOCANTE"** A RESPONDER DE LA CALIDAD DEL SERVICIO INTEGRAL OBJETO DEL **"CONTRATO"** QUE SE FORMALICE, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS QUE SE SEÑALEN EN EL **"CONTRATO"** Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DE LA **"CONVOCANTE"** PARA EJERCER LAS ACCIONES LEGALES QUE LE CORRESPONDAN.

4. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

4.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIA

- 4.1.1 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.4. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, INCISO 2 DE LAS **"REGLAS"**, PARA



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO EL PERSONAL DEL “**ÁREA REQUERENTE/TÉCNICA**” DE LA “**CONVOCANTE**”, SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE; ASÍ COMO DE EVALUAR LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIEREN LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS “**LICITANTES**”.

LAS EVALUACIONES: **LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA** DEBERÁN SER FIRMADAS POR EL **TITULAR** DEL “**ÁREA REQUERENTE/TÉCNICA**”, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.4. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 2 DE LAS “**REGLAS**”.

- 4.1.2 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31, PÁRRAFO SEGUNDO DEL “**ACUERDO**”, CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.4. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SUBAPARTADO II.2.4.1. DE LA EVALUACIÓN BINARIA DE LAS “**REGLAS**” LA “**CONVOCANTE**” A TRAVÉS DEL “**ÁREA REQUERENTE/TÉCNICA**” EFECTUARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN **BINARIO (CUMPLE, NO CUMPLE)**, VERIFICANDO QUE LA MISMA CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, Y PRECISIONES QUE, EN SU CASO, DERIVEN DE LAS ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
- 4.1.3 NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN O ÚNICAMENTE SERÁN PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 31, PÁRRAFOS PENÚLTIMO Y ÚLTIMO DEL “**ACUERDO**”.
- 4.1.4 EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA “**DGRMS**” QUE PRESIDA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EFECTUARÁ LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE MANERA CUANTITATIVA; EL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO LO REALIZARÁ EL “**ÁREA REQUERENTE/TÉCNICA**” DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
- 4.1.5 LA “**CONVOCANTE**” PODRÁ DETERMINAR SI EL PRECIO DE UNA PROPOSICIÓN **NO ES ACEPTABLE**, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS **NO ACEPTABLES** SE EFECTUARÁ ÚNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO NO ES ACEPTABLE PARA ADJUDICACIÓN DEL “**CONTRATO**”, PORQUE RESULTA **SUPERIOR EN UN 10%** (DIEZ POR CIENTO) DEL OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO O POR UNA INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL DECLARADA DESIERTA, PORQUE NO SE RECIBIÓ CUANDO MENOS TRES PROPOSICIONES SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE O PORQUE EN TODAS LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS LOS PRECIOS NO RESULTARON ACEPTABLES.

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO SE CONSIDERARÁ COMO NO ACEPTABLE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN CUALQUIERA DE LAS OPCIONES SIGUIENTES:



- I. CUANDO SE CONSIDERE COMO REFERENCIA EL PRECIO QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, ÉSTA SE OBTENDRÁ DE LA MANERA SIGUIENTE:
 - A. SE CONSIDERARÁN TODOS LOS PRECIOS OBTENIDOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y SE ORDENARÁN DE MANERA CONSECUTIVA DEL MENOR AL MAYOR;
 - B. EN CASO DE QUE LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS RESULTE IMPAR, EL VALOR CENTRAL SERÁ LA MEDIANA.
 - C. SI LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS ES UN NÚMERO PAR, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS DOS VALORES CENTRALES Y EL RESULTADO SERÁ LA MEDIANA.
- II. CUANDO SE CONSIDEREN COMO REFERENCIA LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA “**INVITACIÓN**”, SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE Y EL PROMEDIO DE DICHAS OFERTAS SE OBTENDRÁ DE LA MANERA SIGUIENTE:
 - A. SE SUMARÁN TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE INVITACIÓN QUE SE ACEPTARON TÉCNICAMENTE.
 - B. EL RESULTADO DE LA SUMA SEÑALADA EN EL INCISO QUE ANTECEDE SE DIVIDIRÁ ENTRE LA CANTIDAD DE PRECIOS CONSIDERADOS EN EL INCISO ANTERIOR.
 - C. EL PROMEDIO SERÁ EL RESULTADO DE LA DIVISIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR.

A LAS CANTIDADES RESULTANTES DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES SE LES SUMARÁ EL 10% (DIEZ POR CIENTO). CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA ÚLTIMA OPERACIÓN, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO **NO ACEPTABLE**.

- 4.1.6 EL CÁLCULO DEL **PRECIO CONVENIENTE** DE UNA PROPOSICIÓN, ÚNICAMENTE SE EFECTUARÁ CUANDO LA “**CONVOCANTE**” REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PRECIO DETERMINADO CONFORME A LAS “**REGLAS**”.
- 4.1.7 PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO ES CONVENIENTE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN LA OPERACIÓN SIGUIENTE:
 - I. LOS PRECIOS PREPONDERANTES DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS EN UNA INVITACIÓN, SON AQUELLOS QUE SE UBICAN DENTRO DEL RANGO QUE PERMITA ADVERTIR QUE EXISTEN CONSISTENCIAS ENTRE ELLOS, EN VIRTUD DE QUE LA DIFERENCIA ENTRE ELLOS ES IGUAL O MENOR AL 5% (CINCO POR CIENTO).
 - II. DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES DETERMINADOS, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS MISMOS. EN EL CASO DE ADVERTIRSE LA EXISTENCIA DE DOS O MÁS GRUPOS DE PRECIOS PREPONDERANTES, SE DEBERÁ TOMAR EL PROMEDIO DE LOS DOS QUE CONTENGAN LOS PRECIOS MÁS BAJOS.



III. AL PROMEDIO SEÑALADO EN EL INCISO ANTERIOR SE LE RESTARÁ EL PORCENTAJE FIJADO POR LA “**CONVOCANTE**” QUE SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO).

IV. LOS PRECIOS CUYO MONTO SEA IGUAL O SUPERIOR AL OBTENIDO DE LA OPERACIÓN REALIZADA CONFORME A ESTE APARTADO SERÁN CONSIDERADOS PRECIOS CONVENIENTES.

4.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

4.2.1 EL “**ÁREA REQUERENTE/TÉCNICA**” VERIFICARÁ QUE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS CORRESPONDAN A LA PARTIDA ÚNICA Y SUS 40 SUBPARTIDAS, CON LA TOTALIDAD DE CONCEPTOS Y REQUERIMIENTOS DESCRITOS EN EL **ANEXO A Y SUS APÉNDICES** DE ESTA CONVOCATORIA, LAS CUALES SERÁN EVALUADAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES PRESENTADAS. **EL INCUMPLIMIENTO EN ALGUNO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO** LAS CARACTERÍSTICAS OFERTADAS DEBERÁN ESTAR DESCRITAS DE ACUERDO CON EL SERVICIO OFERTADO.

4.2.2 ES INDISPENSABLE QUE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL “**LICITANTE**”, CUMPLA EXPRESA Y CLARAMENTE, TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL **ANEXO A Y SUS APÉNDICES**, DE LA CONVOCATORIA.

QUE EXISTA CONGRUENCIA CON EL ANEXO TÉCNICO (**ANEXO A Y SUS APÉNDICES**) Y LA PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA (**ANEXO B**) Y LAS PRECISIONES QUE, EN SU CASO, DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

4.2.3 LOS “**LICITANTES**” DEBERÁN CONTAR CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LO CUAL PODRÁ SER VERIFICADO POR EL PERSONAL DE LA “**CONVOCANTE**”, MEDIANTE LA COMPROBACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LAS REFERENCIAS SOLICITADAS, SI ALGUNA DE LAS REFERENCIAS PRESENTADAS FUESE FALSA O INEXACTA SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

4.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

4.3.1 LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS RECIBIDAS SE COMPARARÁN ENTRE SÍ, CONSIDERANDO TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS “**LICITANTES**” Y ATIENDAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA, EN EL **ANEXO B** Y LAS PRECISIONES QUE, EN SU CASO, DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA, ELABORÁNDOSE PARA TAL EFECTO LA TABLA COMPARATIVA DE COTIZACIONES RESPECTIVAS.

ES INDISPENSABLE QUE LA **PROPUESTA ECONÓMICA** DEL “**LICITANTE**” CONTENGA LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS Y DE CÁLCULO CORRECTAS, TOMANDO COMO BASE EL PRECIO UNITARIO.

QUE EXISTA CONGRUENCIA CON LA PROPUESTA TÉCNICA, (**ANEXO A Y SUS APÉNDICES**) Y SU PROPUESTA ECONÓMICA, (**ANEXO B**) Y LAS PRECISIONES QUE, EN SU CASO, DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.



QUE CONTENGA EL IVA DESGLOSADO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

- 4.3.2 CUANDO SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA **"CONVOCANTE"** POR CONDUCTO DE LA **"DRMAA"**, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN LA EVALUACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 32 DEL **"ACUERDO"**. SI EL **"LICITANTE"** NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPOSICIÓN, SE DESECHARÁ LA MISMA.

EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS EN LAS PROPOSICIONES, SE APLICARÁN LOS CRITERIOS DE RECTIFICACIÓN QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- A) SI LA DISCREPANCIA TIENE LUGAR ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL TOTAL, PREVALECE EL PRECIO UNITARIO, CORRIGIÉNDOSE EL PRECIO TOTAL. SÓLO HABRÁ LUGAR A LA RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA **"CONVOCANTE"**, SI EL **"LICITANTE"** ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPOSICIÓN. EN CASO DE QUE EL **"LICITANTE"** NO ACEPTE LAS CORRECCIONES SERÁ CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO.
- B) SI LA DISCREPANCIA TIENE LUGAR ENTRE LAS CANTIDADES EXPRESADAS EN LETRA Y LAS EXPRESADAS EN NÚMERO, PREVALECE LO EXPRESADO EN LETRA, APLICANDO LA CORRECCIÓN RESPECTIVA.

4.4 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL **"CONTRATO"**.

- 4.4.1 LA **"CONVOCANTE"** CON BASE EN LA EVALUACIÓN QUE PARA TAL EFECTO EMITA EL **"ÁREA REQUERENTE/TÉCNICA"** Y AL CUADRO COMPARATIVO, EMITIRÁ UN FALLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DEL **"ACUERDO"** Y SERÁ ADJUDICADO DE ACUERDO CON LA **PARTIDA ÚNICA Y SUS 40 SUBPARTIDAS**, CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADOS EN EL **ANEXO A, SUS APÉNDICES Y ANEXO B** DE ESTA CONVOCATORIA AL **"LICITANTE"** CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LAS ESPECIFICACIONES CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, OFERTEN EL PRECIO MÁS BAJO Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DEL **"ACUERDO"** Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.4. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SUBAPARTADO II.2.4.1. DE LA EVALUACIÓN BINARIA DE LAS **"REGLAS"**.

- 4.4.2 SE ADJUDICARÁ LA PARTIDA ÚNICA Y SUS 40 SUBPARTIDAS A UN SOLO **"LICITANTE"**.

- 4.4.3 EN CASO DE QUE VARIAS PROPOSICIONES SEAN SOLVENTES Y CUMPLAN CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS, SE ADJUDICARÁ AL **"LICITANTE"** QUE OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.



- 4.4.4 SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, EXISTIERA IGUALDAD DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS EN LA PARTIDA ÚNICA Y SUS 40 SUBPARTIDAS DE DOS O MÁS PROPOSICIONES, LA “**DRMAA**” LLEVARÁ A CABO UN SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE SE EFECTUARÁ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32, PÁRRAFO SEGUNDO DEL “**ACUERDO**”, PREVIA INVITACIÓN POR ESCRITO A LOS “**LICITANTES**” Y A UN REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

5. CASOS EN QUE PROCEDERÁ SUSPENDER, CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

5.1 SUSPENSIÓN DE LA “INVITACIÓN”

- 5.1.1 CUANDO SE ADVIERTA QUE EXISTAN O PUDIERAN EXISTIR ACTOS CONTRARIOS A LAS DISPOSICIONES DEL “**ACUERDO**” O LAS QUE DE ELLA DERIVEN, O BIEN, QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE “**INVITACIÓN**” PUDIERA PRODUCIRSE DAÑOS O PERJUICIOS A LA “**CONVOCANTE**”.
- 5.1.2 CUANDO SEA EL INCONFORME QUIEN SOLICITE LA SUSPENSIÓN, ÉSTE DEBERÁ GARANTIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA OCASIONAR, MEDIANTE FIANZA POR EL MONTO QUE FIJE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE, SIN EMBARGO, EL TERCERO PERJUDICADO PODRÁ DAR CONTRAFIANZA EQUIVALENTE A LA QUE CORRESPONDA A LA FIANZA, EN CUYO CASO QUEDARÁ SIN EFECTO LA SUSPENSIÓN.

5.2 CANCELACIÓN DE LA “INVITACIÓN”

- 5.2.1 LA “**CONVOCANTE**” CONFORME AL ARTÍCULO 35, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL “**ACUERDO**” PODRÁ CANCELAR LA “**INVITACIÓN**”, O SUBPARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, O BIEN QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA “**CONVOCANTE**”.
- 5.2.2 LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA “**INVITACIÓN**”, DEBERÁ JUSTIFICARSE MEDIANTE ESCRITO FUNDADO Y MOTIVADO Y SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS “**LICITANTES**” Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO, PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DEL “**ACUERDO**”.

5.3 DECLARAR DESIERTA LA “INVITACIÓN”

LA “**CONVOCANTE**” PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE “**INVITACIÓN**”, CUANDO:

- A) NO SE RECIBAN CUANDO MENOS TRES PROPOSICIONES SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE.

EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN EL MÍNIMO DE PROPOSICIONES SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE PODRÁ OPTAR POR DECLARAR DESIERTA LA “**INVITACIÓN**”, O BIEN, CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO Y EVALUAR LAS PROPOSICIONES



PRESENTADAS. EN CASO DE QUE SOLO SE HAYA PRESENTADO UNA PROPUESTA, LA “**CONVOCANTE**” PODRÁ ADJUDICARLE EL “**CONTRATO**” SI CONSIDERA QUE REÚNE LAS CONDICIONES REQUERIDAS.

- B) LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA O SUS PRECIOS UNITARIOS NO FUEREN ACEPTABLES.

6 PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS, RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA

6.1 PENAS CONVENCIONALES

- 6.1.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52, PÁRRAFO CUARTO DEL “**ACUERDO**”, CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.2. PENAS CONVENCIONALES, DE LAS “**REGLAS**” LA “**CONVOCANTE**” APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A EL “**PROVEEDOR**”, POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL OBJETO DE LA “**INVITACIÓN**”.

EN CASO DE QUE EL “**PROVEEDOR**” SE ATRASE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL CONFORME A LAS FECHAS Y A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ UNA PENA DEL **1% (UNO POR CIENTO)** DEL MONTO QUE CORRESPONDA EN FUNCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL NO PRESTADO OPORTUNAMENTE POR **CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO PARA LAS SUBPARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 8 Y 27 A LA 39, Y POR HORA DE ATRASO PARA LAS SUBPARTIDAS 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 Y 40**, LA QUE NO EXCEDERÁ EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL “**CONTRATO**” ANTES DEL IVA.

- 6.1.2 LA “**CONVOCANTE**” PODRÁ DETERMINAR LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES QUE PROCEDAN; LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO QUE CORRESPONDA AL SERVICIO INTEGRAL NO PRESTADO EN LAS FECHAS O LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, LAS QUE DEBERÁN SER PAGADAS POR EL “**PROVEEDOR**” MEDIANTE EFECTIVO EN LA VENTANILLA DE PAGADURÍA, DEPÓSITO BANCARIO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DE LA “**CONVOCANTE**”, O EN SU CASO SE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL “**CONTRATO**”.

- 6.1.3 EL “**PROVEEDOR**” PODRÁ SOLICITAR LA MODIFICACIÓN AL PLAZO Y/O FECHA ESTABLECIDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE OCURRAN DE MANERA PREVIA O HASTA EL PLAZO O LA FECHA PACTADA.

LA “**CONVOCANTE**” DETERMINARÁ DIFERIR LA FECHA O EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL, A SOLICITUD EXPRESA DEL “**PROVEEDOR**” POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LO CUAL DEBERÁ FORMALIZARSE MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO. CUANDO EL “**PROVEEDOR**”, NO PUEDA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN LA FECHA O EL PLAZO CONVENIDO DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO UNA PRÓRROGA A LA FECHA O PLAZO PACTADO, ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS QUE SIRVAN DE SOPORTE A SU SOLICITUD; SIN QUE LA MISMA IMPLIQUE LA ACEPTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DE LA “**CONVOCANTE**”, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, SI SE CONCEDE Y NO SE CUMPLE,



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

SE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE. EN CASO DE QUE EL **"PROVEEDOR"** NO DÉ AVISO EN EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE ESTE PÁRRAFO, ACEPTA QUE NO PODRÁ RECLAMAR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

SE OTORGARÁ PRÓRROGA EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, A EL **"PROVEEDOR"**, CONTANDO CON EL DICTAMEN SUSCRITO POR **"EL ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"**, EN EL QUE JUSTIFIQUE LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A DICHA PRÓRROGA, PARA LO CUAL SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

NO SE CONSIDERA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, CUALQUIER ACONTECIMIENTO RESULTANTE DE LA FALTA DE PREVISIÓN, NEGLIGENCIA, IMPERICIA, PROVOCACIÓN O CULPA DEL **"PROVEEDOR"** O BIEN, AQUELLOS QUE NO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, YA QUE DE ACTUALIZARSE ALGUNO DE ESTOS SUPUESTOS, SE PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

6.1.4 ASIMISMO, DEBERÁ CONTEMPLAR LO ESTIPULADO EN EL **ANEXO A Y SUS APÉNDICES**.

6.2 DEDUCTIVAS

6.2.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53, DEL **"ACUERDO"**, LA **"CONVOCANTE"** APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO DEL SERVICIO INTEGRAL AL **"PROVEEDOR"**, CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE RESPECTO A LO INDICADO EN EL **ANEXO A Y SUS APÉNDICES**.

6.2.2 LAS DEDUCCIONES SE APLICARÁN DE ACUERDO AL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN EL **ANEXO A** DEL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO PRESTADO DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, CONSIDERANDO QUE DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN, LA QUE NO EXCEDERÁ **EL IMPORTE TOTAL** DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL **"CONTRATO"**. ASIMISMO, DEBERÁ CONTEMPLAR LO ESTIPULADO EN EL **ANEXO A**.

EL/LA **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** ESTABLECERÁ EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL PODRÁ CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE DE LA **PARTIDA ÚNICA O SUBPARTIDAS** QUE NO FUERON ENTREGADAS O PRESTADAS O BIEN RESCINDIR EL **"CONTRATO"** EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 DEL **"ACUERDO"**.

6.3 RESCISIÓN DEL "CONTRATO"

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DEL **"ACUERDO"**, LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR EL **"CONTRATO"** CUANDO EL **"PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

A) EL PROCEDIMIENTO SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A EL **"PROVEEDOR"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, LA **"CONVOCANTE"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL **"PROVEEDOR"** LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL **"CONTRATO"** DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A EL **"PROVEEDOR"** DENTRO DE DICHO PLAZO.
- C) SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA **"CONVOCANTE"** POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, ASÍ COMO LOS SALDOS A SU FAVOR.
- D) SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL **"CONTRATO"** EL **"PROVEEDOR"** PRESTARA EL SERVICIO INTEGRAL Y EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA **"CONVOCANTE"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.
- E) LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL **"CONTRATO"** CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL **"CONTRATO"** PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL **"CONTRATO"** RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.
- F) AL NO DAR POR RESCINDIDO EL **"CONTRATO"** LA **"CONVOCANTE"** ESTABLECERÁ CON EL **"PROVEEDOR"** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 50 DEL **"ACUERDO"**.
- G) LA RESOLUCIÓN EN LA QUE CONSTE LA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.

6.4 TERMINACIÓN ANTICIPADA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL **"ACUERDO"** LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL **"CONTRATO"** SIN RESPONSABILIDAD Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, MEDIANTE DICTAMEN QUE PRESENTE EL/LA **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"**, CUANDO:

- A) EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS PARA LA **"CONVOCANTE"**.
- B) SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO INTEGRAL Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUARSE CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO A LA **"CONVOCANTE"**.
- C) SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL **"CONTRATO"**, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

EN CUALQUIER SUPUESTO SE DARÁ AVISO POR ESCRITO AL **"PROVEEDOR"** CON 5 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN.

LA **"CONVOCANTE"** REEMBOLSARÁ A EL **"PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL **"CONTRATO"**.

7 SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 57 DEL **"ACUERDO"** LA **"CONVOCANTE"** BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE JUSTIFICADO, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA CUAL SE DICTAMINE DICHA SUSPENSIÓN QUE ELABORARÁ EL/LA **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** EN EL QUE SE ESPECIFIQUEN LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL PLAZO DE SUSPENSIÓN DE LOS MISMOS.

EN ESTE CASO, LA **"CONVOCANTE"** PAGARÁ ÚNICAMENTE A AQUELLOS BIENES ENTREGADOS Y SERVICIOS QUE HUBIESE SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A LA **"CONVOCANTE"**, ÉSTA DEBERÁ PAGAR A EL **"LICITANTE ADJUDICADO"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA SUSPENSIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL **"CONTRATO"**.

EN CUALQUIERA DE LOS CASOS ANTES SEÑALADOS, LA **"CONVOCANTE"** Y EL **"PROVEEDOR"** PACTARÁN EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL **"CONTRATO"**.

8 NO NEGOCIACIONES DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO QUINTO DEL **"ACUERDO"**, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, NI LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS **"LICITANTES"** POR LO QUE LAS PROPOSICIONES DE LOS **"LICITANTES"** QUE ESTABLEZCAN CONDICIONES COMERCIALES CONTRARIAS A LAS REQUERIDAS EN ESTA CONVOCATORIA O SE INDIQUE EL COBRO DE PENALIZACIONES A LA **"ASF"** SERÁ DESECHADA, Y SE NOTIFICARÁ A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES POR HABER PRESENTADO EN FALSEDADE EL ESCRITO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA, TODA VEZ QUE AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

9 INCONFORMIDADES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DEL **"ACUERDO"**, LAS INCONFORMIDADES DERIVADAS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBERÁN PRESENTARSE ANTE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CON DOMICILIO EN AV. CONGRESO DE LA UNIÓN NÚMERO 66, EDIFICIO G,



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

NIVEL DOS, COLONIA EL PARQUE, DEMARCACIÓN TERRITORIAL VENUSTIANO CARRANZA,
C.P. 15960, CIUDAD DE MÉXICO, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN
EL "ACUERDO".

10 CONFIDENCIALIDAD

"EL LICITANTE" ADJUDICADO GUARDARÁ LA MÁS ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD DE TODA
LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LA "CONVOCANTE" LE PROPORCIONE, POR LO
QUE SE COMPROMETE A NO DIVULGAR NI A UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN
EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO CUIDAR LOS
DOCUMENTOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN A QUE TUVIERA ACCESO, GARANTIZANDO LA
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE RECIBA, RESGUARDE, REGISTRE O GENERE
DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA
CARRERA DE LA ASF OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

----- FIN DEL TEXTO -----



ANEXO A ANEXO TÉCNICO DE SERVICIOS

**SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA
CARRERA DE LA ASF**



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

ANEXO TÉCNICO DE SERVICIOS

SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

YO, _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) MANIFIESTO; QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE: _____ (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE); QUE ACEPTO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “**SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF**”, CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO **ASF-DGRMS-ITPN-10/2026**, PARA DAR CUMPLIMIENTO A CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PRESENTE ANEXO A, (ANEXO TÉCNICO DE SERVICIOS), APÉNDICES ASÍ COMO LAS PRECISIONES QUE DERIVEN DE LAS ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) requiere la contratación de un Servicio Integral para la organización, coordinación y logística de la Cuarta Carrera de la ASF de 3 y 5 km, con la participación del personal de la ASF, misma que se llevará a cabo el **5 de diciembre de 2026**. Este evento deportivo y recreativo, tiene la finalidad de combatir el sedentarismo, promover la actividad física y realizar actividades de recreación e integración entre el personal de la ASF, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, relativo a la programación y coordinación de actividades sociales, deportivas y recreativas.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL

La ASF requiere la contratación de una persona física o moral que se dedique a la organización de eventos, para llevar a cabo la Cuarta Carrera de la ASF de 3 y 5 km, considerando la entrega de bienes y la prestación de servicios de forma integral para la organización, coordinación y logística del evento, de conformidad con la descripción, cantidades, características y especificaciones que se señalan en el presente Anexo Técnico y sus apéndices.

Los “**LICITANTES**”, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el presente Anexo Técnico y sus apéndices, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

I. Tipo de servicio y sus especificaciones

Partida	Descripción del servicio	Características	Unidad de medida	Cantidad
ÚNICA	SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF	EVENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO	SERVICIO	1

El cual deberá incluir todos los requerimientos que se enlistan a continuación:



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

Subpartida	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	Playera alusiva a la Cuarta Carrera de la ASF 2026	1,900	Pieza	• Playera cuello V y manga corta en tela poliéster 100% tejido en micropiquee ultra dry 145g/m2 cosido en overlock en tres hilos, terminado collarete ruedo bajo y etiqueta con talla transfer. • Sublimado anverso y reverso (según diseño y código de color). • Tallas para dama y caballero: XCH, CH, M, G, XG, XXG y XXXG. <u>La cantidad de tallas por género las dará a conocer la persona administradora del contrato o quien lo auxilie, al "LICITANTE" adjudicado.</u> Conforme diseño del Apéndice 1
2	Playera para el personal de staff alusiva a la Cuarta Carrera de la ASF 2026	110	Pieza	• Playera cuello V y manga corta en tela poliéster 100% tejido en micropiquee ultra dry 145g/m2 cosido en overlock en tres hilos, terminado collarete ruedo bajo y etiqueta con talla transfer. • Sublimado anverso y reverso (según diseño y código de color). • Tallas para dama y caballero: XCH, CH, M, G, XG, XXG y XXXG. <u>La cantidad de tallas por género las dará a conocer la persona administradora del contrato o quien lo auxilie, al "LICITANTE" adjudicado.</u> Conforme diseño del Apéndice 2
3	Número de participante alusivo a la Cuarta Carrera de la ASF 2026	1,900	Pieza	• Numeración del 0001 al 1,900, con el nombre del participante, en impresión digital de alta resolución en selección de color, solo anverso con imagen del evento y cuyas dimensiones sean 20 cm X 17 cm con 2 secciones desprendibles de 10 cm X 2 cm en material Tyvek. (guardarropa y medalla). • Deberá de incluir paquetes individuales de 4 seguros metálicos de 19 mm por cada número de participante. • Distintivo (etiqueta adherible) en color fluorescente de la distancia a recorrer (parte central superior). <u>Los listados de números, género, nombres y distancia las dará a conocer la persona administradora del contrato o quien lo auxilie, al "LICITANTE" adjudicado.</u> Conforme diseño del Apéndice 3
4	Chip	1,900	Pieza	• Chip de cronometraje ligero basado en la tecnología RFID que utilizará la banda UHF, deberá enviar un código combinado consistente en un identificador de grupo, pegado al número del participante en el reverso (con adhesivo, un separador de goma espuma para colocar entre el BIBTAG y el número de participante para asegurar que el chip se lea en cualquier condición). • El "LICITANTE" adjudicado deberá prever y garantizar el óptimo funcionamiento de éstos, así como el listado de carga y validación con los datos de cada participante. • El "LICITANTE" adjudicado deberá considerar el cronometraje de los resultados y entrega inmediata de la lista de ganadores de cada género y distancia para la premiación, asimismo, al final del evento deberá entregar al Administrador del contrato una base de datos en medio electrónico con los tiempos registrados de cada participante. Conforme diseño del Apéndice 4



**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF**

Subpartida	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción												
5	Sobre personalizado	1,900	Pieza	- El “LICITANTE” adjudicado deberá entregar sobres personalizados con etiqueta adherida al frente con los datos del participante, que incluyan nombre, distancia y número de participante, conforme a los listados que se le darán a conocer. - Los sobres deberán contener el número de participante con el chip adherido y 4 seguros metálicos. <u>Sólo se recibirán los sobres debidamente integrados y con el 100% de los requisitos.</u> Conforme diseño del Apéndice 5												
6	Medalla para participantes alusiva a la Cuarta Carrera de la ASF 2026	1,900	Pieza	- Medallas elaboradas en material de Zamac de aproximadamente 7 cm de diámetro con un espesor de 4 mm, alto relieve, caladas al anverso y reverso, terminadas en acabado dorado o plata mate (el color definitivo se hará saber al “LICITANTE” adjudicado). - Con listón negro, sublimado en color blanco con leyenda “Auditoría Superior de la Federación”, de 2.5 cm de ancho X 80 cm de largo. Conforme diseño del Apéndice 6												
7	Medalla para ganadores alusiva a la Cuarta Carrera de la ASF 2026	12	Pieza	- Medallas elaboradas en material Zamac de aproximadamente 8 cm de diámetro, con un espesor de 4 mm, alto relieve, caladas al anverso y reverso y terminadas en acabado color oro, plata y bronce brillante. - Con listón blanco sublimado en color negro de 2.5 cm de ancho X 80 cm de largo, con leyenda “Auditoría Superior de la Federación”. Conforme diseño del Apéndice 7 <table><tr><th>Lugar</th><th>5 km</th><th>3 km</th></tr><tr><td>1er lugar</td><td>2 color oro (1 femenil, 1 varonil)</td><td>2 color oro (1 femenil, 1 varonil)</td></tr><tr><td>2do lugar</td><td>2 color plata (1 femenil, 1 varonil)</td><td>2 color plata (1 femenil, 1 varonil)</td></tr><tr><td>3er lugar</td><td>2 color bronce (1 femenil, 1 varonil)</td><td>2 color bronce (1 femenil, 1 varonil)</td></tr></table>	Lugar	5 km	3 km	1er lugar	2 color oro (1 femenil, 1 varonil)	2 color oro (1 femenil, 1 varonil)	2do lugar	2 color plata (1 femenil, 1 varonil)	2 color plata (1 femenil, 1 varonil)	3er lugar	2 color bronce (1 femenil, 1 varonil)	2 color bronce (1 femenil, 1 varonil)
Lugar	5 km	3 km														
1er lugar	2 color oro (1 femenil, 1 varonil)	2 color oro (1 femenil, 1 varonil)														
2do lugar	2 color plata (1 femenil, 1 varonil)	2 color plata (1 femenil, 1 varonil)														
3er lugar	2 color bronce (1 femenil, 1 varonil)	2 color bronce (1 femenil, 1 varonil)														
8	Bolsa ecológica alusiva a la Cuarta Carrera de la ASF 2026	1,900	Pieza	- Morral tipo sport con correa. - Color negro. 100% reciclable y biodegradable. - Tamaño: 35 cm X 50 cm. Conforme diseño del Apéndice 8,												
9	Kit de recuperación	1	Paquete	Consta de los siguientes artículos: 1,900 Barras energéticas. 1,900 Aguas naturales embotelladas de 600 ml. 1,900 Bebidas isotónicas de 600 ml. 1,900 Bolsas de plástico biodegradable de 25 cm X 30 cm 1,200 Naranjas. 1,000 Plátanos (tabasco o chiapas). <u>El “LICITANTE” adjudicado deberá proporcionar dos tinas grandes de enfriamiento con hielo, una para aguas y una para bebidas isotónicas.</u>												
10	Ambulancia de cuidados intensivos	1	Servicio	Ambulancia de cuidados intensivos con un chofer y dos paramédicos para atención médica antes, durante y hasta la conclusión del evento.												



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

Subpartida	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
11	Equipo de Jueces	1	Servicio	- Personal que cuente con los conocimientos para sancionar cada una de las actividades que conlleva la carrera en las dos distancias (3 y 5 km) y quienes estarán a lo largo de la ruta para verificar que se cumplan con las disposiciones aplicables. - El "LICITANTE" adjudicado deberá de entregar un reporte inmediato de los participantes amonestados o descalificados al concluir la carrera a efecto de anunciarlo al momento de la premiación. - Se requiere un mínimo de 8 jueces.
12	Locutor	1	Servicio	Persona con conocimiento en eventos deportivos que se encargará de conducir el evento e informar los pormenores registrados previos, durante y hasta la conclusión del evento.
13	Servicio de guardarropa	1	Servicio	Servicio para resguardar las pertenencias de los participantes durante todo el evento. Se deberá de considerar el uso de 1,900 bolsas grandes de plástico y los insumos necesarios como: marcadores indelebles, diurex, grapas e insumos para personalizarlos.
14	Sonido de ambientación	1	Servicio	Servicio de sonido de 4 bafles amplificados de 15" de 3200 watts con 2 vías pre amplificadas, 1 mixer de mínimo 6 canales, 2 micrófonos inalámbricos de mano, 1 ecualizador, incluyendo planta de luz, también se deberá de considerar las extensiones necesarias y una corneta (no pistola) para anunciar la salida.
15	Cronómetro de doble vista panorámico	1	Servicio	Servicio de cronómetro digital de doble vista, medidas aproximadas de 95.5 cm base X 30.5 cm alto X 8.5 cm ancho incluyendo base metálica de 2.00 m de altura para su colocación.
16	Fotografía del evento	1	Servicio	Servicio de fotografía del evento previo a la salida, durante el recorrido, llegada de los participantes y hasta la premiación.
17	Vallas de contención inclinada	1	Servicio	- Servicio de montaje y desmontaje de 60 vallas metálicas de contención inclinada de público, con medidas de 1.20 m de altura X 2.00 m de largo cada una para delimitar el área de salida y meta. - Montaje y desmontaje de lonas alusivas al evento. <u>Las lonas las entregará la persona administradora del contrato o quien lo auxilie, previo acuerdo con el "LICITANTE" adjudicado.</u>
18	Vallas de contención lineal	1	Servicio	Servicio de montaje y desmontaje de 120 vallas metálicas, medidas de 1.20 m de altura X 2.00 m de largo cada una para proteger a los participantes en los cruces en el trayecto de la ruta, así como delimitación en la salida y meta para que los participantes reciban su medalla e insumos de recuperación.
19	Estructuras para señalamiento de servicios y ruta	1	Servicio	Servicio de montaje y desmontaje de 19 lonas en 19 marcos de 2.00 m X 1.00 m, para sostener cada una de las lonas que identifica los servicios que se proporcionarán durante la carrera para los participantes. <u>Las lonas las entregará la persona administradora del contrato o quien lo auxilie, previo acuerdo con el "LICITANTE" adjudicado.</u>



**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF**

Subpartida	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
20	Templete para premiación	1	Servicio	- Servicio de montaje de templete 7.50 m X 5.00 m para la premiación (con faldón negro), y una estructura de Truses de 6.00 m X 3.00 m para montaje y desmontaje de la lona con la imagen del evento; se deberá de considerar lo siguiente: ✓ 2 escaleras con una altura de 1.00 m para subir y bajar del templete. ✓ Pódium para premiación de 1er, 2do y 3er lugar; con impresión digital adherible en alta resolución con la imagen del evento (estas serán proporcionadas una vez que el "LICITANTE" adjudicado notifique las dimensiones correspondientes) <u>La lona y la imagen para el pódium las entregará la persona administradora del contrato o quien lo auxilie, previo acuerdo con el "LICITANTE" adjudicado.</u> Conforme diseño del Apéndice 9
21	Carpa para servicios	1	Servicio	- Servicio de montaje y desmontaje de 6 carpas de diferentes medidas en estructura de acero, tubería de 1.5", lona de 16 oz, color blanco conforme a lo siguiente: ✓ 1 carpa de 5.00 m X 5.00 m con piso entarimado para estancia de las autoridades e invitados. ✓ 2 carpas de 5.00 m X 5.00 m para el resguardo de las pertenencias de los participantes. ✓ 3 carpas de 3.00 m X 3.00 m para la instalación de los módulos de servicios (médico y jueces). <u>Todas las carpas deberán contar con 3 paredes.</u>
22	Puesto de hidratación en ruta	1	Servicio	Montaje y desmontaje de 2 puestos de hidratación en el circuito del recorrido (km 1.5 y 2.5) con 3 garrafones de 10 lt, 1,500 vasos de plástico transparente del no. 5. y 2 mesas para cada puesto Conforme diseño del Apéndice 10
23	Mesas y sillas para los servicios	1	Servicio	- Servicio de montaje y desmontaje de 25 mesas y 56 sillas para los servicios de: ✓ Autoridades, 2 mesas de aproximadamente 120 cm X 70 cm con mantel color blanco cada una y 20 sillas. ✓ Jueces, 2 mesas de aproximadamente 120 cm X 70 cm con 10 sillas. ✓ Guardarropa, 2 mesas de aproximadamente 180 cm X 74 cm con 6 sillas. ✓ Hidratación en ruta, 4 mesas de aproximadamente 120 cm X 70 cm. ✓ Hidratación meta, 8 mesas de aproximadamente 120 cm X 70 cm. ✓ Servicio médico, 7 mesas de aproximadamente 120 cm X 70 cm con 20 sillas. <u>LAS SILLAS DEBERÁN DE SER DE ACERO, CON ASIENTO Y RESPALDO ACOGINADO Y PLEGABLES.</u>
24	Medallero	1	Servicio	Servicio de estructura de metal diseñada para colocar las medallas.
25	Señalización del recorrido	1	Servicio	- Señalizar (balizar) toda la ruta del recorrido de los 3 y 5 km. - Colocación de conos de tráfico (conos de seguridad) o cinta amarilla de precaución, para señalar a los transeúntes de los cierres parciales. Conforme diseño del Apéndice 11



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

Subpartida	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
26	Servicio de recolección de basura	1	Servicio	Servicio de recolección de basura que incluya personal de limpieza, así como los depósitos para colocar la basura durante el evento y limpieza de ruta posterior al evento.
27	Lona	60	Pieza	Lona front 13 oz. de 2.00 x 1.00 mts. salida digital en alta resolución de 720 DPIS terminados con dobladillo de refuerzo, colocación de ojillos cada 50 cm, para valla inclinada. Conforme diseño del Apéndice 12
28	Lona	2	Pieza	Lona front 13 oz. de 2.00 x 1.00 mts. salida digital en alta resolución de 720 DPIS terminados con dobladillo de refuerzo, colocación de ojillos cada 50 cm, para Baños. Conforme diseño del Apéndice 13
29	Lona	1	Pieza	Lona front 13 oz. de 2.00 x 1.00 mts. salida digital en alta resolución de 720 DPIS terminados con dobladillo de refuerzo, colocación de ojillos cada 50 cm, para Servicio Médico. Conforme diseño del Apéndice 14
30	Lona	1	Pieza	Lona front 13 oz. de 2.00 x 1.00 mts. salida digital en alta resolución de 720 DPIS terminados con dobladillo de refuerzo, colocación de ojillos cada 50 cm, para Jueces. Conforme diseño del Apéndice 15
31	Lona	1	Pieza	Lona front 13 oz. de 2.00 x 1.00 mts. salida digital en alta resolución de 720 DPIS terminados con dobladillo de refuerzo, colocación de ojillos cada 50 cm, para Guardarropa. Conforme diseño del Apéndice 16
32	Lona	2	Pieza	Lona front 13 oz. de 2.00 x 1.00 mts. salida digital en alta resolución de 720 DPIS terminados con dobladillo de refuerzo, colocación de ojillos cada 50 cm, para entrada de Corredores y de Visitantes. Conforme diseño del Apéndice 17
33	Lona	4	Pieza	Lona front 13 oz. de 2.00 x 1.00 mts. salida digital en alta resolución de 720 DPIS terminados con dobladillo de refuerzo, colocación de ojillos cada 50 cm, para señalización de kilómetros en ruta. Conforme diseño del Apéndice 18
34	Lona	2	Pieza	Lona front 13 oz. de 2.00 x 1.00 mts. salida digital en alta resolución de 720 DPIS terminados con dobladillo de refuerzo, colocación de ojillos cada 50 cm, para desviación de kilómetros (para 3 km y para 5 km). Conforme diseño del Apéndice 19
35	Lona	6	Pieza	Lona front 13 oz. de 2.00 x 1.00 mts. salida digital en alta resolución de 720 DPIS terminados con dobladillo de refuerzo, colocación de ojillos cada 50 cm, para señalización de ruta (flechas). Se confirmará el sentido de las flechas que marca la ruta a <u>El "LICITANTE" adjudicado.</u> Conforme diseño del Apéndice 20



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

Subpartida	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
36	Lona	1	Pieza	Lona front 13 oz. de 6.00 x 3.00 mts. salida digital en alta resolución de 720 DPIS terminados con dobladillo de refuerzo, colocación de ojillos cada 50 cm, para el back del templete. Conforme diseño del Apéndice 21
37	Lona	2	Pieza	Lona front 13 oz. de 6.00 x 3.00 mts. salida digital en alta resolución de 720 DPIS terminados con dobladillo de refuerzo, colocación de ojillos cada 50 cm, para el croquis de la ruta. Se confirmará la lona con la ruta (croquis) a <u>El "LICITANTE" adjudicado.</u> Conforme diseño del Apéndice 22
38	Listón	1	Pieza	Listón para salida y meta, en tela poliéster color negro, sublimado en color blanco con leyenda "Auditoría Superior de la Federación", de 6.00 x 0.30 mts. Conforme diseño del Apéndice 23
39	Arco túnel Inflable salida y meta	1	Pieza	Arco túnel inflable de 6 x 3 mts. de claro, fabricado en PVC (policloruro de vinilo) color negro, personalizado con impresión digital, el material del arco deberá ser de alta densidad, alto rendimiento y alta resistencia a los desgarros, abrasiones y punzamientos, que incluya motor soplador, bolsa de viaje, 4 copetes desmontables (2 SALIDA y 2 META), tensores y lo necesario para su montaje. <u>El "LICITANTE" adjudicado deberá contemplar el envío de 3 propuestas</u> Conforme diseño del Apéndice 24
40	Montaje y desmontaje de arco túnel inflable	1	Servicio	Montaje, aseguramiento (contrapesos) y desmontaje del arco túnel inflable. <u>El "LICITANTE" adjudicado deberá considerar los recursos necesarios para el correcto funcionamiento (inflado) durante todo el evento.</u>

Todas las imágenes y diseños para las subpartidas 27 a la 38 las entregará la persona administradora del contrato o quien lo auxilie, previo acuerdo con el "LICITANTE" adjudicado.

II. Unidad de medida

La unidad de medida será servicio.

III. Partida

Este procedimiento consta de partida única integrada por **40 subpartidas** y se adjudicará a un solo "LICITANTE".

IV. Transferencia de conocimientos

No se requiere transferencia de conocimientos.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

V. De la verificación del servicio

Se verificará el cumplimiento de la prestación del Servicio Integral con la supervisión directa de la persona administradora del contrato o por quien lo auxilie, de conformidad con lo establecido en la fracción I del numeral 2 del Anexo Técnico.

VI. Actividades

El “**LICITANTE**” adjudicado deberá realizar con toda precisión las actividades descritas en el presente anexo técnico y los apéndices correspondientes para la prestación del Servicio Integral, asimismo, deberá contar con los recursos humanos y materiales necesarios para el mejor desarrollo del servicio.

VII. Visita a las instalaciones

No aplica

VIII. Condiciones de la prestación del servicio

- a) El “**LICITANTE**” adjudicado deberá proporcionar a la persona administradora del contrato **3 corridas de playeras para Dama en todas la tallas (21 pzas) y 3 corridas de playeras para Caballero en todas las tallas (21 pzas) (XCH, CH, M, G, XG, XXG y XXXG) (DE LA MISMA TELA Y CORTE sin importar el diseño y color)** de la subpartida 1, para llevar a cabo la toma de medidas del personal de la ASF, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.
- b) El “**LICITANTE**” adjudicado a través de su representante legal, apoderado legal o persona facultada para la toma de decisiones, deberá atender los trámites correspondientes, así como resolver cualquier contingencia operativa y/o administrativa antes, durante y posterior al evento, asimismo, fungirá como coordinador del evento.
- c) El traslado, las maniobras de carga y descarga, entrega, montaje y desmontaje en el lugar donde se realizará la Cuarta Carrera de la ASF, así como la entrega de los bienes y la prestación del Servicio Integral, será responsabilidad total y absoluta del “**LICITANTE**” adjudicado, por lo que deberá utilizar los medios que considera más convenientes para que los bienes y servicios de las **40 subpartidas** se entreguen y realicen con la debida oportunidad. Los bienes deberán ser asegurados por cuenta y riesgo del “**LICITANTE**” adjudicado hasta que hayan sido recibidos a entera satisfacción de la persona administradora del contrato o quien lo auxilie, por lo que la ASF no efectuará pago alguno por los conceptos señalados.
- d) El “**LICITANTE**” adjudicado deberá realizar visitas al lugar donde se llevará a cabo la Cuarta Carrera de la ASF con la finalidad de organizar la logística para el evento de manera conjunta con la persona administradora del contrato, o con quien designe como corresponsable, asimismo, deberán llevar a cabo reuniones de trabajo a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo en las instalaciones de la Dirección General de Recursos Humanos en la sede Ajusco, ubicada en Carretera Picacho Ajusco número 167, edificio A piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, en la Ciudad de México, de acuerdo con las necesidades del Servicio Integral.
- e) Los bienes necesarios para la prestación del Servicio Integral deberán ser nuevos, en buen estado, funcionales y contenidos dentro de su envoltura o empaque original según corresponda, únicamente se recibirán los bienes si cumplen con las especificaciones técnicas señaladas en el presente Anexo Técnico y sus apéndices. En caso contrario, se aplicarán las penas convencionales correspondientes.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

3. PERFIL DEL "LICITANTE"

El "LICITANTE", podrá ser persona física o moral que tenga la capacidad legal, técnica, económica, experiencia, especialidad, personal, infraestructura y disponibilidad para la prestación del Servicio Integral con las características y cantidades solicitadas en el presente Anexo Técnico y sus apéndices.

4. REQUISITOS PARA EVALUACIÓN

En atención a lo previsto en el artículo 31 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación (Acuerdo), se hace de conocimiento de los LICITANTES, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento u omisión de alguna de las especificaciones o requisitos solicitados en los referidos documentos afectará la solvencia de sus proposiciones y motivará su desechamiento.

- a) Escrito libre en hoja preferentemente membretada firmado por el Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con al menos un año de experiencia en el desarrollo y organización de eventos y carreras deportivas dentro del Territorio Nacional.
- b) Curriculum vitae preferentemente en hoja membretada en el cual acredite la experiencia por un año, el cual deberá contener cartera de clientes, fecha de las contrataciones y servicios prestados, mismo que deberá estar firmado por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello.
- c) Escrito libre en hoja preferentemente membretada firmado por el Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello en el que se designe el nombre del contacto que fungirá como responsable para la coordinación del Servicio Integral, así como el número telefónico fijo, celular y correo electrónico, donde se le pueda localizar las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.
- d) Copia simple legible de cuando menos dos instrumentos jurídicos debidamente formalizados y concluidos (contrato, convenio, pedido, orden de compra, oficio de adjudicación, etc.) con los cuales el "LICITANTE" pueda acreditar que ha prestado sus servicios similares relacionados con el evento en cuestión. Los instrumentos jurídicos podrán ser entre el "LICITANTE" y cualquier otra persona física y/o moral, Organismos Autónomos, Alcaldías, Dependencia y/o Entidad Estatal o Federal, así como la documentación que soporte (acta entrega recepción, liberación de fianza de cumplimiento o escrito expedido por la persona física o moral, dependencia y/o entidad estatal o federal, organismos autónomos y/o alcaldías a la que se prestó servicio) y acredite la correlación y el cumplimiento de las obligaciones de los instrumentos presentados.

Se aclara a los participantes que testarán los instrumentos jurídicos que presenten la información de carácter confidencial de acuerdo a lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales (el no testar los instrumentos jurídicos no es causa de desechamiento).

- e) El "LICITANTE" deberá presentar en hoja preferentemente membretada firmada por el Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la transcripción del Anexo Técnico. El "LICITANTE" deberá hacer suyo el anexo técnico en todos y cada uno de los puntos que se refiere incluyendo las precisiones del anexo técnico derivadas de las aclaraciones a la convocatoria.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

5. ENTREGABLES

Entregable	Descripción	Forma de Entrega	Fecha / Plazo
Corrida de playeras dama y caballero	3 corridas de tallas para Dama y 3 corridas de tallas para Caballero (XCH, CH, M, G, XG, XXG y XXXG) (DE LA MISMA TELA Y CORTE sin importar el diseño y color)	Conforme al numeral 2 del presente Anexo Técnico y apéndice correspondiente.	A más tardar 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo
Para las subpartidas: 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 27 a la 39	Conforme al numeral 2 fracción I, del presente Anexo Técnico y sus apéndices. NO SE RECIBIRAN SUBPARTIDAS INCOMPLETAS	Conforme al numeral 8 del presente Anexo Técnico y apéndice correspondiente.	A más tardar el 12 de noviembre de 2026
Para las subpartidas: 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 40	Conforme al numeral 2 fracción I, del presente Anexo Técnico y sus apéndices.	Conforme al numeral 8 del presente Anexo Técnico y apéndice correspondiente.	5 de diciembre de 2026
Las fotografías del evento deberán entregarse en CD o USB.	Conforme al numeral 2 fracción I, del presente Anexo Técnico.	Conforme al numeral 8 del presente Anexo Técnico.	A más tardar el 11 de diciembre de 2026

La entrega de los bienes y la prestación del Servicio Integral se llevará a cabo en los lugares, fechas y horarios establecidos por la persona administradora del contrato, y se acreditará su cumplimiento mediante acta de entrega-recepción correspondiente, tomando en consideración lo siguiente:

1. La Cuarta Carrera de la ASF se llevará a cabo el **5 de diciembre de 2026**.

La persona administradora del contrato y quien lo auxilie realizarán la supervisión del montaje que el **"LICITANTE"** adjudicado realizará de conformidad con lo establecido en el presente Anexo Técnico y sus apéndices, en el lugar que determine la persona administradora del contrato, mismo que deberá estar concluido al menos con dos horas antes del inicio de la carrera.

2. El recorrido para supervisar el montaje y ruta será a las 5:00 am del **5 de diciembre de 2026**, la hora de inicio de la Cuarta carrera de la ASF podrá ser entre las 7:00 am y 8:00 am la cual se determinará 3 días hábiles antes de la fecha establecida para la carrera, se deberá considerar que se realizará un calentamiento de 20 minutos previo al inicio de ésta.
3. Para la elaboración de los diseños correspondientes, la persona administradora del contrato o quien lo auxilie para tal efecto, le entregará al **"LICITANTE"** adjudicado los diseños en digital dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.

En caso de rechazo o devolución de los entregables por parte de la persona administradora del contrato o por quien lo sustituya, supla y/o quien lo auxilie para las subpartidas **1, 2, 3, 4, 5, 8 y 27 a la 39**, el **"LICITANTE"** adjudicado tendrá 5 días hábiles para realizar los ajustes o correcciones solicitadas por la persona administradora del contrato o por quien lo sustituya, supla o designe. En caso contrario se hará acreedor a las sanciones correspondientes.



6. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Servicio Integral será administrado por la Dirección de Administración de Personal, o por quien lo sustituya o supla y será auxiliado por la persona servidora pública de la Subdirección de Servicios al Personal 2, quien será corresponsable de administrar, supervisar, validar, dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y sus anexos, en los términos solicitados en el presente Anexo Técnico y sus apéndices. El corresponsable será responsable de comunicar oportunamente al administrador del contrato el atraso o incumplimiento en la prestación del Servicio Integral, con objeto de que el administrador del contrato calcule el monto de las penas convencionales y/o deductivas y de ser necesario inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

7. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

8. LUGAR Y FECHA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Lugar: Dirección de Administración de Personal, ubicada en el piso 7 del edificio "A" sede Ajusco (Carretera Picacho Ajusco Núm. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México).

Horario: De lunes a viernes (días hábiles) de 9:00 a 14:30 horas.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL

La persona administradora del contrato notificará con 3 semanas de anticipación mediante correo electrónico institucional u oficio al "**LICITANTE**" adjudicado el lugar de la Cuarta Carrera de la ASF.

FECHA DEL MONTAJE

La fecha y el horario para el montaje se comunicará mediante correo electrónico institucional u oficio al "**LICITANTE**" adjudicado al menos 3 días hábiles antes del evento.

FECHA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL

5 de diciembre de 2026, conforme a lo establecido en el numeral 5 del presente Anexo Técnico.

En cuanto al servicio del montaje éste deberá estar concluido con al menos dos horas antes del inicio del evento.

9. FORMA DE PAGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Acuerdo, la fecha y forma de pago al "**LICITANTE**" adjudicado quedará sujeta a las condiciones estipuladas en el contrato conforme a lo indicado en los términos de referencia; sin embargo, la fecha no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura electrónica tipo CFDI, la cual deberá ser enviada a los correos electrónicos institucionales clopez@asf.gob.mx, rfacedo@asf.gob.mx con copia para proveedor.asf@asf.gob.mx, misma que deberá reunir los requisitos fiscales, previa prestación del "**SERVICIO**". Esta será tramitada para el registro respectivo por la Dirección General de Recursos Humanos de la ASF, incluyendo el acta de entrega-recepción correspondiente. El pago deberá solicitarse invariablemente mediante transferencia electrónica, por lo que el "**LICITANTE**" adjudicado deberá presentar un estado de cuenta reciente (no mayor a tres meses de antigüedad) de la cuenta bancaria donde desea recibir el pago, mediante escrito dirigido por el representante legal, a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, con los datos bancarios necesarios para realizar la transferencia.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

En el caso de que la factura presente errores, el administrador del contrato y/o quien lo auxilie deberá informar al “LICITANTE” adjudicado, dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de recepción, las deficiencias que deben corregir; el trámite de pago se reiniciará en la fecha en la que el “LICITANTE” adjudicado presente la factura corregida.

Para la procedencia del pago son requisitos:

- 1) Que el “LICITANTE” adjudicado haya entregado a la Dirección de Recursos Materiales y Administración de Archivos (DRMAA), la garantía de cumplimiento del contrato y la póliza de seguro de responsabilidad civil conforme a lo establecido en los numerales 13 y 14 del presente Anexo Técnico.
- 2) Que el contrato se encuentre debidamente firmado por todas las partes que lo suscriben.
- 3) Que se haya firmado el acta de entrega-recepción.
- 4) Que la factura contenga el número de contrato.

10. NORMAS

El “LICITANTE” adjudicado deberá comprometerse al cumplimiento de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley de la Infraestructura de la Calidad, que directa o indirectamente se relacionen con los servicios solicitados en el presente Anexo Técnico.

SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA TERCERA CARRERA DE LA ASF		
PARTIDA Y SUBPARTIDAS	NORMA	OBJETIVO
Única y sus subpartidas	NOM-004-SE-2021 Información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.	Establece la información comercial en los productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
	NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración del agua (Método de impacto a la penetración) (Cancela a la NMX-A-014-INNTEX-2006). Publicada en el DOF 26 de septiembre de 2019.	Esta Norma Mexicana es aplicable a cualquier textil, al cual puede o no habersele dado un acabado de resistencia al agua o un acabado repelente al agua. Mide la resistencia de las telas a la penetración del agua de bajo impacto y en consecuencia puede ser usado para predecir la probabilidad de la resistencia de las telas a la penetración de la lluvia. Este ensayo es el más adecuado para tejidos de soporte de construcción donde el ensayo de lluvia de Bundesmann (ISO 9865:1991), o ensayo a la lluvia (ISO 22958:2005) es más severo. No es aplicable a telas que no permanezcan planas bajo tensión.
	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria Textil-Tejidos de Calada-Método de Ensayo-Parte 2 - determinación del número de hilos por Unidad de longitud (cancela a la NMX-A-057-INNTEX-2000). Publicada en el DOF el 11 de octubre de 2016.	Esta Norma Mexicana especifica tres métodos para determinar el número de hilos por centímetro en tejidos de calada. Puede utilizarse cualquiera de los tres métodos, la elección depende de las características de la tela. Sin embargo, en caso de controversia se recomienda el método A. Método A Disección del tejido, es adecuado para todas las telas. Este método es el más laborioso, pero con menos limitaciones que los otros métodos; en particular, es el adecuado para el análisis de ciertas estructuras dobles y otros tejidos complicados. Método B Cuenta hilos, es adecuado para telas con más de 50 hilos por centímetro. Método C Contador transversal; es adecuado para todas las telas. Cuando el número de hilos por cm es bajo, es conveniente expresar el resultado en número de hilos por decímetro.
	NMX-A-059/1-INNTEX-2019 Industria textil-Propiedades de los tejidos frente a la tracción-Parte 1: Determinación de la fuerza máxima y del alargamiento a la fuerza máxima por el método de la tira (Cancela a la NMX-A-059/1-INNTEX-	Esta Norma Mexicana NMX-A-059/1-INNTEX-2019, especifica un método para la determinación de la fuerza máxima y del alargamiento a la fuerza máxima, de los tejidos, por el método de la tira.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA TERCERA CARRERA DE LA ASF		
PARTIDA Y SUBPARTIDAS	NORMA	OBJETIVO
	2008). Publicada en el DOF el 27 de septiembre de 2019.	
	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil-Propiedades de los tejidos frente a la tracción-Parte 2: Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-Método Grab (Cancela a la NMX-A-059/2-INNTEX-2008). Publicada el 27 de septiembre de 2019.	Esta Norma Mexicana NMX-A-059/2-INNTEX-2019 especifica un procedimiento para la determinación de la fuerza máxima de los tejidos conocidos como ensayo de agarre.
	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área (cancela a la NMX-A-072-INNTEX-2001). Publicada en el DOF el 10 de junio de 2014.	Este método especifica la determinación de: a) la masa por unidad de longitud, y b) la masa por unidad de área. De los tejidos de calada que han sido acondicionados en la atmósfera normal del ensayo.
	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria textil-Solidez del color-determinación de la solidez del color al frote-método de prueba. (cancela a la NMX-A-073-1995-INNTEX). Publicada en el DOF el 17/03/2006.	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones para determinar la resistencia del color de los textiles de todo tipo y en todas sus formas, incluyendo alfombras y otros productos, a los efectos del frote y al manchado de otros textiles.
	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria textil-Método de ensayo de solidez del color-parte C06-solidez del color al lavado doméstico y comercial (cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005). Publicada en el DOF el 13/09/2026	Esta Norma Mexicana, especifica los métodos destinados a determinar la resistencia del color de los textiles de todo tipo y en todas sus formas, en los procedimientos de lavado doméstico o comercial utilizados para artículos de uso domésticos normales, usando un detergente de referencia. Artículos industriales y hospitalarios pueden ser sometidos a procedimientos de lavado especiales, los cuales pueden ser más severos en algunos aspectos. La pérdida de color y la transferencia de color resultante por la eliminación de colorante y/o acción abrasiva en un ensayo sencillo (S) se aproxima a la de un lavado doméstico o comercial. El resultado de un ensayo múltiple (M) puede en algunos casos aproximarse al resultado de hasta cinco lavados domésticos o comerciales a temperaturas que no excedan 70 °C. Los ensayos múltiples (M) son más severos que los ensayos sencillos (S) a causa de un incremento en la acción mecánica. Estos métodos no reflejan el efecto de los abrillantadores ópticos presentes en los productos comerciales para el lavado. Estos métodos están diseñados para los detergentes y los sistemas de blanqueado dados. Otros sistemas de detergentes y blanqueadores pueden requerir diferentes condiciones y cantidades de ingredientes.
	NMX-A-2076-INNTEX-2013 Industria textil-Fibras químicas-nombres genéricos. (cancela a la NMX-A-099-INNTEX-2007). Publicada en el DOF el 06/11/2024	Esta norma mexicana enumera los nombres genéricos utilizados para designar los distintos tipos de fibras químicas que se fabrican actualmente a escala industrial para uso textil y de otra índole, así como los atributos distintivos que los caracterizan. El término "fibras químicas", a veces también llamadas fibras fabricadas o hechas por el hombre, se ha adoptado para esas fibras obtenidas por un proceso de manufactura, como distinción de materiales las cuales se producen naturalmente en forma fibrosa.
	NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil-tejidos de calada-determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre-método de prueba (cancela a la NMX-A-109-INNTEX-2005). Publicada en el DOF 16/04/2013.	Esta norma establece el método para determinar la fuerza promedio necesaria para lograr el rasgado en una tela. Este método es aplicable a tejidos de urdimbre y trama, con o sin revestimientos, cuando una tela se rasga durante el ensayo es longitudinal, el tejido es considerado como rasgable en esa dirección. Este método es aplicable a tejidos de calada y no es aplicable a tejidos de punto y no tejidos.



11. CALIDAD DEL SERVICIO

El “**LICITANTE**” adjudicado queda obligado ante la ASF a responder de la calidad del servicio integral, por los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente Anexo Técnico, sus apéndices y en las disposiciones jurídicas aplicables, quedando a salvo los derechos de la ASF para ejercer las acciones legales que le correspondan.

12. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Respecto de la evaluación del procedimiento, se precisa que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los “**LICITANTES**” con las características y especificaciones del Servicio Integral por que se encuentran estandarizadas en el mercado y no conllevan el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato, el precio más bajo, de conformidad con el cumplimiento de los requisitos de evaluación establecidos en la presente convocatoria y su Anexo Técnico y apéndices, que garanticen la prestación del Servicio Integral en las condiciones requeridas por la ASF, por lo que se aplicará el criterio de **evaluación BINARIO “CUMPLE – NO CUMPLE”**, de conformidad con el artículo 31 del Acuerdo y Capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, subcapítulo II.2 De la licitación pública, apartado II.2.4 De la evaluación de las proposiciones, subapartado II.2.4.1 de la evaluación binaria, numeral 1), de las Reglas de Operación para adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios en la ASF (Reglas).

13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El “**LICITANTE**” adjudicado deberá presentar a la DRMAA y la garantía de cumplimiento del contrato **divisible** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la prestación del servicio se realice dentro del citado plazo, constituida en moneda nacional a favor de la ASF, mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada, que contenga los requisitos previstos en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del IVA, de conformidad con la fracción VI de dicho artículo.

El “**LICITANTE**” adjudicado deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato en días y horarios laborables a la DRMAA será responsabilidad de la persona administradora del contrato gestionar que el “**LICITANTE**” adjudicado presente la garantía en tiempo y forma, por lo que deberá considerar los tiempos para su presentación a la DRMAA y ésta, a su vez, a la “DCyC” para su revisión. De conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV. De los contratos y pedidos, subcapítulo IV.3. De las garantías numeral 3, de las Reglas.

El “**LICITANTE**” adjudicado, una vez que haya cumplido las obligaciones derivadas del contrato, podrá solicitar la cancelación o devolución de la garantía cumplimiento, mediante escrito dirigido a la DRMAA siendo responsabilidad del AR/AT avalar la liberación de esta. La DRMAA entregará al “**LICITANTE**” adjudicado, una vez avalado por el AR/AT, el oficio de liberación para que la compañía afianzadora proceda a cancelar la fianza respectiva.

14. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El “**LICITANTE**” adjudicado deberá presentar a la DRMAA, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la suscripción del contrato, la póliza de seguro de responsabilidad civil, vigente durante la vigencia del contrato, dicha póliza deberá ser al menos por un monto de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), La póliza de seguro de responsabilidad civil podrá ser expedida en lo general para dar cobertura al “**LICITANTE**” adjudicado frente a cualquier obligación, no siendo necesario que la póliza de seguro de responsabilidad civil sea expedida exclusivamente para dar cobertura al “**LICITANTE**” adjudicado, respecto del contrato, en caso de que el daño o perjuicio excediera de la suma asegurada, la diferencia deberá ser cubierta por el “**LICITANTE**” adjudicado.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

La póliza de seguro de responsabilidad civil deberá cubrir el pago de daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a la ASF o a terceros con motivo de la prestación del servicio integral, así como el pago de los daños a los bienes muebles o inmuebles de ambos.

Para el caso de que el “**LICITANTE**” adjudicado no cuente con póliza de seguro de responsabilidad civil vigente al momento de la suscripción del contrato y requiera solicitar su expedición, ésta será presentada a más tardar dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la suscripción de dicho contrato.

El “**LICITANTE**” adjudicado deberá entregar la póliza de seguro de responsabilidad civil en días y horarios laborables a la DRMAA será responsabilidad de la persona administradora del contrato” gestionar que el “**LICITANTE**” adjudicado presente la póliza de seguro de responsabilidad civil en tiempo y forma, por lo que deberá considerar los tiempos para su presentación a la DRMAA y ésta, a su vez, a la “DCyC” para su revisión. De conformidad a lo dispuesto en el capítulo IV. De los contratos y pedidos, subcapítulo IV.3. De las garantías, numeral 3) de las Reglas.

El “**LICITANTE**” adjudicado deberá mantener vigente la póliza de seguro de responsabilidad civil durante la vigencia del presente contrato, así como en el caso de que se celebre convenio modificatorio por ampliación del plazo.

15. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que el “**LICITANTE**” adjudicado se atrase en la prestación del Servicio Integral conforme a las fechas y a los plazos establecidos en el Anexo Técnico, el administrador del contrato aplicará una pena del 1% (uno por ciento) del monto que corresponda en función del Servicio Integral no prestado oportunamente por **cada día hábil de atraso para las subpartidas 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 27 a la 39, y por hora de atraso para las subpartidas 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 40**, mismas que no excederán el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del IVA.

La acumulación de las penas convencionales no excederá el importe de la garantía de cumplimiento de contrato del 10% del monto total del contrato respectivo, sin considerar el IVA, en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato. La cuantificación de las penas convencionales será sin redondeo.

Una vez calculado el importe de la pena convencional por parte del administrador del contrato, el “**LICITANTE**” adjudicado deberá pagar mediante efectivo en la ventanilla de pagaduría, depósito bancario o transferencia electrónica el importe total de la(s) pena(s) convencional(es) a una cuenta bancaria que le proporcione la Subdirección de Tesorería, una vez validada la recepción de los recursos, se procederá a elaborar el recibo correspondiente.

16. DEDUCCIONES

Las deductivas con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del Servicio Integral que se aplicarán al “**LICITANTE**” adjudicado serán de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo y conforme a lo estipulado en el presente Anexo Técnico y sus apéndices, en los siguientes casos:

CONCEPTO	DEDUCCIÓN
Cuando por causas imputables al “ LICITANTE ” adjudicado preste el servicio de forma parcial de acuerdo con los numerales 2, 5 y 8 del presente Anexo Técnico y sus apéndices.	Se aplicará una deducción del 1% por cada hora de atraso sobre el Servicio prestado de manera parcial, la deducción se aplicará del importe total del valor del comprobante fiscal digital correspondiente antes del IVA.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

CONCEPTO	DEDUCCIÓN
Cuando por causas imputables al "LICITANTE" adjudicado preste el servicio de forma deficiente de acuerdo con los numerales 2, 5 y 8 del presente Anexo Técnico y sus apéndices.	Se aplicará una deducción del 1% por cada hora de atraso sobre el servicio prestado de forma deficiente , la deducción se aplicará del importe total del valor del comprobante fiscal digital correspondiente antes del IVA.
Cuando por causas imputables al "LICITANTE" adjudicado entregue los bienes de forma deficiente de acuerdo con lo indicado en los numerales 2, 5 y 8 del presente Anexo Técnico y sus apéndices.	Se aplicará una deducción del 1% por cada día hábil por concepto de bienes entregados de forma deficiente, la deducción se aplicará sobre el importe total valor del comprobante fiscal digital correspondiente antes del IVA.

Dichas deductivas se calcularán por **cada día hábil en que persista el incumplimiento deficiente para las subpartidas 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 27 a la 39, y por hora en que persista el incumplimiento parcial o deficiente para las subpartidas 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 40**, hasta la fecha en que materialmente cumpla con su obligación para la prestación del Servicio Integral en los términos pactados, sin que las deductivas excedan la garantía de cumplimiento del contrato. La cuantificación de la deducción será sin redondeo.

El rechazo y devolución de los bienes y servicios por parte del administrador del contrato, imputables al **"LICITANTE"** adjudicado, en más de 2 (dos) ocasiones al mes durante la vigencia del contrato, de acuerdo con los numerales 2, 5 y 8 del presente Anexo Técnico se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

Los montos para deducir se deberán aplicar preferentemente en los comprobantes fiscales digitales que el **"LICITANTE"** adjudicado presente para su cobro, o mediante nota de crédito, una vez cuantificada la deducción correspondiente.

La acumulación de las deductivas no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del 10% del monto total del contrato respectivo, sin considerar el IVA, en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato en términos de lo dispuesto en el artículo 54 del Acuerdo.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL **"LICITANTE"** SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

APÉNDICE 1

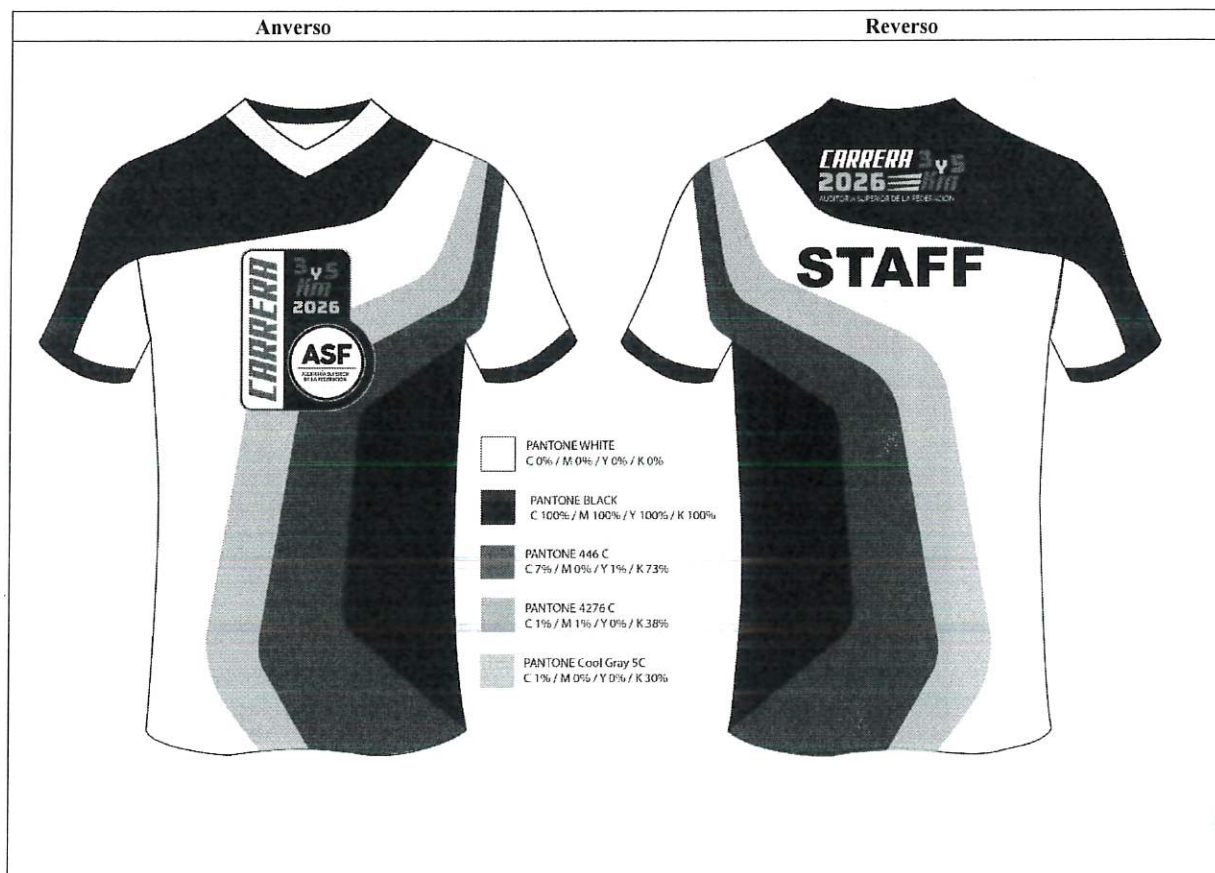
Subpartida	Artículo	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	Playera alusiva a la Cuarta Carrera de la ASF 2026	1,900	Pieza	- Playera cuello V y manga corta en tela poliéster 100% tejido en micropiquee ultra dry 145g/m2 cosido en overlock en tres hilos, terminado collarete ruedo bajo y etiqueta con talla transfer. - Sublimado anverso y reverso (según diseño y código de color). - Tallas para dama y caballero: XCH, CH, M, G, XG, XXG y XXXG. <u>La cantidad de tallas por género las dará a conocer la persona administradora del contrato o quien lo auxilie, al "LICITANTE" adjudicado.</u>



IMÁGENES ILUSTRATIVAS

APÉNDICE 2

Subpartida	Artículo	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
2	Playera para el personal de staff alusiva a la Cuarta Carrera de la ASF 2026	110	Pieza	• Playera cuello V y manga corta en tela poliéster 100% tejido en micropiquee ultra dry 145g/m2 cosido en overlock en tres hilos, terminado collarete ruedo bajo y etiqueta con talla transfer. • Sublimado anverso y reverso (según diseño y código de color). • Tallas para dama y caballero: XCH, CH, M, G, XG, XXG y XXXG. <u>La cantidad de tallas por género las dará a conocer la persona administradora del contrato o quien lo auxilie, al "LICITANTE" adjudicado.</u>



IMÁGENES ILUSTRATIVAS



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

APÉNDICE 3

Subpartida	Artículo	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
3	Número de participante alusivo a la Cuarta Carrera de la ASF 2026	1,900	Pieza	- Numeración del 0001 al 1,900, con el nombre del participante, en impresión digital de alta resolución en selección de color, solo anverso con imagen del evento y cuyas dimensiones sean 20 cm X 17 cm con 2 secciones desprendibles de 10 cm X 2 cm en material Tyvek. (guardarropa y medalla). - Deberá de incluir paquetes individuales de 4 seguros metálicos de 19 mm por cada número. - Distintivo (etiqueta adherible) en color fluorescente de la distancia a recorrer (parte central superior). <u>Los listados de números, género, nombres y distancia las dará a conocer la persona administradora del contrato o quien lo auxilie, al "LICITANTE" adjudicado.</u>



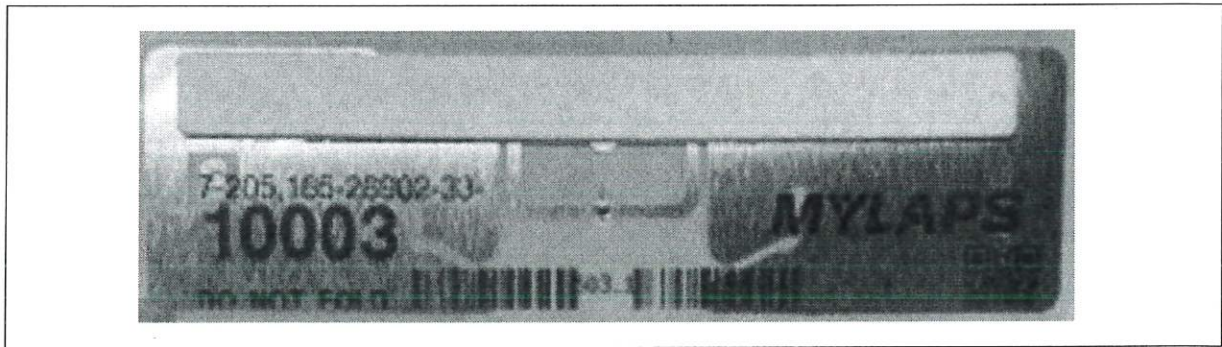
IMÁGENES ILUSTRATIVAS



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

APÉNDICE 4

Subpartida	Artículo	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
4	Chip	1,900	Pieza	• Chip de cronometraje ligero basado en la tecnología RFID que utilizará la banda UHF, deberá enviar un código combinado consistente en un identificador de grupo, pegado al número del participante en el reverso (con adhesivo, un separador de goma espuma para colocar entre el BIBTAG y el número de participante para asegurar que el chip se lea en cualquier condición). • El “LICITANTE” adjudicado deberá prever y garantizar el óptimo funcionamiento de éstos, así como el listado de carga y validación con los datos de cada participante. • El “LICITANTE” adjudicado deberá considerar el cronometraje de los resultados y entrega inmediata de la lista de ganadores de cada género y distancia para la premiación, asimismo, al final del evento deberá entregar al Administrador del instrumento jurídico una base de datos en medio electrónico con los tiempos registrados de cada participante.

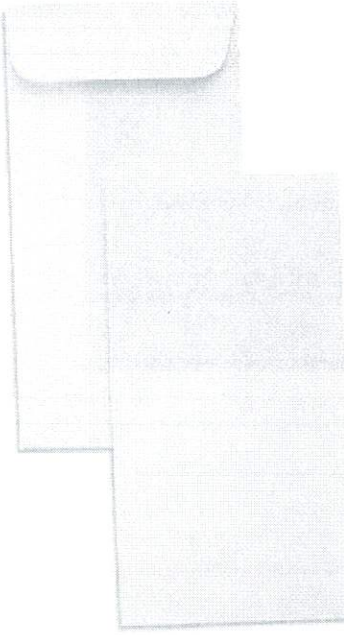


IMÁGENES ILUSTRATIVAS

APÉNDICE 5

Subpartida	Artículo	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
5	Sobre personalizado	1,900	Pieza	- El "LICITANTE" adjudicado deberá entregar sobres personalizados con etiqueta adherida al frente con los datos del participante, que incluyan nombre, distancia y número de participante, conforme a los listados que se le darán a conocer. - Los sobres deberán contener el número de participante con el chip adherido y 4 seguros metálicos. <u>Sólo se recibirán los sobres debidamente integrados y con el 100% de los requisitos.</u>

JOSÉ GONZÁLEZ TORRES
5 km
NÚMERO DE CORREDOR 0000



Contenido:

- * NÚMERO DE CORREDOR.
- * CHIP BIB TAG.
- * SEGUROS.

Instrucciones de uso:

- * No desprendas el Bib Tag de tu número de corredor.
- * Coloca tu número a la altura del pecho de manera visible.
- * No dobles, ni maltrates tu número ya que puedes dañar el Bib Tag.
- * Procura no cubrir tu número con chamarras o sudaderas con cierre ya que el metal tiene un impacto negativo en el Bib Tag.
- * No cubras el Bib Tag con la mano, muñeca o brazo al cruzar la línea de meta.
- * No utilices cinturón porta número.
- * No lo coloques cerca de geles o celulares.
- * No uses tu número en la espalda.
- * El número no se debe regresar.

Recomendaciones:

Deja preparado todo un día antes.



Desayuna ligero.



Llega a tiempo.



Descansa bien.



Mantente hidratado.



Disfruta cada instante.



Bib Tag



IMÁGENES ILUSTRATIVAS



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

APÉNDICE 6

Subpartida	Artículo	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
6	Medalla para participantes alusiva a la Cuarta Carrera de la ASF 2026	1,900	Pieza	- Medallas elaboradas en material de Zamac de aproximadamente 7 cm de diámetro con un espesor de 4 mm, alto relieve, caladas al anverso y reverso, terminadas en acabado dorado o plata mate (el color definitivo se hará saber al “LICITANTE” adjudicado). - Con listón negro, sublimado en color blanco con leyenda “Auditoría Superior de la Federación”, de 2.5 cm de ancho X 80 cm de largo.



IMÁGENES ILUSTRATIVAS

APÉNDICE 7

Subpartida	Articulo	Cantidad	Unidad de medida	Descripción												
7	Medalla para ganadores alusiva a la Cuarta Carrera de la ASF 2026	12	Pieza	- Medallas elaboradas en material Zamac de aproximadamente 8 cm de diámetro, con un espesor de 4 mm, alto relieve, caladas al anverso y reverso y terminadas en acabado color oro, plata y bronce brillante. - Con listón blanco sublimado en color negro de 2.5 cm de ancho X 80 cm de largo, con leyenda “Auditoría Superior de la Federación”. <table><tr><th>Lugar</th><th>5 km</th><th>3 km</th></tr><tr><td>1er lugar</td><td>2 color oro (1 femenino, 1 varonil)</td><td>2 color oro (1 femenino, 1 varonil)</td></tr><tr><td>2do lugar</td><td>2 color plata (1 femenino, 1 varonil)</td><td>2 color plata (1 femenino, 1 varonil)</td></tr><tr><td>3er lugar</td><td>2 color bronce (1 femenino, 1 varonil)</td><td>2 color bronce (1 femenino, 1 varonil)</td></tr></table>	Lugar	5 km	3 km	1er lugar	2 color oro (1 femenino, 1 varonil)	2 color oro (1 femenino, 1 varonil)	2do lugar	2 color plata (1 femenino, 1 varonil)	2 color plata (1 femenino, 1 varonil)	3er lugar	2 color bronce (1 femenino, 1 varonil)	2 color bronce (1 femenino, 1 varonil)
Lugar	5 km	3 km														
1er lugar	2 color oro (1 femenino, 1 varonil)	2 color oro (1 femenino, 1 varonil)														
2do lugar	2 color plata (1 femenino, 1 varonil)	2 color plata (1 femenino, 1 varonil)														
3er lugar	2 color bronce (1 femenino, 1 varonil)	2 color bronce (1 femenino, 1 varonil)														



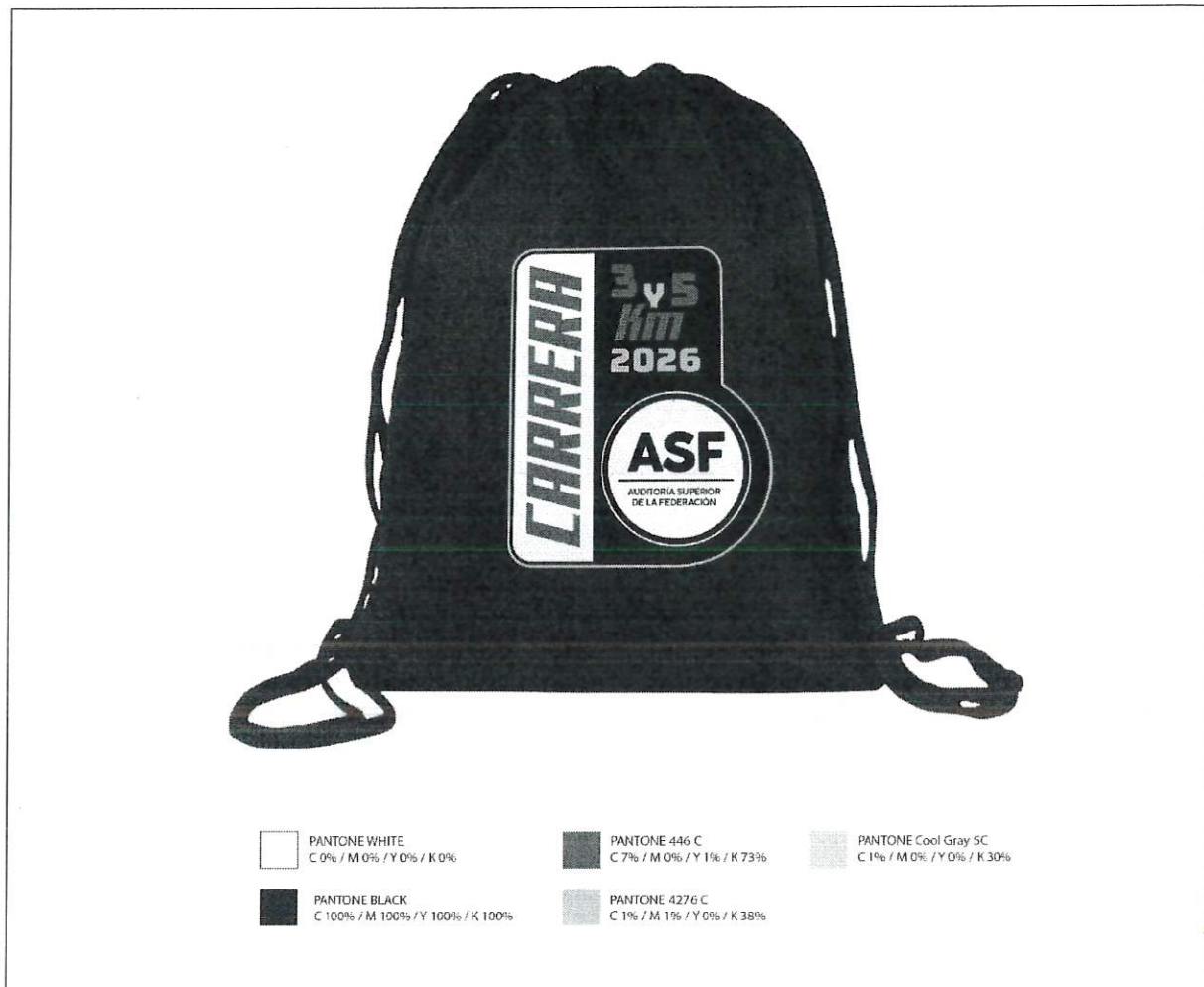
IMÁGENES ILUSTRATIVAS



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

APÉNDICE 8

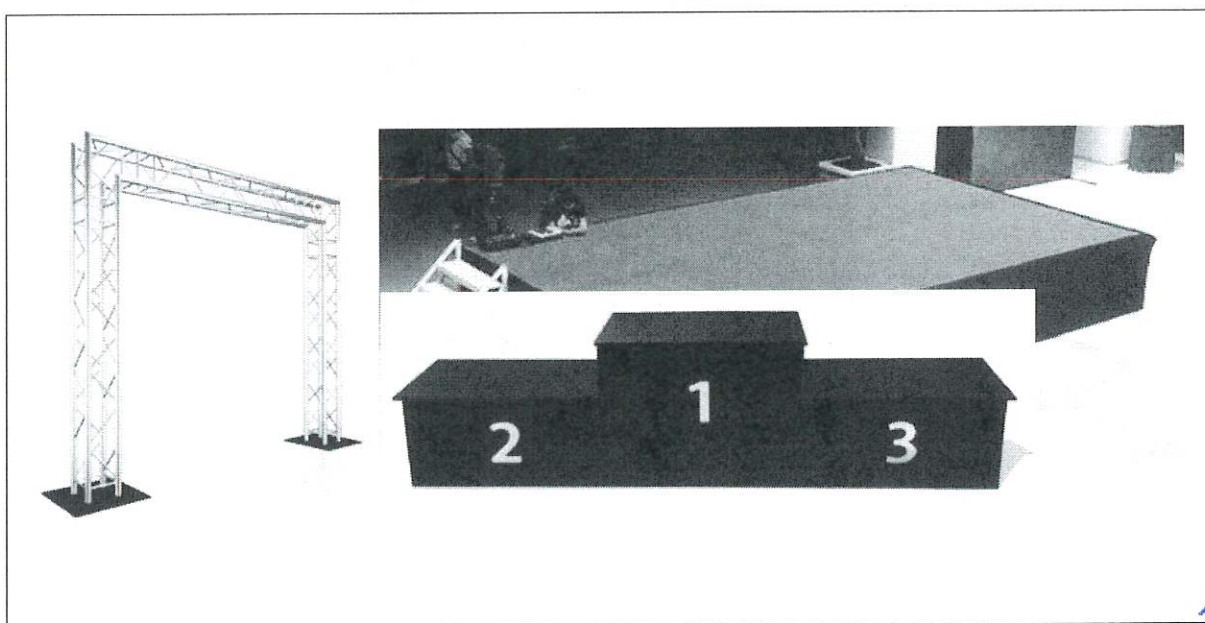
Subpartida	Artículo	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
8	Bolsa ecológica alusiva a la Cuarta Carrera de la ASF 2026	1,900	Pieza	• Morral tipo sport con correa. • Color negro. • 100% reciclable y biodegradable. • Tamaño: 35 cm X 50 cm. • Con la imagen del evento



IMÁGENES ILUSTRATIVAS

APÉNDICE 9

Subpartida	Artículo	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
20	Templete para premiación	1	Servicio	- Servicio de montaje de templete 7.50 m X 5.00 m para la premiación (con faldón negro), y una estructura de Truses de 6.00 m X 3.00 m para montaje y desmontaje de la lona con la imagen del evento; se deberá de considerar lo siguiente: ✓ 2 escaleras con una altura de 1.00 m para subir y bajar del templete. ✓ Pódium para premiación de 1er, 2do y 3er lugar; con impresión digital adherible en alta resolución con la imagen del evento (estas serán proporcionadas una vez que el "PARTICIPANTE" adjudicado notifique las dimensiones correspondientes) <u>La lona y la imagen para el pódium las entregará la persona administradora del contrato o quien lo auxilie, previo acuerdo con el "LICITANTE" adjudicado.</u>



IMÁGENES ILUSTRATIVAS

APÉNDICE 10

Subpartida	Artículo	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
22	Puesto de hidratación en ruta	1	Servicio	Montaje y desmontaje de 2 puestos de hidratación en el circuito del recorrido (km 1.5 y 2.5) con 3 garrafones de 10 lt, 1,500 vasos de plástico transparente del no. 5. y 2 mesas para cada puesto



IMÁGENES ILUSTRATIVAS

APÉNDICE 11

Subpartida	Artículo	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
25	Señalización del recorrido	1	Servicio	- Señalizar (balizar) todo la ruta del recorrido de los 3 y 5 km. - Colocación de conos de tráfico (conos de seguridad) o cinta amarilla de precaución, para señalar a los transeúntes de los cierres parciales.



IMÁGENES ILUSTRATIVAS



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

APÉNDICE 12

Subpartida	Artículo	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
27	Lona	60	Pieza	Lona front 13 oz. de 2.00 x 1.00 mts. salida digital en alta resolución de 720 DPIS terminados con dobladillo de refuerzo, colocación de ojillos cada 50 cm, para valla inclinada.



Todas las imágenes y diseños para las subpartidas 27 a la 39 las entregará la persona administradora del contrato o quien lo auxilie, previo acuerdo con el "LICITANTE" adjudicado.

APÉNDICE 13

Subpartida	Artículo	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
28	Lona	2	Pieza	Lona front 13 oz. de 2.00 x 1.00 mts. salida digital en alta resolución de 720 DPIS terminados con dobladillo de refuerzo, colocación de ojillos cada 50 cm, para baños.



Todas las imágenes y diseños para las subpartidas 27 a la 39 las entregará la persona administradora del contrato o quien lo auxilie, previo acuerdo con el "LICITANTE" adjudicado.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

APÉNDICE 14

Subpartida	Artículo	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
29	Lona	1	Pieza	Lona front 13 oz. de 2.00 x 1.00 mts. salida digital en alta resolución de 720 DPIS terminados con dobladillo de refuerzo, colocación de ojillos cada 50 cm, para Servicio Médico.



Todas las imágenes y diseños para las subpartidas 27 a la 39 las entregará la persona administradora del contrato o quien lo auxilie, previo acuerdo con el "LICITANTE" adjudicado.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

APÉNDICE 15

Subpartida	Artículo	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
30	Lona	1	Pieza	Lona front 13 oz. de 2.00 x 1.00 mts. salida digital en alta resolución de 720 DPIS terminados con dobladillo de refuerzo, colocación de ojillos cada 50 cm, para Jueces.



Todas las imágenes y diseños para las subpartidas 27 a la 39 las entregará la persona administradora del contrato o quien lo auxilie, previo acuerdo con el "LICITANTE" adjudicado.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

APÉNDICE 16

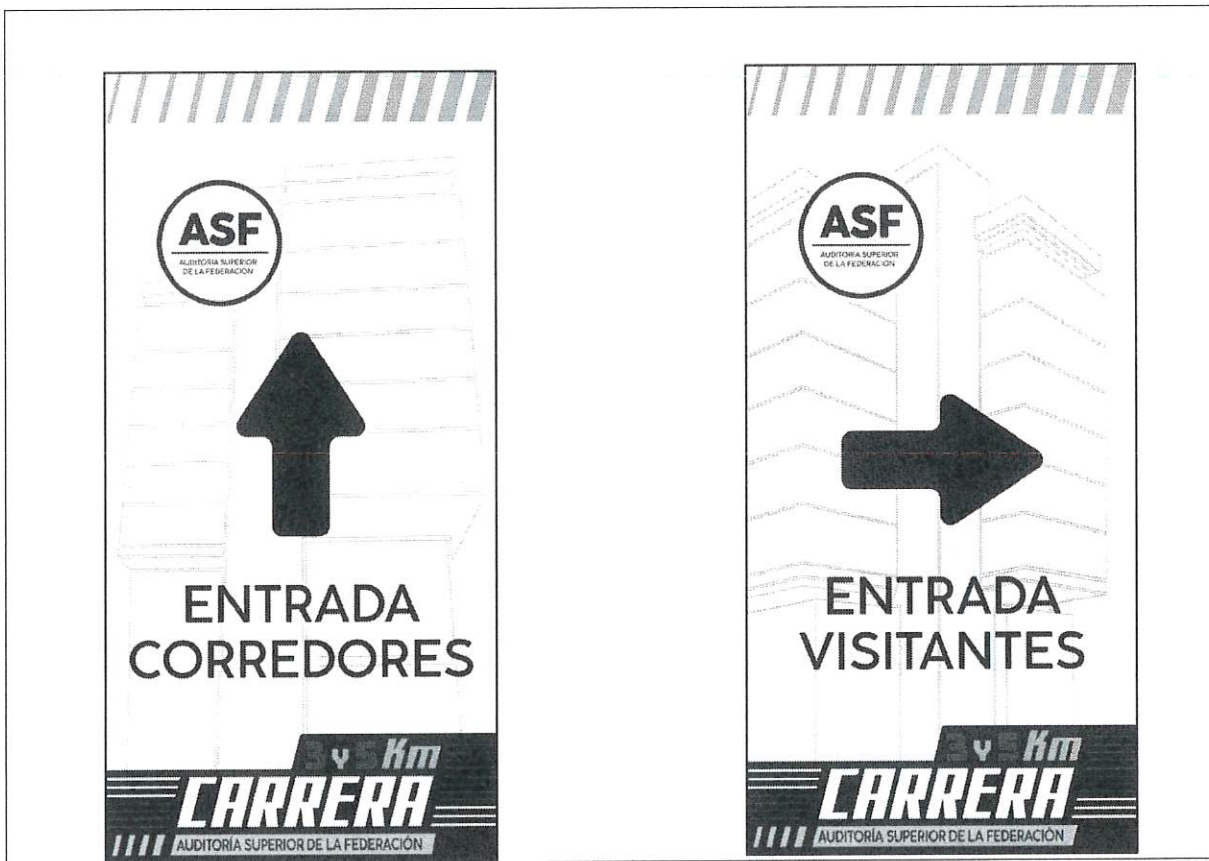
Subpartida	Artículo	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
31	Lona	1	Pieza	Lona front 13 oz. de 2.00 x 1.00 mts. salida digital en alta resolución de 720 DPIS terminados con dobladillo de refuerzo, colocación de ojillos cada 50 cm, para Guardarropa.



Todas las imágenes y diseños para las subpartidas 27 a la 39 las entregará la persona administradora del contrato o quien lo auxilie, previo acuerdo con el "LICITANTE" adjudicado.

APÉNDICE 17

Subpartida	Artículo	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
32	Lona	2	Pieza	Lona front 13 oz. de 2.00 x 1.00 mts. salida digital en alta resolución de 720 DPIS terminados con dobladillo de refuerzo, colocación de ojillos cada 50 cm, para entrada de Corredores y de Visitantes.



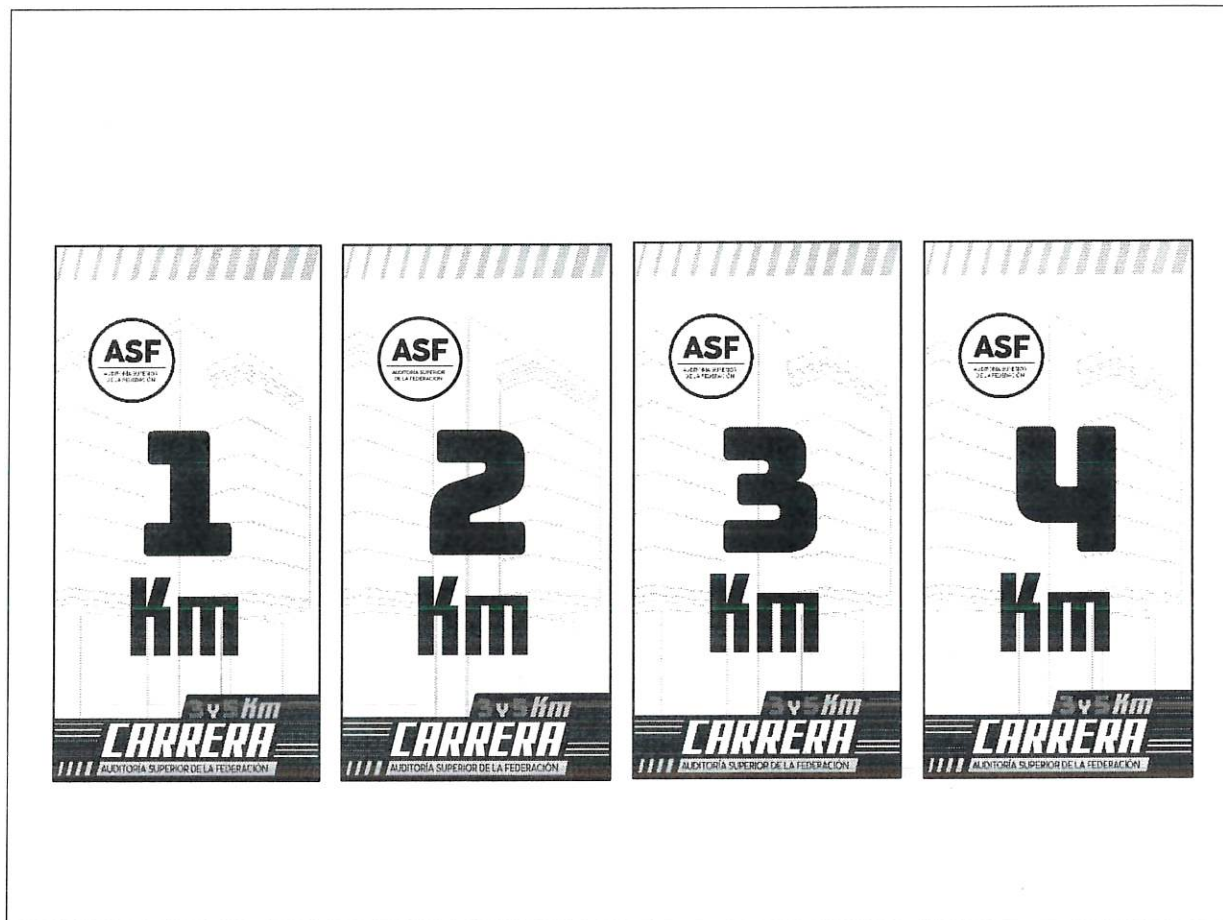
Todas las imágenes y diseños para las subpartidas 27 a la 39 las entregará la persona administradora del contrato o quien lo auxilie, previo acuerdo con el "LICITANTE" adjudicado.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

APÉNDICE 18

Subpartida	Artículo	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
33	Lona	4	Pieza	Lona front 13 oz. de 2.00 x 1.00 mts. salida digital en alta resolución de 720 DPIS terminados con dobladillo de refuerzo, colocación de ojillos cada 50 cm, para señalización de kilómetros en ruta.



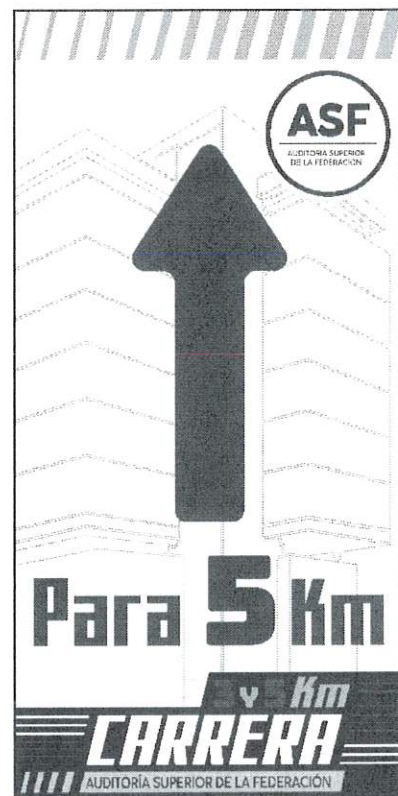
Todas las imágenes y diseños para las subpartidas 27 a la 39 las entregará la persona administradora del contrato o quien lo auxilie, previo acuerdo con el "LICITANTE" adjudicado.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

APÉNDICE 19

Subpartida	Artículo	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
34	Lona	2	Pieza	Lona front 13 oz. de 2.00 x 1.00 mts. salida digital en alta resolución de 720 DPIS terminados con dobladillo de refuerzo, colocación de ojillos cada 50 cm, para desviación de kilómetros (para 3 km y para 5 km).



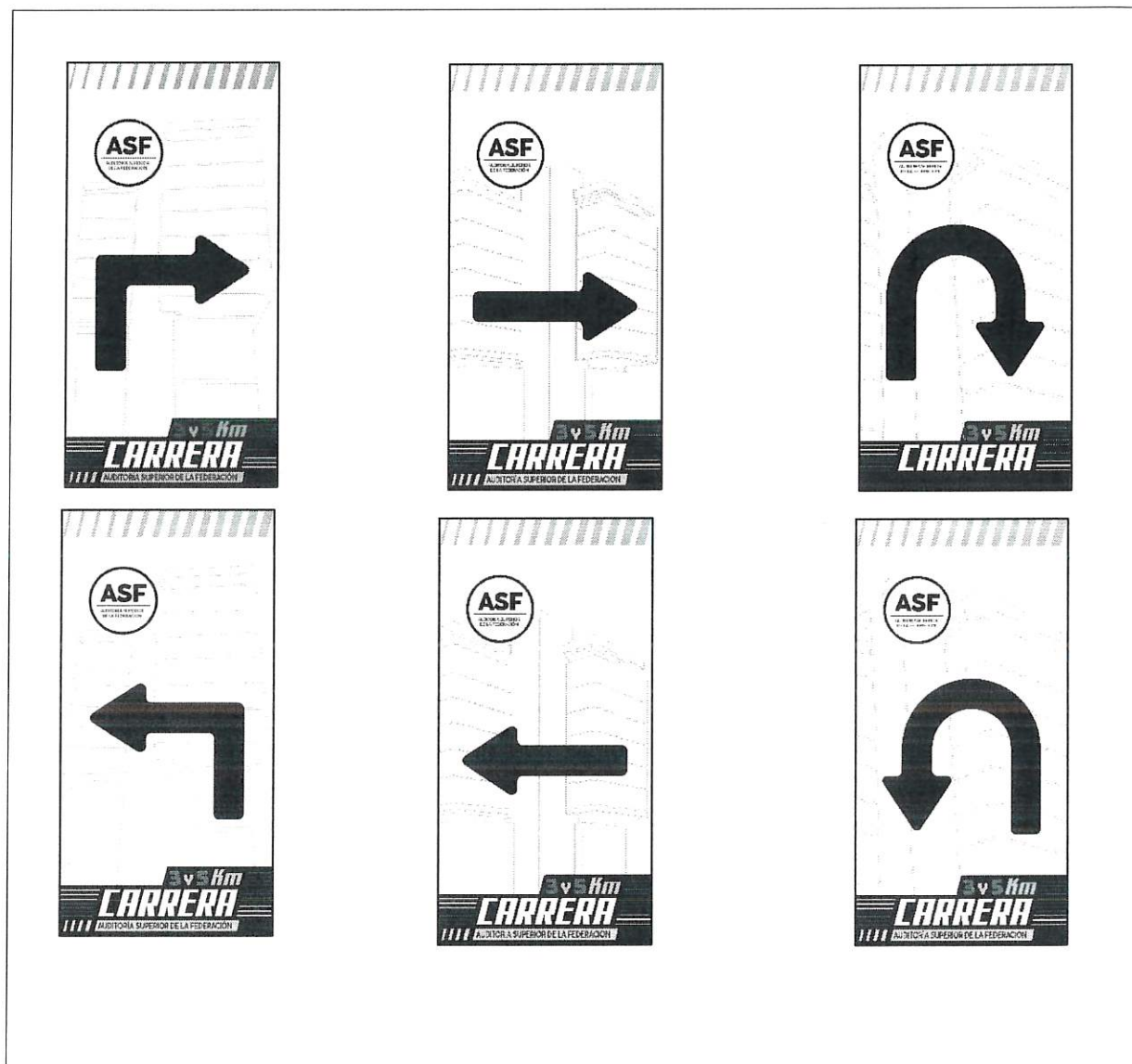
Todas las imágenes y diseños para las subpartidas 27 a la 39 las entregará la persona administradora del contrato o quien lo auxilie, previo acuerdo con el "LICITANTE" adjudicado.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

APÉNDICE 20

Subpartida	Artículo	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
35	Lona	6	Pieza	Lona front 13 oz. de 2.00 x 1.00 mts. salida digital en alta resolución de 720 DPIS terminados con dobladillo de refuerzo, colocación de ojillos cada 50 cm, para señalización de ruta (flechas). Se confirmará el sentido de las flechas que marca la ruta a <u>El "LICITANTE" adjudicado.</u>



Todas las imágenes y diseños para las subpartidas 27 a la 39 las entregará la persona administradora del contrato o quien lo auxilie, previo acuerdo con el "LICITANTE" adjudicado.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

APÉNDICE 21

Subpartida	Artículo	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
36	Lona	1	Pieza	Lona front 13 oz. de 6.00 x 3.00 mts. salida digital en alta resolución de 720 DPIS terminados con dobladillo de refuerzo, colocación de ojillos cada 50 cm, para el back del templete.



Todas las imágenes y diseños para las subpartidas 27 a la 39 las entregará la persona administradora del contrato o quien lo auxilie, previo acuerdo con el "LICITANTE" adjudicado.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

APÉNDICE 22

Subpartida	Artículo	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
37	Lona	2	Pieza	Lona front 13 oz. de 6.00 x 3.00 mts. salida digital en alta resolución de 720 DPIS terminados con dobladillo de refuerzo, colocación de ojillos cada 50 cm, para el croquis de la ruta. Se confirmará la lona con la ruta (croquis) a <u>El "LICITANTE" adjudicado.</u>



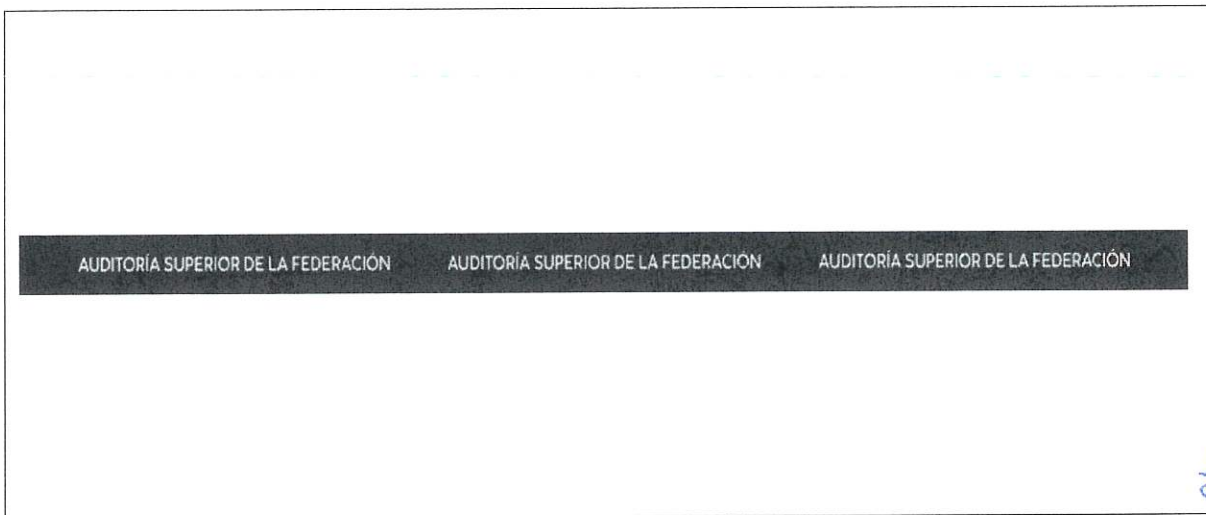
Todas las imágenes y diseños para las subpartidas 27 a la 39 las entregará la persona administradora del contrato o quien lo auxilie, previo acuerdo con el "LICITANTE" adjudicado.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

APÉNDICE 23

Subpartida	Artículo	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
38	Listón	1	Pieza	Liston para salida y meta, en tela poliéster color negro, sublimado en color blanco con leyenda "Auditoría Superior de la Federación", de 6.00 x 0.30 mts.



Todas las imágenes y diseños para las subpartidas 27 a la 39 las entregará la persona administradora del contrato o quien lo auxilie, previo acuerdo con el "LICITANTE" adjudicado.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

APÉNDICE 24

Subpartida	Artículo	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
39	Arco túnel Inflable salida y meta	1	Pieza	Arco túnel inflable de 6 x 3 mts. de claro, fabricado en PVC (policloruro de vinilo) color negro, personalizado con impresión digital, el material del arco deberá ser de alta densidad, alto rendimiento y alta resistencia a los desgarros, abrasiones y punzamientos, que incluya motor soplador, bolsa de viaje, 4 copetes desmontables (2 SALIDA y 2 META), tensores y lo necesario para su montaje. <u>El "LICITANTE" adjudicado deberá contemplar el envío de 3 propuestas de diseños tomando como referencia el diseño, medidas y tamaño de la presente subpartida.</u>



IMÁGENES ILUSTRATIVAS

Todas las imágenes y diseños para las subpartidas 27 a la 39 las entregará la persona administradora del contrato o quien lo auxilie, previo acuerdo con el "LICITANTE" adjudicado.



LOGO 1



 PANTONE WHITE
C 0% / M 0% / Y 0% / K 0%

 PANTONE 446 C
C 7% / M 0% / Y 1% / K 73%

 PANTONE Cool Gray 5C
C 1% / M 0% / Y 0% / K 30%

 PANTONE BLACK
C 100% / M 100% / Y 100% / K 100%

 PANTONE 4276 C
C 1% / M 1% / Y 0% / K 38%



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF



PANTONE BLACK
C 100% / M 100% / Y 100% / K 100%

CARRERA



PANTONE WHITE
C 0% / M 0% / Y 0% / K 0%

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

**3 5
Km**



PANTONE 446 C
C 7% / M 0% / Y 1% / K 73%

2026



PANTONE 4276 C
C 1% / M 1% / Y 0% / K 38%



PANTONE Cool Gray 5C
C 1% / M 0% / Y 0% / K 30%

42

Pr
a

11

[Handwritten signature]



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

LOGO 2



-  PANTONE WHITE
C 0% / M 0% / Y 0% / K 0%
-  PANTONE BLACK
C 100% / M 100% / Y 100% / K 100%
-  PANTONE 446 C
C 7% / M 0% / Y 1% / K 73%
-  PANTONE 4276 C
C 1% / M 1% / Y 0% / K 38%
-  PANTONE Cool Gray 5C
C 1% / M 0% / Y 0% / K 30%

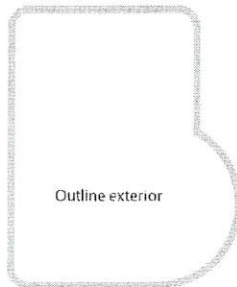
7 2

2.5
a
a

32

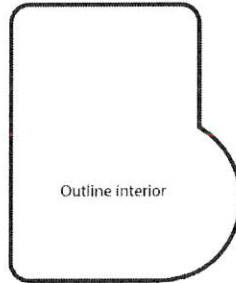


CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF



Outline exterior

PANTONE 4276 C
C 1% / M 1% / Y 0% / K 38%



Outline interior

PANTONE BLACK
C 100% / M 100% / Y 100% / K 100%



Rectángulo
irregular

PANTONE BLACK
C 100% / M 100% / Y 100% / K 100%

CARRERA

3 5
Km

PANTONE 446 C
C 7% / M 0% / Y 1% / K 73%

2026

PANTONE 4276 C
C 1% / M 1% / Y 0% / K 38%



PANTONE WHITE
C 0% / M 0% / Y 0% / K 0%

PANTONE BLACK
C 100% / M 100% / Y 100% / K 100%

4 2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

ANEXO B

FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

2
4

2.
a

11

[Handwritten signature in orange ink]



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

ANEXO B
FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

YO, _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA) MANIFIESTO; QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE: _____ (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE); QUE ACEPTO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA EL “SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF”, CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, PARA DAR CUMPLIMIENTO A CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL ANEXO A (ANEXO TÉCNICO DE SERVICIOS), DEL ANEXO B ASÍ COMO LAS PRECISIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

EN ATENCIÓN A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 31 DEL ACUERDO, SE HACE DE CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR Y CUYO INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN DE ALGUNA DE LAS ESPECIFICACIONES O REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTE ANEXO B AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

- ✓ Impresa en papel preferentemente membretado del “LICITANTE”, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada autógrafamente por el Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello.
- ✓ Señalar que la moneda en que se cotiza es en pesos mexicanos.
- ✓ Señalar que los precios son fijos durante la vigencia de la contratación.
- ✓ El subtotal deberá expresarse con número a dos decimales.
- ✓ El monto total deberá expresarse con número a dos decimales.
- ✓ El monto total deberá expresarse con letra.
- ✓ Señalar que la vigencia de la cotización es de 30 días naturales.
- ✓ Señalar que dentro del importe quedan comprendidos todos los gastos, impuestos, derechos, mano de obra, transportación y cualquier otro que tuviera que efectuar el “LICITANTE” para la prestación del Servicio Integral requerido por la ASF, incluyendo el aseguramiento hasta el sitio de prestación.

Partida	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Subtotal	IVA	Total
ÚNICA	SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF	SERVICIO	1			

NOTA: Dentro del Total de la propuesta económica deberá incluir todos los requerimientos enlistados en el numeral 2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL, fracción I. Tipo de servicio y sus especificaciones, del Anexo Técnico y sus apéndices.

Subpartida	Concepto	Cantidad (a)	Unidad de Medida	Precio Unitario (b)	Subtotal (a) x (b)
1	Playera alusiva a la Cuarta Carrera de la ASF	1,900	Pieza		
2	Playera para el personal de staff alusiva a la Cuarta Carrera de la ASF	110	Pieza		
3	Número de participante alusivo a la Cuarta Carrera de la ASF	1,900	Pieza		
4	Chip	1,900	Pieza		



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

Subpartida	Concepto	Cantidad (a)	Unidad de Medida	Precio Unitario (b)	Subtotal (a) x (b)
5	Sobre personalizado	1,900	Pieza		
6	Medalla para participantes alusiva a la Cuarta Carrera de la ASF	1,900	Pieza		
7	Medalla para ganadores alusiva a la Cuarta Carrera de la ASF	12	Pieza		
8	Bolsa ecológica alusiva a la Cuarta Carrera de la ASF	1,900	Pieza		
9	Kit de recuperación	1	Paquete		
10	Ambulancia de cuidados intensivos	1	Servicio		
11	Equipo de Jueces	1	Servicio		
12	Locutor	1	Servicio		
13	Servicio de guardarropa	1	Servicio		
14	Sonido de ambientación	1	Servicio		
15	Cronómetro de doble vista panorámico	1	Servicio		
16	Fotografía del evento	1	Servicio		
17	Vallas de contención inclinada	1	Servicio		
18	Vallas de contención lineal	1	Servicio		
19	Estructuras para señalamiento de servicios y ruta	1	Servicio		
20	Templete para premiación	1	Servicio		
21	Carpa para servicios	1	Servicio		
22	Puesto de hidratación en ruta	1	Servicio		
23	Mesas y sillas para los servicios	1	Servicio		
24	Medallero	1	Servicio		
25	Señalización del recorrido	1	Servicio		
26	Servicio de recolección de basura	1	Servicio		
27	Lona para valla inclinada	60	Pieza		
28	Lona para baños	2	Pieza		
29	Lona para Servicio Médico	1	Pieza		
30	Lona para Jueces	1	Pieza		
31	Lona para Guardarropa	1	Pieza		
32	Lona para entrada de Corredores y de Visitantes	2	Pieza		
33	Lona para señalización de kilómetros en ruta	4	Pieza		
34	Lona para desviación de kilómetros (para 3km y para 5km)	2	Pieza		
35	Lona para señalización de ruta (flechas)	6	Pieza		
36	Lona para el back del templete	1	Pieza		
37	Lona para el croquis de la ruta	2	Pieza		
38	Listón para salida y meta	1	Pieza		
39	Arco túnel Inflable salida y meta	1	Pieza		
40	Montaje y desmontaje de arco túnel inflable	1	Servicio		
Importe Total con letra incluyendo IVA:				Subtotal	
				IVA	
				Total	

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL "LICITANTE" SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

ANEXO C
ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL (NÚMERO Y NOMBRE) _____

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER DE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) DEL "LICITANTE" (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MI INTERÉS** POR PARTICIPAR EN LA PRESENTE "INVITACIÓN" Y QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 PÁRRAFO TERCERO DEL "ACUERDO".

DATOS DEL LICITANTE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO.-

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX: (OPCIONAL)

CORREO ELECTRÓNICO: (OPCIONAL)

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, ASÍ COMO LA

FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS. -

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRE(S):

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOMBRE:

RFC:

DOMICILIO COMPLETO, Y

TELÉFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.

EL ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO, Y ENTREGADO FÍSICAMENTE O ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF, ACOMPAÑANDO UNA VERSIÓN EN FORMARTO WORD.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

ANEXO D
FORMATO PARA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2026

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF.

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL "LICITANTE":	
--	--

NOS PERMITIMOS SOLICITAR A LA "CONVOCANTE", LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS:

A).- DE CARÁCTER LEGAL

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA

B).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA

C).- DE CARÁCTER TÉCNICO

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA

D).- DE CARÁCTER ECONÓMICO

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO	CARGO	FIRMA
---	-------	-------

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL "LICITANTE" SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.

ESTE DOCUMENTO PODRÁ SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO.

INSTRUCCIONES:

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEBERÁN SER CLARAS Y PRECISAS, EN CUANTO AL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO QUE REQUIERE SEA CLARIFICADO.

EL FORMATO DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO, Y ENTREGADO FÍSICAMENTE O ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF, ACOMPAÑANDO UNA VERSIÓN EN FORMATO WORD.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

ANEXO E

MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE "CONTRATO" DIVISIBLE

PAPEL MEMBRETADO
DE LA AFIANZADORA

Número de la Garantía:
Fecha de expedición:

El texto de la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

Para garantizar por: _____ (nombre, denominación o razón social del licitante adjudicado) _____, RFC del licitante adjudicado _____, en lo sucesivo "**EL PROVEEDOR**", con domicilio en la calle _____, número _____, colonia _____, Demarcación Territorial _____, Código Postal _____, en la Ciudad de México, el fiel y exacto cumplimiento de todas las obligaciones a su cargo, derivadas del **CONTRATO** número _____ y sus **ANEXOS**, de fecha _____, con la vigencia del _____, que tiene por objeto _____ (**ESPECIFICAR EL OBJETO**), derivado de _____ (**SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**), que celebran por una parte la Auditoría Superior de la Federación, en lo sucesivo "**LA ASF**", representada por el C. _____, en su carácter de Director General de Recursos Materiales y Servicios y por la otra _____, por conducto de _____, en su carácter de _____, por un monto total de _____ (**IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA**) _____, antes del Impuesto al Valor Agregado, hasta por un importe total de \$ _____ (**IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA**) que representa el 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO**, correspondiente a los ejercicios fiscales 2026.

Nombre de la afianzadora, EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) Que la presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el **CONTRATO** y sus **ANEXOS**;
- B) Que la fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por el artículo 46 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación, Capítulo IV. De los Contratos y Pedidos, Subcapítulo IV.3. De las Garantías de las Reglas de Operación para Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios en "**LA ASF**", y demás normatividad aplicable en los términos del **CONTRATO** y se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal antes del Impuesto al Valor Agregado de las obligaciones garantizadas de conformidad, cuando "**EL PROVEEDOR**", no cumpla con las obligaciones **divisibles** establecidas en el **CONTRATO** o sus **ANEXOS**, o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en dicho instrumento jurídico;
- C) En caso de que esta fianza se haga exigible _____ (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**) _____ acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro procedimiento, al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe;
- D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del **CONTRATO** principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Así mismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que "**LA ASF**", o el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, otorgue prórroga o esperas al fiado para el cumplimiento de



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

sus obligaciones, por lo que __NOMBRE DE LA AFIANZADORA__, manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto o al plazo del CONTRATO, se deberá obtener la modificación de la fianza;

- E) En tanto permanezca en vigor el presente CONTRATO, y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que **“LA ASF”** hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de **“LA ASF”**;
- F) La presente garantía de cumplimiento de CONTRATO, podrá ser liberada únicamente mediante escrito y firmado por el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, cuando **“EL PROVEEDOR”** haya cumplido todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;
- G) Que __NOMBRE DE LA AFIANZADORA__ se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa;
- H) Que, en caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será **divisible**, por lo que será proporcional al monto sin I.V.A., de las obligaciones incumplidas;
- I) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de _____ (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**) que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el Proemio y los incisos A) al I), se considerarán como no puestas.

El texto de la fianza deberá redactarse tal cual lo señala el siguiente formato. A partir del inciso A) al inciso I), solo se deberá incluir el nombre de la afianzadora



**FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL “LICITANTE”
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2026.

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) DEL **LICITANTE** (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), CON RELACIÓN A (INDICAR EL NOMBRE Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO) PARA _____, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O A NOMBRE DE MI REPRESENTADA PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS O CUALQUIER ESCRITO O MANIFESTACIÓN, Y EN SU CASO, EL “**CONTRATO**” RESPECTIVO PARA LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL** ANTES REFERIDA A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), LAS CUALES NO ME HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA A ESTA FECHA.

DATOS DEL LICITANTE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
DOMICILIO FISCAL:
CALLE Y NÚMERO:
COLONIA: DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS:
CORREO ELECTRÓNICO:
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:
FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO:
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL / ACTIVIDAD EMPRESARIAL: (**SEÑALANDO AQUELLAS ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES ESTÉN RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS OBJETO DEL “CONTRATO” A CELEBRARSE**)

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE(S):

REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO):



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOMBRE:
RFC:
CORREO ELECTRÓNICO:
DOMICILIO COMPLETO:
TELÉFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.
NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA FECHA:
CUAL FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA
SUSCRIBIR LA PROPUESTA:
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO O FEDATARIO PÚBLICO
QUE LA PROTOCOLIZÓ:

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL
PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.
INDICAR EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD (EJEMPLO: ADMINISTRADOR ÚNICO,
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, APODERADO LEGAL, ETC.)



ANEXO 2

FORMATO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA (EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2026.

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE**

EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL** No. _____, RELATIVA A LA
" _____ EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER
DE (REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) DEL
LICITANTE (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE).

**COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA Y MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD LO SIGUIENTE:**

QUE OPORTUNAMENTE ME FUE ENTREGADA LA CONVOCATORIA RELATIVA A LA INVITACIÓN DE
REFERENCIA, Y QUE HABIENDO TOMADO NOTA DE LOS DATOS Y REQUERIMIENTOS A LOS QUE
SE AJUSTARÁ LA MISMA, Y DE ACUERDO CON LAS CUALES TENDRÁ LUGAR LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF MATERIA DE LA
PRESENTE INVITACIÓN, ACEPTO ÍNTEGRAMENTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS
EN EL CITADO DOCUMENTO SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS PRECISIONES QUE DERIVEN DE LAS
ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

ASÍ MISMO, EXPRESO A USTED, QUE CONOZCO EL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS
ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ
AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR
SU PROPIO DERECHO.



ANEXO 3

FORMATO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLICITADA POR LA “CONVOCANTE”, PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF.

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2026.

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL “LICITANTE”:

No.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL	ENTREGA			FOLIO
			SI	NO	N/A	
DOCUMENTACIÓN LEGAL						
1	3.2.1	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL “LICITANTE”.				
2	3.2.2	ESCRITO EN EL QUE DETERMINEN DOMICILIO EN MÉXICO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES.				
3	3.2.3	COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL “LICITANTE” PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.				
4	3.2.4	COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA “IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA” DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN, DEBIENDO INTEGRAR EN SU PROPOSICIÓN LA IDENTIFICACIÓN <u>ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (ORIGINAL)</u> PARA COTEJO.				
5	3.2.5	ESCRITO EN EL QUE EL FIRMANTE <u>MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</u> QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE, ACORDE AL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VI DEL “ACUERDO”.				
6	3.2.6	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL “LICITANTE”. (ANEXO 1).				
7	3.2.7	ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, ACORDE AL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN IX, DEL “ACUERDO”.				
8	3.2.8	ESCRITO EN EL QUE EL “LICITANTE” <u>MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</u> QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA) O POR AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 48				



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

No.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL	ENTREGA			FOLIO
			SI	NO	N/A	
		DEL “ACUERDO”.				
9	3.2.9	ESCRITO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA. (ANEXO 2)				
10	3.2.10	CARTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. (ANEXO 5)				
11	3.2.11	ESCRITO DEL “LICITANTE”, EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SERÁ EL PATRÓN Y ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS EN MATERIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DE TODO EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE A SU DISPOSICIÓN, MANDO, DIRECCIÓN O SUPERVISIÓN, QUE DESTINE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.				
12	3.2.12	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL MODELO DEL “CONTRATO” (ANEXO 4).				
13	3.2.13	MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NORMAS OFICIALES, MEXICANAS, INTERNACIONALES, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES. (ANEXO 7).				
14	3.2.14	MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , DE NACIONALIDAD (ANEXO 8).				
15	3.2.15	MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.				
16	3.2.16	MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.				
17	3.2.17	CARTA DE CONOCIMIENTO DEL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL. (ANEXO 6). LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO.				
PROPUESTA TÉCNICA						
18	3.3.1	EL “LICITANTE” PRESENTARÁ PROPUESTA TÉCNICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO A Y SUS APÉNDICES Y DEBERÁ DAR TOTAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN DICHO ANEXO , IMPRESA EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO; DEBERÁ INDICAR DE MANERA DETALLADA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,				



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

No.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL	ENTREGA			FOLIO
			SI	NO	N/A	
		ANEXAR DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ACREDITE CADA REQUISITO, SIN PRECIOS Y RESPETANDO EL ORDEN EN EL QUE APARECEN EN EL ANEXO A Y SUS APÉNDICES DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PRECISIONES DERIVADAS DE LAS ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA Y PREFERENTEMENTE ANEXAR LA PROPUESTA TÉCNICA EN MEDIO MAGNÉTICO MEDIANTE UNIVERSAL SERIAL BUS (USB) O DISCO COMPACTO (CD) DE 700 MB, EN FORMATO WORD O EXCEL (SIN EMBARGO, EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS QUE PREVALECERÁN, SERÁ LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA FÍSICAMENTE POR EL "LICITANTE". LA NO PRESENTACIÓN DEL MEDIO MAGNÉTICO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO).				
PROPUESTA ECONÓMICA						
19	3.4.1	EL "LICITANTE" PRESENTARÁ PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO B Y DEBERÁ DAR TOTAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN DICHO ANEXO, IMPRESA EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO; DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO B DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PRECISIONES DERIVADAS DE LAS ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA Y PREFERENTEMENTE ANEXAR LA PROPUESTA ECONÓMICA EN MEDIO MAGNÉTICO MEDIANTE UNIVERSAL SERIAL BUS (USB) O DISCO COMPACTO (CD) DE 700 MB, EN FORMATO WORD O EXCEL(SIN EMBARGO, EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS QUE PREVALECERÁN, SERÁ LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA FÍSICAMENTE POR EL "LICITANTE". LA NO PRESENTACIÓN DEL MEDIO MAGNÉTICO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO)				

NOTAS:

- ✓ **TODA LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE PARA EVALUAR ESTOS PUNTOS (FORMATO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEBERÁ VENIR DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON EL TÍTULO E INCISO AL QUE CORRESPONDE.**
- ✓ **SE RECIBEN LOS DOCUMENTOS SUJETOS A UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA POSTERIOR POR PARTE DEL ÁREA REQUERENTE/TÉCNICA**



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

ANEXO 4
MODELO DEL "CONTRATO"

CONTRATO DE SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA AUDITORÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. _____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y POR LA OTRA, _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INTEGRADOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

De "LA AUDITORÍA"

- I. Que la Auditoría Superior de la Federación, tiene autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, estructura, funcionamiento y resoluciones; que es el órgano técnico de fiscalización de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en términos de los artículos 79, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracciones I, III y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 1° del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.
- II. Que el Lic. _____, Director General de Recursos Materiales y Servicios, tiene facultades para elaborar y suscribir a nombre y representación de "LA AUDITORÍA", los convenios, contratos, pedidos, acuerdos y cualquier otro instrumento jurídico relacionados con las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y enajenaciones de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, en estricto apego a las disposiciones jurídicas que rijan la materia, en términos de lo dispuesto por los artículos 90 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 37, fracciones I, XVIII y XX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.
- III. Que la Dirección General de Recursos Humanos (DGRH) a través de la Dirección de Administración de Personal (DAP) requiere el Servicio Integral para llevar a cabo la Cuarta Carrera de "LA AUDITORÍA".
- IV. Que el Lic. _____, Director General de Recursos Financieros, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38, fracción X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, confirma que "LA AUDITORÍA" cuenta con los recursos presupuestarios asignados en la partida presupuestal 15401 "Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo", del centro de costo 211,000 "Dirección General de Recursos Humanos", como consta en la autorización presupuestal de la Dirección General de Recursos Financieros de fecha _____, asentada en el Formato Único de Solicitud de Suficiencia Presupuestal con folio número 207, derivado de la Solicitud de Compra con folio número _____ de fecha _____. 
- V. Que el Lic. _____, Director General de Recursos Materiales y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 fracciones V y XVIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, llevó a cabo el procedimiento de contratación correspondiente, del cual se otorga el presente contrato, mediante fallo de fecha _____, derivado del procedimiento de la _____ número ASF-DGRMS-_____/2026, del Servicio Integral para llevar a cabo la Cuarta Carrera de la ASF, de conformidad con los artículos 21, fracción II, 23 fracción I, 33, 39, 40 y 44 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto de 2023. 
- VI. Que tiene su domicilio en: Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14110, en la Ciudad de México, mismo que se señala para los efectos de este contrato.

De "EL INTEGRADOR", quien bajo protesta de decir verdad manifiesta lo siguiente:

- I. Que acredita la legal existencia de la sociedad mercantil denominada "_____", mediante Escritura Pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, inscrita en el Registro Público de Comercio _____ en el Folio Mercantil número _____, de fecha _____, 



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

- II. Que el C. _____, en su carácter de _____, tiene facultades para contratar y obligar a su representada en los términos de la Escritura Pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, en el Folio Mercantil _____, de fecha _____, las cuales no le han sido modificadas o revocadas en forma alguna.
- III. Que en su objeto social se encuentra: _____
- IV. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: _____.
- V. Que cuenta con la capacidad, elementos propios y suficientes, así como con la experiencia y el personal necesario para cumplir con las obligaciones derivadas de este contrato.
- VI. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, por lo que cuenta con la constancia expedida por el Servicio de Administración Tributaria, en la que se emite la opinión positiva sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con lo que establece la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre de 2025.
- VII. Que para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, presenta a "LA AUDITORÍA" la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme lo dispone la regla primera del "Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año", por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 y del "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año", por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023.
- VIII. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, lo cual acredita mediante Constancia de Situación Fiscal emitida por el INFONAVIT, de conformidad con el "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril del 2024.
- IX. Que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para la suscripción del presente contrato.
- X. Que dicha sociedad, sus accionistas y el personal que será asignado para el cumplimiento del presente contrato no se encuentran en ninguno de los supuestos que establece el artículo 48 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación.
- XI. Que, bajo protesta de decir verdad, el/la _____ manifiesta que no se encuentra inhabilitado/a en términos de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- XII. Que no existe conflicto de intereses en la prestación del servicio integral objeto del presente contrato, de la sociedad, sus socios, sus empleados y las personas que utilizará para la ejecución del contrato.
- XIII. Que tiene su domicilio en: _____, mismo que se señala para los efectos de este contrato.

Enteradas las partes de las Declaraciones que anteceden, manifiestan su conformidad de obligarse en los términos de las siguientes:

CLÁUSULAS



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

PRIMERA

OBJETO. - "EL INTEGRADOR" se obliga a prestar con eficiencia y oportunidad a "LA AUDITORÍA", el Servicio Integral para llevar a cabo la Cuarta Carrera de "LA AUDITORÍA", de las bases de la _____ número ASF-DGRMS-____/2026, de acuerdo con las especificaciones señaladas en los Anexos:

- Anexo 1 – Anexo Técnico
- Anexo 2 – Propuesta Técnica
- Anexo 3 – Propuesta Económica

Que se agregan al presente instrumento como parte integrante del mismo, de conformidad con el numeral ____ "De la Prestación del Servicio Objeto de la Contratación", de las bases de la _____ número ASF-DGRMS-____/2026.

SEGUNDA

VIGENCIA. - La vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo (_____) y hasta el 31 de diciembre de 2026, de conformidad con el numeral ____ "Vigencia del Contrato", de las bases de la _____ número ASF-DGRMS-____/2026 y los Anexos ____.

TERCERA

MONTO. - El monto del presente contrato es por la cantidad de \$____ (____ PESOS 00/100 M.N.), más \$____ (____ PESOS 00/100 M.N.), por concepto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) lo que da un monto total de \$____ (____ PESOS 00/100 M.N.).

De conformidad con _____ y _____ establecidos en los Anexos ____.

CUARTA

FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PAGO. - "EL INTEGRADOR", presentará a "EL ADMINISTRADOR", la factura que deberá cumplir con los requisitos fiscales que establezca la legislación aplicable y que ampare la prestación del servicio integral.

"EL ADMINISTRADOR", a satisfacción, hará constar la recepción y aceptación de los mismos en el formato "Solicitud de Pago Múltiple", al cual adjuntará la factura, el comprobante de envío de la factura electrónica tipo CFDI a los correos electrónicos clopez@asf.gob.mx, rfacedo@asf.gob.mx copia para proveedor.asf@asf.gob.mx, acompañada de los Entregables, así como del Acta de Entrega-Recepción correspondiente, mismos que deberán contar con el Visto Bueno de "EL ADMINISTRADOR", de conformidad con el numeral ____ "Forma y Lugar de Pago", de las bases de la _____ número ASF-DGRMS-____/2026 y los Anexos ____.

"EL INTEGRADOR" deberá presentar a "EL ADMINISTRADOR" la factura correspondiente al mes de diciembre a más tardar el 31 de éste.

"LA AUDITORÍA" a través de la Dirección General de Recursos Financieros, dentro del plazo de 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de recepción de la factura y documentación soporte en la Ventanilla de Control de Pagos, realizará el/los pago(s) a "EL INTEGRADOR" por el servicio integral prestado.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL INTEGRADOR", este deberá reintegrar las cantidades en exceso, más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la "LA AUDITORÍA".

"LA AUDITORÍA" y "EL INTEGRADOR" acuerdan que el/los pago(s) se realizará(n) por transferencia electrónica, para lo cual "EL INTEGRADOR" proporciona los siguientes datos:

Denominación o Razón Social	
Institución Bancaria	
Sucursal	
Plaza	
Domicilio	
Cuenta	
Clabe Interbancaria	



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

QUINTA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. - “LA AUDITORÍA” designa al _____ como “EL ADMINISTRADOR” del presente contrato, quien tendrá las facultades para supervisar su estricto cumplimiento, por lo que podrá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe “EL INTEGRADOR”, así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que el servicio integral cumpla con las especificaciones señaladas en el presente contrato y los **Anexos** _____.

“EL ADMINISTRADOR” para el cumplimiento de las actividades a su cargo, se auxiliará de la Subdirección de Servicios al Personal “2”, como corresponsable para la supervisión, control y verificación del servicio integral que preste “EL INTEGRADOR” que se realice en tiempo y forma, además del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

SEXTA

LUGAR Y FECHA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL. –

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Lugar: Dirección de Administración de Personal, _____.

Horario: De lunes a viernes (días hábiles) _____.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL

“EL ADMINISTRADOR” notificará con 3 (tres) semanas de anticipación _____.

FECHA DEL MONTAJE

La fecha y el horario para el montaje _____.

FECHA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL

El día 05 de diciembre de 2026, conforme a lo establecido en la Cláusula Octava _____.

En cuanto al servicio del montaje éste deberá estar concluido con al menos dos (2) horas antes del inicio del evento.

De conformidad con el numeral ____ “Plazo, Lugar y Tiempo de la Prestación del Servicio Solicitado”, de las bases de la ____ número ASF-DGRMS-____/2026 y los **Anexos** _____.

SÉPTIMA

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. –

- a) (Las condiciones de la prestación del servicio serán conforme a lo establecido en el en el numeral 2. Descripción del Servicio Integral, fracción VIII, del Anexo Técnico de Servicios).

OCTAVA

ENTREGABLES. – “EL INTEGRADOR” proporcionará lo siguiente:

ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	FORMA DE ENTREGA	FECHA
Corrida de playeras dama y caballero.			
Para las subpartidas: 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 27 a la 39.			
Para las subpartidas: 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 40.			
Las fotografías del evento deberán entregarse en CD o USB.			



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

La entrega de los bienes y la prestación del Servicio Integral _____:

4. La Cuarta Carrera de "LA AUDITORÍA" se llevará a cabo el _____.

"EL ADMINISTRADOR" y quien lo auxilie realizarán _____.

5. El recorrido para supervisar el montaje y ruta será a las 5:00 am del _____.

6. Para la elaboración de los diseños correspondientes, "EL ADMINISTRADOR" _____.

En caso de rechazo o devolución de los entregables por parte de _____.

De conformidad con lo establecido en los Anexos _____.

NOVENA

CALIDAD DEL SERVICIO INTEGRAL. - "EL INTEGRADOR" queda obligado ante "LA AUDITORÍA" a responder por la calidad del servicio integral objeto del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en la que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable, quedando a salvo los derechos de "LA AUDITORÍA" para ejercitar las acciones legales que le correspondan, de conformidad con el numeral _____ "Calidad del Servicio", de las bases de la _____ número ASF-DGRMS-_____/2026 y los Anexos _____.

DÉCIMA

RESPONSABILIDADES. - "EL INTEGRADOR" será el único responsable de la ejecución del objeto del presente contrato.

"EL INTEGRADOR" acepta que el servicio integral objeto del presente contrato no se tendrá por recibido hasta que "EL ADMINISTRADOR" haya efectuado la verificación y aceptación del mismo.

DÉCIMA PRIMERA

NORMAS APLICABLES. - "EL INTEGRADOR" se compromete al cumplimiento de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad que directa o indirectamente se relacionen con el objeto del presente contrato, además de las siguientes:

SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF		
PARTIDA	NORMA	OBJETIVO
Única	NOM-004-SE-2021 Información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.	
	NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración del agua (Método de impacto a la penetración) (Cancela a la NMX-A-014-INNTEX-2006). Publicada en el DOF 26 de septiembre de 2019.	
	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria Textil-Tejidos de Calada-Método de Ensayo-Parte 2 - determinación del número de hilos por Unidad de longitud (cancela a la NMX-A-057-INNTEX-2000). Publicada en el DOF el 11 de octubre de 2016.	
	NMX-A-059/1-INNTEX-2019 Industria textil-Propiedades de los tejidos frente a la tracción-Parte 1: Determinación de la fuerza máxima y del alargamiento a la fuerza máxima por el método de la tira (Cancela a	



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

la NMX-A-059/1-INNTEX-2008). Publicada en el DOF el 27 de septiembre de 2019.	
NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil-Propiedades de los tejidos frente a la tracción-Parte 2: Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-Método Grab (Cancela a la NMX-A-059/2-INNTEX-2008). Publicada el 27 de septiembre de 2019.	
NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área (cancela a la NMX-A-072-INNTEX-2001). Publicada en el DOF el 10 de junio de 2014.	
NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria textil-Solidez del color-determinación de la solidez del color al frote-método de prueba. (cancela a la NMX-A-073-1995-INNTEX). Publicada en el DOF el 17/03/2006.	
NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria textil-Método de ensayo de solidez del color-parte C06-solidez del color al lavado doméstico y comercial (cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005). Publicada en el DOF el 13/09/2026	
NMX-A-2076-INNTEX-2013 Industria textil-Fibras químicas-nombres genéricos. (cancela a la NMX-A-099-INNTEX-2007). Publicada en el DOF el 06/11/2024	
NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil-tejidos de calada-determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre-método de prueba (cancela a la NMX-A-109-INNTEX-2005). Publicada en el DOF 16/04/2013.	

De conformidad con lo establecido en los Anexos ____.

DÉCIMA
SEGUNDA

CONFLICTO DE INTERESES. - Se entenderá que existe conflicto de intereses cuando:

- I. "EL INTEGRADOR" tenga interés personal, familiar o de negocios con algún servidor público, incluyendo el hecho de que pueda resultar beneficiado el servidor público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o bien, terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocio;
- II. "EL INTEGRADOR" o alguno de sus socios, empleados o personas que utilizará para el cumplimiento del contrato desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. "EL INTEGRADOR" previamente haya realizado o se encuentre realizando, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o haya elaborado cualquier documento vinculado con el objeto del presente contrato;
- IV. "EL INTEGRADOR" resuelva discrepancias derivadas de otros contratos y que tengan relación con la ejecución del objeto del presente contrato;



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

- V. “EL INTEGRADOR” se encuentre directamente vinculado con alguna persona o entidad que implique intereses en conflicto. Esta prevención es aplicable hasta un año después de que se haya concluido dicho vínculo;
- VI. “EL INTEGRADOR” tenga intereses que puedan afectar o perjudicar la imparcialidad en el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades que procedan por los actos u omisiones en que incurran los servidores públicos de “LA AUDITORÍA”.

DÉCIMA
TERCERA

CONTRIBUCIONES. - Todas las contribuciones y obligaciones fiscales que se originen con motivo de la celebración y cumplimiento de este contrato, serán a cargo de la parte que resulte causante en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA
CUARTA

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - “EL INTEGRADOR” deberá presentar a la Dirección de Recursos Materiales y Administración de Archivos de “LA AUDITORÍA” la garantía de cumplimiento **Divisible** del presente contrato dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la firma del mismo, en días y horarios hábiles en términos de lo establecido en el Capítulo IV. De los Contratos y Pedidos, Subcapítulo IV.3. De las Garantías, Inciso 3 de las Reglas de Operación para Adquisiciones Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios en “LA AUDITORÍA”, salvo que la entrega del servicio integral se realice dentro del citado plazo, constituida en moneda nacional a favor de la Auditoría Superior de la Federación, mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada, que contenga los requisitos previstos por el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato antes del I.V.A, de conformidad con la fracción VI de dicho artículo, el texto de la misma deberá especificar:

- a) Que la presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus ANEXOS;
- b) Que la fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por el artículo 46 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación, Capítulo IV De los Contratos y Pedidos, Subcapítulo IV.3 De las Garantías de las Reglas de Operación para Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios en “LA AUDITORÍA”, y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO y se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal antes del Impuesto al Valor Agregado, de las obligaciones garantizadas de conformidad, cuando “EL INTEGRADOR” no cumpla con las obligaciones divisibles establecidas en el CONTRATO o sus ANEXOS, o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en dicho instrumento jurídico;
- c) En caso de que esta fianza se haga exigible A LA AFIANZADORA acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro procedimiento, al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe;
- d) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Así mismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que “LA AUDITORÍA”, o el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, otorgue prórroga o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que LA AFIANZADORA, manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “EL INTEGRADOR”, para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto o al plazo del CONTRATO, se deberá obtener la modificación de la fianza;



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

- e) En tanto permanezca en vigor el presente CONTRATO, y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que **"LA AUDITORÍA"** hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de **"LA AUDITORÍA"**;
- f) La presente garantía de cumplimiento de CONTRATO podrá ser liberada únicamente mediante escrito y firmado por el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, cuando **"EL INTEGRADOR"** haya cumplido todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;
- g) Que LA AFIANZADORA se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
- h) Que, en caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será divisible, por lo que será proporcional al monto sin I.V.A., de las obligaciones incumplidas.
- i) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte DE LA AFIANZADORA que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el Proemio y los incisos A) al I), se considerarán como no puestas.

De conformidad con el subnumeral ____ "Garantía de Cumplimiento del Contrato", de las bases de la ____ número ASF-DGRMS-____/2026 y los Anexos ____.

DÉCIMA
QUINTA

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. - **"EL INTEGRADOR"** deberá presentar a la Dirección de Recursos Materiales y Administración de Archivos de **"LA AUDITORÍA"**, la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la suscripción del presente contrato, en días y horarios hábiles en términos de lo establecido en el Capítulo IV. De los Contratos y Pedidos, Subcapítulo IV.3. De las Garantías, Inciso 3 de las Reglas de Operación para Adquisiciones Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios en **"LA AUDITORÍA"** la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante la vigencia del contrato, dicha póliza deberá ser al menos por un monto de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), la póliza de Seguro de Responsabilidad Civil podrá ser expedida en lo general para dar cobertura a **"EL INTEGRADOR"** frente a cualquier obligación, no siendo necesario que la póliza sea expedida exclusivamente para dar cobertura a **"EL INTEGRADOR"** respecto del presente contrato, en caso de que el daño o perjuicio excediera de la suma asegurada, la diferencia deberá ser cubierta por **"EL INTEGRADOR"**.

La póliza de Seguro de Responsabilidad Civil deberá cubrir el pago de daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a **"LA AUDITORÍA"** o a terceros con motivo de la prestación del servicio integral, así como el pago de los daños a los bienes muebles o inmuebles de ambos.

Para el caso de que **"EL INTEGRADOR"** no cuente con póliza de seguro de responsabilidad civil vigente al momento de la suscripción del presente contrato y requiera solicitar su expedición, ésta deberá presentarse a más tardar, en un periodo de 15 (quince) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato.

"EL INTEGRADOR" deberá mantener vigente la póliza de seguro de responsabilidad civil durante la vigencia del presente contrato, así como en el caso de que se celebre convenio modificatorio por ampliación del plazo.

De conformidad con el subnumeral ____ "Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil", de las bases de la ____ número ASF-DGRMS-____/2026 y los Anexos ____.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

DÉCIMA
SEXTA

TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "LA AUDITORÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, mediante dictamen que presente "EL ADMINISTRADOR", cuando:

- Existan causas justificadas para "LA AUDITORÍA".
- Se extinga la necesidad de requerir el servicio integral contratado y se demuestre que de continuarse con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a "LA AUDITORÍA".
- Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad.

En cualquier supuesto se dará aviso por escrito a "EL INTEGRADOR" con 5 (cinco) días hábiles de anticipación.

"LA AUDITORÍA" reembolsará a "EL INTEGRADOR" los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, de conformidad con el numeral ____ "Terminación anticipada", de las bases de la ____ número ASF-DGRMS-____/2026.

DÉCIMA
SÉPTIMA

CONFIDENCIALIDAD. - "EL INTEGRADOR" se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la información y documentación que conozca o a la que tenga acceso con motivo de la suscripción del presente contrato, así como del cumplimiento de su objeto; asimismo, tiene prohibido hacerla del conocimiento de terceros o difundirla de cualquier forma, siendo responsable de tal violación en términos de lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

DÉCIMA
OCTAVA

ACCESO. - "LA AUDITORÍA" facilitará al personal de "EL INTEGRADOR" el acceso a sus instalaciones para llevar a cabo la prestación del servicio integral objeto del presente contrato, mismos que deberán portar identificación o gafete que los acredite como sus trabajadores.

DÉCIMA
NOVENA

MEDIDAS DE SEGURIDAD. - "EL INTEGRADOR" se obliga a cumplir dentro de las instalaciones a las que tendrá acceso con motivo de la prestación del servicio integral objeto del presente contrato, las medidas y requisitos de seguridad que le solicite "LA AUDITORÍA".

VIGÉSIMA

RESPONSABILIDAD LABORAL. - "EL INTEGRADOR" es el patrón y único responsable de las obligaciones derivadas de los ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, del personal que ocupe con motivo de la ejecución de este contrato y responderá de todas las reclamaciones presentes o futuras que sus trabajadores hagan valer en contra de "LA AUDITORÍA", asumiendo la obligación de liberar a esta última de cualquier responsabilidad.

VIGÉSIMA
PRIMERA

COMUNICACIONES. - Las partes acuerdan que todos los avisos y comunicaciones deberán hacerse por escrito, por personas debidamente acreditadas y autorizadas por ellas en los domicilios señalados en sus Declaraciones, para estos efectos "LA AUDITORÍA" autoriza a "EL ADMINISTRADOR" y "EL INTEGRADOR" a su ____.

VIGÉSIMA
SEGUNDA

CESIÓN DE DERECHOS. - "EL INTEGRADOR" no podrá ceder en forma alguna a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de este contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa solicitud por escrito a la Dirección General de Recursos Financieros.

VIGÉSIMA
TERCERA

RESCISIÓN. - "LA AUDITORÍA" podrá en cualquier momento rescindir el presente contrato, cuando "EL INTEGRADOR" incurra en alguna de las siguientes causas:

- Incumpla con los términos y condiciones establecidas en los Anexos.
- Exista conflicto de intereses.
- En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación.

La resolución en la que conste la rescisión operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, de conformidad con el numeral ____ "Rescisión del Contrato", de las bases de la ____ número ASF-DGRMS-____/2026.

VIGÉSIMA
CUARTA

PENA CONVENCIONAL.- En caso de que "EL INTEGRADOR" se atrase en la prestación del Servicio Integral conforme a las fechas y los plazos establecidos en los Anexos ____, "LA AUDITORÍA" aplicará una pena del 1% (uno por ciento) del monto que corresponda en función del Servicio Integral no prestado oportunamente por cada día hábil de atraso para las subpartidas 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 27 a la 39, y por hora de atraso para las subpartidas 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 40, mismas que no excederán del 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato antes del I.V.A., y que deberá ser pagada por "EL INTEGRADOR", mediante transferencia electrónica o en efectivo, en la Dirección de Contabilidad y Finanzas de "LA AUDITORÍA" o, en su caso, se aplicará la garantía de cumplimiento. La cuantificación de la pena será sin redondeo.

No procederá la aplicación de penas convencionales por atraso, cuando previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento establecidas en el presente contrato, a solicitud expresa de "EL INTEGRADOR" y por caso fortuito o fuerza mayor, "LA AUDITORÍA" determine diferir la fecha para la prestación del servicio integral, lo cual deberá formalizarse mediante convenio modificatorio, de conformidad con el numeral ____ "Penas Convencionales", de las bases de la ____ número ASF-DGRMS-____/2026 y los Anexos ____.

VIGÉSIMA
QUINTA

DEDUCTIVAS. - Las partes convienen que en caso de que "EL INTEGRADOR" preste el servicio de forma parcial o deficiente o cuando entregue los bienes de forma deficiente, de acuerdo con los términos y condiciones estipuladas en el presente contrato y los Anexos ____, "LA AUDITORÍA" deducirá el equivalente al 1% (uno por ciento) del valor del servicio prestado de forma parcial o deficiente o cuando entregue los bienes de forma deficiente, por hora de atraso o sobre el importe total, según corresponda, o hasta un tope del 10% (diez por ciento) sobre el monto total del presente contrato antes del I.V.A..

Dichas deducciones se calcularán por cada día hábil en que persista el incumplimiento deficiente para las subpartidas 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 27 a la 39, y por hora en que persista el incumplimiento parcial o deficiente para las subpartidas 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 40, hasta la fecha en que materialmente se cumpla con la prestación del Servicio Integral en los términos pactados, sin que las deducciones excedan la garantía de cumplimiento del presente contrato. La cuantificación de la deducción será sin redondeo.

El rechazo y devolución de los bienes y servicios por parte de "EL ADMINISTRADOR", imputables a "EL INTEGRADOR", en más de 2 (dos) ocasiones al mes durante la vigencia del presente contrato, de acuerdo con los Anexos ____ se podrá iniciar el procedimiento de rescisión de éste.

Los montos para deducir se deberán aplicar preferentemente en los comprobantes fiscales digitales que "EL INTEGRADOR" presente para su cobro, o mediante nota de crédito, una vez cuantificada la deducción correspondiente.

La acumulación de las deducciones no excederá del importe de la garantía de cumplimiento, la cual representa 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del presente contrato. "EL INTEGRADOR" conviene que "LA AUDITORÍA" podrá deducir del pago a efectuarse, los importes que resulten con motivo de la prestación del servicio parcial o deficiente o cuando entregue los bienes de forma deficiente, de conformidad con el numeral ____ "Deductivas", de las bases de la ____ número ASF-DGRMS-____/2026 y los Anexos ____.

VIGÉSIMA
SEXTA

MODIFICACIONES. - "LA AUDITORÍA" podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar modificaciones al presente contrato, conforme



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

a lo establecido en el artículo 50 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación.

Cualquier modificación al contrato, a excepción de la suspensión en la prestación del servicio integral, deberá formalizarse mediante convenio por escrito y entregarse la modificación de la fianza correspondiente, en un plazo que no exceda de diez días naturales a partir de la fecha de suscripción del convenio, de conformidad con el numeral ____ "Modificaciones al Contrato", de la ____ número ASF-DGRMS-____/2026.

VIGÉSIMA
SÉPTIMA

SUSPENSIÓN. - "LA AUDITORÍA", bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio integral por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificado, lo que se hará constar en el Acta Circunstanciada en la cual se dictamine dicha suspensión que elaborará "EL ADMINISTRADOR", en la que se especifiquen las causas que motivaron la suspensión de la prestación del servicio integral, así como el plazo de suspensión.

En este caso, "LA AUDITORÍA" pagará únicamente aquel servicio integral que hubiese sido efectivamente realizado y entregado.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "LA AUDITORÍA", previa petición y justificación de "EL INTEGRADOR", le reembolsará, en su caso, los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del presente contrato.

En cualquiera de los casos antes señalados, "LA AUDITORÍA" y "EL INTEGRADOR" pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, de conformidad con el numeral ____ "Suspensión de la Prestación de los Servicios", de las bases de la ____ número ASF-DGRMS-____/2026.

VIGÉSIMA
OCTAVA

DAÑOS Y PERJUICIOS. - "EL INTEGRADOR" será directamente responsable de los daños y perjuicios que cause a "LA AUDITORÍA" y/o a terceros por negligencia, impericia o dolo en la prestación del servicio integral objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA
NOVENA

INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN. - La autoridad competente, podrá verificar en cualquier momento que la prestación del servicio integral cumple con lo establecido en el presente contrato y en los términos y condiciones señalados en los Anexos, así como a las disposiciones legales aplicables.

TRIGÉSIMA

JURISDICCIÓN. - En caso de controversia sobre la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes aplicables en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes, con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y sabedoras de su contenido y alcance legal, las partes los firman de conformidad por quintuplicado al margen y al calce, en la Ciudad de México, el día ____ de ____ de 2026.

POR "LA AUDITORÍA"

POR "EL INTEGRADOR"

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

“AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL”

“EL ADMINISTRADOR”

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

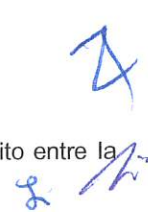
CORRESPONSABLE

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AL PERSONAL “2”

“REVISIÓN JURÍDICA”

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

La presente hoja de firmas corresponde al contrato número ASF-UGA-DGRMS-DCyC-DGRH-____/2026, suscrito entre la
Auditoría Superior de la Federación y _____. 



ANEXO 5

CARTA MANIFIESTO DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2026.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) DEL LICITANTE (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A GUARDAR ESTRUCTA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE CONOZCA, ASÍ COMO A REALIZAR EL CORRECTO TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES A LOS QUE SE TENGA ACCESO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CON LA PARTIDA ÚNICA Y SUS SUBPARTIDAS CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO AL OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL N°. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF, SUJETÁNDOSE CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- REALIZAR EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES EXCLUSIVAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL “CONTRATO” EN SU CASO, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DEL/DE LA “ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”;
- ABSTENERSE DE TRATAR LOS DATOS PERSONALES PARA FINALIDADES DISTINTAS A LAS DEL OBJETO DEL “CONTRATO”;
- IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CONFORME A LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS APLICABLES;
- INFORMAR AL/A LA “ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”, CUANDO OCURRA UNA VULNERACIÓN A LOS DATOS PERSONALES;
- GUARDAR CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE LE SEAN PROPORCIONADOS;
- SUPRIMIR O DEVOLVER LOS DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO UNA VEZ CUMPLIDA LA RELACIÓN JURÍDICA, SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTA UNA PREVISIÓN LEGAL QUE EXIJA LA CONSERVACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES, Y
- ABSTENERSE DE TRANSFERIR LOS DATOS PERSONALES, SALVO QUE EL/LA “ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO” ASÍ LO DETERMINE O POR MANDATO EXPRESO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.



ANEXO 6

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Denominación del proceso

Contratación de proveedores, prestadores de servicios y contratistas

Denominación y domicilio del responsable

La Auditoría Superior de la Federación (ASF), a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, adscrita a la Unidad General de Administración, con domicilio en **Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México**, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable.

Datos personales que serán sometidos a tratamiento

Los datos personales que de Usted tratamos para las finalidades que más adelante se indican, son aquellos que corresponden a las categorías siguientes:

Datos de identificación:

- Nombre completo de persona física.
- Clave Única de Registro Poblacional (CURP).
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Datos personales inmersos en la Constancia de Situación Fiscal.
- Firma.
- Datos inmersos en identificación oficial (Credencial para votar, pasaporte, cartilla del SMN).

Datos de contacto:

- Domicilio particular.
- Teléfono particular fijo.
- Teléfono particular celular.
- Correo electrónico particular.

Datos patrimoniales o financieros:

- Cuenta bancaria.
- CLABE interbancaria.
- Datos sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales y patronales.

Datos personales sensibles que serán sometidos a tratamiento

No se tratan datos personales sensibles.

Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento

La ASF, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, adscrita a la Unidad General de Administración, cuenta con las atribuciones para recabar y tratar los datos personales, conforme a las disposiciones legales siguientes:



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

- Artículos 24 y 37, fracciones V, XVIII y XX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.
- Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación.
- Reglas de operación para adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios en la ASF.
- Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, en la Auditoría Superior de la Federación.
- Reglas de operación para la contratación, ejecución y control de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, en la ASF.
- Artículo 29-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

Finalidades del tratamiento

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

Finalidades	¿Requieren consentimiento de la persona titular?	
	NO ¹	Sí
Integrar las propuestas de los procedimientos de contratación a través de Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas y Adjudicaciones Directas.	✓	
Elaborar, oficios de adjudicación y pedidos, según corresponda, así como los trámites correspondientes una vez suscritos los contratos.	✓	
Realizar su inscripción en el Registro Único de Proveedores y en el Registro de Contratistas.	✓	
Realizar la publicación de sus datos en SIPOT.	✓	

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer sus Derechos ARCO

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), a través de los siguientes medios:

- Directamente ante nuestra Unidad de Transparencia, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 167, P.B. Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México.
- A través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>)
- En el correo electrónico unidadtransparencia@asf.gob.mx

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al teléfono 55520-01500, ext. 10521 o, en su caso, acceder directamente a la liga electrónica:

https://www.asf.gob.mx/uploads/2301_Proteccion_de_Datos/Procedimiento_ARCO_2026.pdf

¹ No se requiere del consentimiento, dado que su tratamiento actualiza el supuesto previsto en el Artículo 16, fracciones I, III, V y VIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



Domicilio de la Unidad de Transparencia

Carretera Picacho Ajusco No. 167, P.B. Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, teléfono: 55520-01500, ext. 10521.

Transferencias de datos personales

Le informamos que no se realizan transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados de conformidad con lo establecido en el artículo 64, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Manifestación de la negativa para el tratamiento y transferencia, total o parcial, de los datos personales para las finalidades que requieren de consentimiento.

El tratamiento y transferencias que se realicen no requieren de consentimiento de la persona titular de los datos, acorde con lo previsto en los artículos 16, fracciones I, III, V y VIII, y 64, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

¿Puedo ejercer la Portabilidad de datos personales?

No, ya que sus datos no serán tratados mediante formatos estructurados y comúnmente utilizados como lo exige la Ley de la materia, para la procedencia de la portabilidad.

Cambios en el Aviso de Privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de: https://www.asf.gob.mx/Section/262_Proteccion_de_Datos

Fecha de última
actualización

01/07/2026



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

ANEXO 7

MANIFIESTO NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES O NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, CONFORME A LA LEY DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD (EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2026.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), (REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) DEL LICITANTE (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL N° ASF-DGRMS-ITPN-10/2025, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF" DA CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS:

PARTIDA Y SUBPARTIDAS	NORMA NÚMERO	DENOMINACIÓN
ÚNICA Y SUS SUBPARTIDAS	NOM-004-SE-2021 INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.	ESTABLECE LA INFORMACIÓN COMERCIAL EN LOS PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.
	NMX-A-18695-INNTEX-2019 INDUSTRIA TEXTIL- DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA PENETRACIÓN DEL AGUA (MÉTODO DE IMPACTO A LA PENETRACIÓN) (CANCELA A LA NMX-A-014-INNTEX-2006). PUBLICADA EN EL DOF 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.	ESTA NORMA MEXICANA ES APLICABLE A CUALQUIER TEXTIL, AL CUAL PUEDE O NO HABÉRSELE DADO UN ACABADO DE RESISTENCIA AL AGUA O UN ACABADO REPELENTE AL AGUA. MIDE LA RESISTENCIA DE LAS TELAS A LA PENETRACIÓN DEL AGUA DE BAJO IMPACTO Y EN CONSECUENCIA PUEDE SER USADO PARA PREDECIR LA PROBABILIDAD DE LA RESISTENCIA DE LAS TELAS A LA PENETRACIÓN DE LA LLUVIA. ESTE ENSAYO ES EL MÁS ADECUADO PARA TEJIDOS DE SOPORTE DE CONSTRUCCIÓN DONDE EL ENSAYO DE LLUVIA DE BUNDESMANN (ISO 9865:1991), O ENSAYO A LA LLUVIA (ISO 22958:2005) ES MÁS SEVERO. NO ES APLICABLE A TELAS QUE NO PERMANEZCAN PLANAS BAJO TENSIÓN.
	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 INDUSTRIA TEXTIL- TEJIDOS DE CALADA- MÉTODO DE ENSAYO- PARTE 2 - DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (CANCELA A LA NMX-A-057-INNTEX-2000). PUBLICADA EN EL DOF EL 11 DE OCTUBRE DE 2016.	ESTA NORMA MEXICANA ESPECIFICA TRES MÉTODOS PARA DETERMINAR EL NÚMERO DE HILOS POR CENTÍMETRO EN TEJIDOS DE CALADA. PUEDE UTILIZARSE CUALQUIERA DE LOS TRES MÉTODOS, LA ELECCIÓN DEPENDE DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA TELA. SIN EMBARGO, EN CASO DE CONTROVERSA SE RECOMIENDA EL MÉTODO A. MÉTODO A DISECCIÓN DEL TEJIDO, ES ADECUADO PARA TODAS LAS TELAS. ESTE MÉTODO ES EL MÁS LABORIOSO, PERO CON MENOS LIMITACIONES QUE LOS OTROS MÉTODOS; EN PARTICULAR, ES EL ADECUADO PARA EL ANÁLISIS DE CIERTAS ESTRUCTURAS DOBLES Y OTROS TEJIDOS COMPLICADOS. MÉTODO B CUENTA HILOS, ES ADECUADO PARA TELAS CON MÁS DE 50 HILOS POR CENTÍMETRO. MÉTODO C CONTADOR TRANSVERSAL; ES ADECUADO PARA TODAS LAS TELAS. CUANDO EL NÚMERO DE HILOS POR CM ES BAJO, ES CONVENIENTE EXPRESAR EL RESULTADO EN NÚMERO DE HILOS POR DECÍMETRO.
	NMX-A-059/1-INNTEX-2019 INDUSTRIA TEXTIL- PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS FRENTE A LA	ESTA NORMA MEXICANA NMX-A-059/1-INNTEX-2019, ESPECIFICA UN MÉTODO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA Y DEL ALARGAMIENTO A LA FUERZA MÁXIMA, DE LOS TEJIDOS, POR EL MÉTODO DE LA TIRA.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA
LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

PARTIDA Y SUBPARTIDAS	NORMA NÚMERO	DENOMINACIÓN
	TRACCIÓN-PARTE 1: DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA Y DEL ALARGAMIENTO A LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE LA TIRA (CANCELA A LA NMX-A-059/1-INNTEX-2008). PUBLICADA EN EL DOF EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019.	
	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 INDUSTRIA TEXTIL- PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS FRENTE A LA TRACCIÓN-PARTE 2: DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE-MÉTODO GRAB (CANCELA A LA NMX-A-059/2-INNTEX-2008). PUBLICADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019.	ESTA NORMA MEXICANA NMX-A-059/2-INNTEX-2019 ESPECIFICA UN PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA DE LOS TEJIDOS CONOCIDOS COMO ENSAYO DE AGARRE.
	NMX-A-3801-INNTEX-2012 INDUSTRIA TEXTIL- DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA (CANCELA A LA NMX-A-072-INNTEX-2001). PUBLICADA EN EL DOF EL 10 DE JUNIO DE 2014.	ESTE MÉTODO ESPECIFICA LA DETERMINACIÓN DE: A) LA MASA POR UNIDAD DE LONGITUD, Y B) LA MASA POR UNIDAD DE ÁREA. DE LOS TEJIDOS DE CALADA QUE HAN SIDO ACONDICIONADOS EN LA ATMÓSFERA NORMAL DEL ENSAYO.
	NMX-A-073-INNTEX-2005 INDUSTRIA TEXTIL- SOLIDEZ DEL COLOR- DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE-MÉTODO DE PRUEBA. (CANCELA A LA NMX-A-073-1995-INNTEX). PUBLICADA EN EL DOF EL 17/03/2006.	ESTA NORMA MEXICANA ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES PARA DETERMINAR LA RESISTENCIA DEL COLOR DE LOS TEXTILES DE TODO TIPO Y EN TODAS SUS FORMAS, INCLUYENDO ALFOMBRAS Y OTROS PRODUCTOS, A LOS EFECTOS DEL FROTE Y AL MANCHADO DE OTROS TEXTILES.
	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 INDUSTRIA TEXTIL- MÉTODO DE ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR-PARTE C06-SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL (CANCELA LA NMX-A-074-INNTEX-2005). PUBLICADA EN EL DOF EL 13/09/2026	ESTA NORMA MEXICANA, ESPECIFICA LOS MÉTODOS DESTINADOS A DETERMINAR LA RESISTENCIA DEL COLOR DE LOS TEXTILES DE TODO TIPO Y EN TODAS SUS FORMAS, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LAVADO DOMÉSTICO O COMERCIAL UTILIZADOS PARA ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICOS NORMALES, USANDO UN DETERGENTE DE REFERENCIA. ARTÍCULOS INDUSTRIALES Y HOSPITALARIOS PUEDEN SER SOMETIDOS A PROCEDIMIENTOS DE LAVADO ESPECIALES, LOS CUALES PUEDEN SER MÁS SEVEROS EN ALGUNOS ASPECTOS. LA PÉRDIDA DE COLOR Y LA TRANSFERENCIA DE COLOR RESULTANTE POR LA ELIMINACIÓN DE COLORANTE Y/O ACCIÓN ABRASIVA EN UN ENSAYO SENCILLO (S) SE APROXIMA A LA DE UN LAVADO DOMÉSTICO O COMERCIAL. EL RESULTADO DE UN ENSAYO MÚLTIPLE (M) PUEDE EN ALGUNOS CASOS APROXIMARSE AL RESULTADO DE HASTA CINCO LAVADOS DOMÉSTICOS O COMERCIALES A TEMPERATURAS QUE NO EXCEDAN 70 °C. LOS ENSAYOS MÚLTIPLES (M) SON MÁS SEVEROS QUE LOS ENSAYOS SENCILLOS (S) A CAUSA DE UN INCREMENTO EN LA ACCIÓN MECÁNICA. ESTOS MÉTODOS NO REFLEJAN EL EFECTO DE LOS ABRILLANTADORES ÓPTICOS PRESENTES EN LOS PRODUCTOS COMERCIALES PARA EL LAVADO. ESTOS MÉTODOS ESTÁN DISEÑADOS PARA LOS DETERGENTES Y LOS SISTEMAS DE BLANQUEADO DADOS. OTROS SISTEMAS DE



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

PARTIDA Y SUBPARTIDAS	NORMA NÚMERO	DENOMINACIÓN
		DETERGENTES Y BLANQUEADORES PUEDEN REQUERIR DIFERENTES CONDICIONES Y CANTIDADES DE INGREDIENTES.
	NMX-A-2076-INNTEX-2013 INDUSTRIA TEXTIL-FIBRAS QUÍMICAS-NOMBRES GENÉRICOS. (CANCELA A LA NMX-A-099-INNTEX-2007). PUBLICADA EN EL DOF EL 06/11/2024	ESTA NORMA MEXICANA ENUMERA LOS NOMBRES GENÉRICOS UTILIZADOS PARA DESIGNAR LOS DISTINTOS TIPOS DE FIBRAS QUÍMICAS QUE SE FABRICAN ACTUALMENTE A ESCALA INDUSTRIAL PARA USO TEXTIL Y DE OTRA ÍNDOLE, ASÍ COMO LOS ATRIBUTOS DISTINTIVOS QUE LOS CARACTERIZAN. EL TÉRMINO "FIBRAS QUÍMICAS", A VECES TAMBIÉN LLAMADAS FIBRAS FABRICADAS O HECHAS POR EL HOMBRE, SE HA ADOPTADO PARA ESAS FIBRAS OBTENIDAS POR UN PROCESO DE MANUFACTURA, COMO DISTINCIÓN DE MATERIALES LAS CUALES SE PRODUCEN NATURALMENTE EN FORMA FIBROSA.
	NMX-A-109-INNTEX-2012 INDUSTRIA TEXTIL-TEJIDOS DE CALADA-DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-A-109-INNTEX-2005). PUBLICADA EN EL DOF 16/04/2013.	ESTA NORMA ESTABLECE EL MÉTODO PARA DETERMINAR LA FUERZA PROMEDIO NECESARIA PARA LOGRAR EL RASGADO EN UNA TELA. ESTE MÉTODO ES APLICABLE A TEJIDOS DE URDIMBRE Y TRAMA, CON O SIN REVESTIMIENTOS, CUANDO UNA TELA SE RASGA DURANTE EL ENSAYO ES LONGITUDINAL, EL TEJIDO ES CONSIDERADO COMO RASGABLE EN ESA DIRECCIÓN. ESTE MÉTODO ES APLICABLE A TEJIDOS DE CALADA Y NO ES APLICABLE A TEJIDOS DE PUNTO Y NO TEJIDOS.

NOTAS:

1. LOS ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN QUE EXPIDAN LOS CERTIFICADOS DEBERÁN ESTAR ACREDITADOS POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C. (EMA) PARA EMITIR DICHAS CERTIFICACIONES CON ALCANCE.
2. PRESENTAR EL MANIFIESTO EN HOJA MEMBRETADA

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF

ANEXO 8

MANIFIESTO DE NACIONALIDAD
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2026

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) DEL LICITANTE (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. _____

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA DEBERÁ PONER LOS DATOS DE SU ACTA DE NACIMIENTO INCLUYENDO SU CURP, PARA EL CASO DE EXTRANJEROS NATURALIZADOS LA REFERENCIA DE SU CARTA DE NATURALIZACIÓN.

LO ANTERIOR SE MANIFIESTA PARA LOS EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026**, CUYO OBJETO ES: LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF) REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA DE LA CUARTA CARRERA DE LA ASF DE 3 Y 5 KM, CON LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DE LA ASF.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.